

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

NORMA ARQUEOLÓGICA

SOBRE INVENTARIO Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Ana Isabel Ortega Martínez

M^a José Zaparaín Yáñez

María Bores Ureta

Febrero de 2004

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALERUEGA
NORMA ARQUEOLÓGICA

CALERUEGA (BURGOS), FEBRERO DE 2004

Ana Isabel Ortega Martínez

M^a José Zaparaín Yáñez

María Bores Ureta

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALERUEGA
NORMA ARQUEOLÓGICA SOBRE EL INVENTARIO Y PROTECCIÓN
ARQUEOLÓGICA

EQUIPO

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Ana Isabel Ortega Martínez

M^a José Zaparaín Yáñez

REDACCIÓN

Ana Isabel Ortega Martínez

M^a José Zaparaín Yáñez

María Bores Ureta

DOCUMENTACIÓN

M^a José Zaparaín Yáñez

María Bores Ureta

Ana Isabel Ortega Martínez

MONTAJE GRÁFICO

María Bores Ureta

Caleruega (Burgos), Febrero de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALERUEGA:
NORMA ARQUEOLÓGICA SOBRE EL INVENTARIO Y PROTECCIÓN
ARQUEOLÓGICA
ÍNDICE GENERAL

MEMORIA METODOLÓGICA

I OBJETIVOS	5
II JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA	8
III INVENTARIO Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	12
III.1 METODOLOGÍA	12
III.1.1 INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS	12
III.1.2 LAS BASES DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA	13
III.1.3 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA	16

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

IV INVENTARIO Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	5
IV.1 FICHAS DE ÁREAS	9
IV.2 FICHAS DE ELEMENTOS SINGULARES	38
IV.3 FICHAS DE ELEMENTOS ORDINARIOS	118
V BIBLIOGRAFÍA	141

NORMATIVA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

VI NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
ARTÍCULO 1: ÁMBITOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	7
ARTÍCULO 2: NORMAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN	17
ARTÍCULO 3: NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONSERVACIÓN	23
ARTÍCULO 4: NORMAS DE FINANCIACIÓN	28

IV. INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

En este apartado incluimos una relación de las diferentes fichas de *Áreas*, y de los *Yacimientos Arqueológicos* de que consta el Inventario Arqueológico de la Norma General de Protección del Patrimonio Arqueológico del Término Municipal de Caleruega (Burgos). Dentro de los *Yacimientos Arqueológicos* se ha distinguido un subgrupo que, por su entidad o importancia histórica para la comprensión de la configuración del municipio, son meritorios de consideración, refiriéndonos a ellos como *Elementos Singulares*.

En primer lugar procederemos a dar el listado de la relación de *Áreas*, en el que se indica el grado de protección arqueológica que conlleva. Posteriormente, se procederá a dar la relación según ordenación secuencial numérica de los *Yacimientos Arqueológicos*, indicando su denominación, su grado y tipo de protección y su inclusión dentro del subgrupo de *Elementos Singulares* o de *Elementos Ordinarios* así como el número asignado dentro del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León.

LISTADO DE FICHAS DE ÁREAS

Núm.	Denominación	Grado de Protección
I	DE LA PREHISTORIA AL MUNDO ROMANO	A/B/C
II	EDAD MEDIA	A/B/C
III	EDAD MODERNA A LA CONTEMPORANEIDAD	A/B/C

RELACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

NUM	DENOMINACIÓN	TIPO DE ELEMENTO	Nº INVENTARIO DE LA JUNTA	GRADO DE PROTECCIÓN	TIPO DE PROTECCIÓN
1	Cercas y puertas	SINGULAR		B: Preferencial C: Secundaria	S. U. P. C.*
2	Iglesia de San Sebastián	SINGULAR		A: Integral	S. U. P. C.
3	Torreón de los Guzmán	SINGULAR	B. I. C. declarado el 22-04-1948	A: Integral	S. U. P. C. B. I. C
4	Monasterio de Santo Domingo	SINGULAR		A: Integral B: Preferencial	S. U. P. C.
5	La Pudia III	SINGULAR	09-0064-0001-15	A: Integral C: Secundaria	S. R. P. C.*
6	Camino Empedrado	SINGULAR	09-0064-0001-01	A: Integral B: Preferencial	S. R. P. C.
7	Valdequintana	SINGULAR	09-0064-0001-37	A: Integral C: Secundaria	S. R. P. C.
8	La Pudia IV	SINGULAR	09-0064-0001-18	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
9	Santa Centola I	SINGULAR	09-0064-0001-29	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
10	San Jorge	SINGULAR	09-0064-0001-27	A: Integral C: Secundaria	S. U. P. C.
11	San Pedro I	SINGULAR	09-0064-0001-36	B: Preferencial	S. R. P. C.
12	La Pudia I	SINGULAR	09-0064-0001-16	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
13	Frades I / Mirabueno	SINGULAR	09-0064-0001-35	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
14	La Pudia II	SINGULAR	09-0064-0001-17	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
15	La Quiñonera	SINGULAR	09-0064-0001-20	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
16	Cotacostín	ORDINARIO	09-0064-0001-03	B: Preferencial	S. R. P. C.
17	Frades II	ORDINARIO	09-0064-0001-09	B: Preferencial	S. R. P. C.
18	El Tallar I	ORDINARIO	09-0064-0001-07	B: Preferencial	S. R. P. C.
19	El Tallar II	ORDINARIO	09-0064-0001-08	B: Preferencial	S. R. P. C.

20	Valdemamón	ORDINARIO	09-0064-0001-32	B: Preferencial	S. R. P. C.
21	Fuente Morales II	ORDINARIO	09-0064-0001-11	B: Preferencial	S. R. P. C.
22	Fuente Morales IV	ORDINARIO	09-0064-0001-13	B: Preferencial	S. R. P. C.
23	Santa Centola II	ORDINARIO	09-0064-0001-30	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
24	La Pudía IV	ORDINARIO	09-0064-0001-19	B: Preferencial	S. R. P. C.
25	El Corralón	ORDINARIO	09-0064-0001-04	B: Preferencial	S. R. P. C.
26	La Comporta	ORDINARIO	09-0064-0001-14	B: Preferencial	S. R. P. C.
27	Fuente Morales I	ORDINARIO	09-0064-0001-10	B: Preferencial	S. R. P. C.
28	El Sestil	ORDINARIO	09-0064-0001-06	B: Preferencial	S. R. P. C.
29	Vallejo la Venta	ORDINARIO	09-0064-0001-33	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
30	Cañada Real	ORDINARIO	09-0064-0001-02	B: Preferencial	S. R. P. C.
31	Los Llanos	ORDINARIO	09-0064-0001-23	B: Preferencial C: Secundaria	S. R. P. C.
32	La Venta	ORDINARIO	09-0064-0001-21	B: Preferencial	S. R. P. C.
33	Los Jabalines	ORDINARIO	09-0064-0001-22	B: Preferencial	S. R. P. C.
34	Santa Centola III	ORDINARIO	09-0064-0001-31	B: Preferencial	S. R. P. C.
35	Puente la Quiñonera	ORDINARIO	09-0064-0001-26	A: Integral	S. R. P. C.
36	Majuelo Concejo	ORDINARIO	09-0064-0001-24	A: Integral C: Secundaria	S. R. P. C.

* Suelo Urbano de Protección Cultural

* Suelo Rústico de Protección Cultural

IV.1. FICHAS DE ÁREA

- I DE LA PREHISTORIA AL MUNDO ROMANO
- II EDAD MEDIA
- III EDAD MODERNA A LA CONTEMPORANEIDAD

ÁREA Nº I

FICHA DE ÁREA

DENOMINACIÓN	DE LA PREHISTORIA AL MUNDO ROMANO	Nº ORDEN I
CRONOLOGÍA	VI-V milenio a.C- s.VI d.C	PLANO I
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA		
Caleruega se encuentra emplazada en la comarca de La Ribera, territorio que ha designado históricamente al sector más abierto del Duero medio, que coincide con el tramo burgalés. En este sector, el valle del río, que discurre entre los 840 y los 760 m, se abre entre la superficie de los páramos calcáreos colindantes (culminando por encima de los 850-900 m) como consecuencia de la intensa labor de desmantelamiento realizada por el Duero y sus afluentes: (Riaza, Arandilla, Bañuelos, Gromejón) sobre las calizas, las arcillas arenosas y las areniscas del Mioceno. La Ribera aparece así como una comarca a elevada altitud, pero abierta y deprimida entre los páramos. Desde aquellas culminaciones se desciende hacia la vega por cuevas escarpadas (a veces hasta un 30-40% de pendiente) y plataformas intermedias de areniscas, restos de terrazas o lomas arcillosas modeladas en forma de campiña (Baraja 1997, 27). Las excepcionales condiciones hidrográficas del término de Caleruega, con los ríos Bañuelos y Gromejón, así como los numerosos regatos que en ellos desembocan, harán de esta área el hábitat propicio para el asentamiento de grupos de población desde tiempos remotos. Así, encontraremos en las vegas de estos cauces, fundamentalmente en la del Gromejón, que atraviesa la mitad occidental del término, numerosos yacimientos de época prehistórica. Esta riqueza de Caleruega en yacimientos prehistóricos tendrá su correspondiente continuidad en el mundo romano, encontrando en el ámbito del río Bañuelos, que surca la zona suroriental del término, yacimientos de este momento. La proximidad de la ciudad de Clunia, cabeza principal de uno de los conventos jurídicos de la provincia tarraconense, actuará como foco romanizador en esta comarca.		
EVOLUCIÓN HISTÓRICA		
Los yacimientos prehistóricos identificados en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León atestiguan una ocupación del espacio desde épocas muy remotas, pudiendo incluso aventurar cierta permanencia o sentimiento de territorialidad si atendemos a la posible estructura megalítica de La Pudía III. Así, vemos como el conjunto de yacimientos reconocidos a lo largo del término municipal de Caleruega se distribuyen en torno a dos áreas de concentración, las vegas y entornos inmediatos de los ríos Bañuelos y Gromejón. Las favorables condiciones de hábitat de estos espacios propiciarán una ocupación de los mismos a lo largo de un espacio de tiempo muy dilatado, aunque es poco lo que podemos exponer sobre esos primeros asentamientos siendo la arqueología el único recurso con el que hoy contamos para aproximarnos al conocimiento de estas primitivas poblaciones.		

La abundancia de yacimientos de época prehistórica identificados en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León pone de manifiesto la prolongada ocupación de un espacio que se concentra, fundamentalmente, entorno a la vega del río Gromejón. La mayor parte de estos asentamientos han sido reconocidos a partir de unos hallazgos materiales, restos cerámicos elaborados a mano e industria lítica, asociados a manchones de tonalidad grisácea que contrastan con las tierras ocre y pardas del entorno inmediato. Estos restos de cultura material se encuentran en un estado muy precario y, en la mayor parte de los conjuntos recuperados, se produce una ausencia de elementos morfológicamente significativos o decorados, siendo prácticamente imposible proporcionar una caracterización tipológica y cronológica cultural de estos lotes.

Actualmente, y a falta de excavaciones arqueológicas, tan sólo uno de los yacimientos puede aproximarnos a los primeros momentos de ocupación de estas tierras, es el dolmen de La Pudia III. La atribución cultural que proporciona la Ficha de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León para este monumento de La Pudia es de un horizonte Neolítico, basándose en la aceptación general que considera al megalitismo, salvo en sus más tardías manifestaciones, como un fenómeno neolítico previo a los comienzos de la Edad de los Metales. Actualmente se han revisado estas cronologías y aunque se mantiene para las primeras construcciones megalíticas un inicio en el Neolítico, serán consideradas estas tumbas monumentales como un rasgo característico del Calcolítico y en algunas áreas también de la Edad del Bronce, con reutilizaciones o con nuevas construcciones que repiten tipologías anteriores. La mayor concentración de dólmenes en la provincia de Burgos se encuentra en tres zonas, las Loras, la Bureba y la zona de Lara, siendo ésta última la que habría que poner en relación con el dolmen de La Pudia. Encontramos monumentos megalíticos bastante próximos a Caleruega, como son el dolmen de Pradejón en Gumiel de Izan, los dólmenes de Picacho I y II en Santo Domingo de Silos, o otras estructuras tumulares identificadas en Hontoria del Pinar, Jaramillo Quemado o Villaespasa (1). Es complejo realizar una aproximación sobre el Neolítico en esta zona, habida cuenta de lo muy poco que se ha avanzado en el conocimiento de este periodo en el interior peninsular. Se ha postulado para la cuenca del Duero en la submeseta norte la hipótesis de que serían precisamente los grupos neolíticos los que iniciarían un poblamiento de cierta entidad. Relacionados con este horizonte tendríamos los paralelos más próximos en el poblado del Altotero de Módubar y los inicios del santuario de la Galería del Sílex en la Cueva Mayor de Atapuerca.

A modo general, y siguiendo un orden cronológico, diremos que durante el calcolítico, después de un Neolítico insuficientemente conocido en cuanto a los asentamientos, las investigaciones de estas últimas décadas han puesto al descubierto un buen número de poblados que, junto con la distribución de los hallazgos funerarios, reflejan la ocupación progresiva de la meseta Norte. En su gran mayoría se trata de asentamientos abiertos, de ubicación muy diversa, puesto que mientras algunos se sitúan en llano, fondo o terraza de valle, otros lo hacen en lugares altos. Las estructuras de habitación son endebles, excavadas en parte en el suelo y según su tamaño interpretadas como silos posteriormente amortizados como basureros, o bien como fondos de cabaña, diferenciándose de los otros por su diámetro. Por lo general son asentamientos de pequeña extensión y de relativamente corta ocupación. Estos mismos tipos de asentamiento continuarán aparentemente hasta la Edad del Bronce.

Es evidente la vocación agrícola de los asentamientos que se sitúan en llano o terraza en las tierras sedimentarias de la cuenca del Duero, poniendo de manifiesto un continuo incremento de la ocupación de las tierras agrícolas de la Meseta. Hay poca consistencia estratigráfica en la mayor parte de los poblados, y sus débiles estructuras domésticas se interpretan como prueba de la corta duración de los mismos, como consecuencia de una tecnología agrícola de explotación continuada de tierras hasta su agotamiento y abandono. A menudo se produce una alta densidad de hallazgos, con distancias a veces inferiores a 1 km, lo cual podría indicar, en caso de que no fueran contemporáneos, una movilidad reducida dentro de un mismo ambiente geográfico.

Así, todos los yacimientos identificados en el valle del río Gromejón a su paso por Caleruega, que suman hasta un total de 8 en una hipotética línea SO-NE, estarían concentrados entorno a un eje de 4,5 km de distancia de extremo a extremo, siendo sus dos vértices los yacimientos de Santa Centola II al SO y el de Cotacostín al NE. No podemos asegurar que estos yacimientos pertenezcan todos a un mismo horizonte cronológico, de hecho, al yacimiento de Frades II se le atribuye una adscripción cultural de Bronce Medio mientras que Santa Centola II se le ha considerado como probablemente Hierro Inicial. De cualquier forma, y aún a falta de intervenciones arqueológicas en estos yacimientos,

es evidente la ocupación intensiva de este valle del río Gromejón a lo largo de época prehistórica. Lo mismo ocurre entorno al río Bañuelos, aunque aquí la densidad de asentamientos parece menor puesto que tan sólo se han identificado 4, dos de los cuales forman parte de un mismo contexto arqueológico, son el dolmen de la Pudia III y el yacimiento de la Pudia V. Este complejo arqueológico se sitúa en el centro de una hipotética línea que, al igual que en la concentración de yacimientos prehistóricos en el entorno del río Gromejón, guarda una orientación SO-NE. La longitud de este eje es de 4 km, situándose su extremo más meridional el yacimiento de El Corralón y en el más septentrional el yacimiento de La Comporta.

Resulta curioso observar como con posterioridad a esta época prehistórica, las grandes vías de comunicación que cruzan por el término municipal de Caleruega, lo hacen junto a estos yacimientos de momentos primitivos. Las principales rutas que se utilizaron durante la Edad del Hierro para el desplazamiento de ganado en busca de los pastos de verano o invierno son las mismas que más tarde formaran parte de la red de cañadas de la Mesta, así, esta circunstancia la encontramos en Caleruega, donde se constata una concentración de yacimientos junto a la Cañada Real, importante vía de trashumancia de época medieval. Lo mismo ocurre en las inmediaciones del complejo arqueológico de La Pudia, junto al que transcurre la calzada romana que desde Clunia avanza hacia el valle de Arlanza, conocida en Caleruega como camino empedrado.

Los pobladores prerromanos que habitaron nuestra área de estudio son los arévacos. Esta tribu celta ocupó, aproximadamente, la cuenca del Alto Duero (la mitad occidental de la actual provincia de Soria, la zona NE de Segovia y el sur de Burgos). Los arévacos estaban emparentados con otras tribus celtibéricas muy próximas, como los vacceos (ocupantes de la cuenca media del Duero) y los Pelendones (zona NE de Soria y centro de Burgos).

Entre los s. VII y VI a.C se producen dos hechos fundamentales en la Península, por una parte el derrumbamiento de tartessos a favor de los colonizadores púnicos, que supondrá el fin de los contactos de los pueblos de la meseta con el sur de España; por otra parte la irrupción de oleadas de gentes de origen indoeuropeo que, tras un primer contacto conflictivo, devendrá en un periodo pacífico en el que se producirán intercambios de todo tipo. Así, en el proceso de transformación de las poblaciones de la meseta encontraremos una sociedad que ha incorporado la metalurgia del hierro, una sociedad jerarquizada, con la aparición de una oligarquía guerrera controladora de los recursos económicos, aparecerán las ciudades que, a la llegada de los romanos, se han constituido en auténticas ciudades-estado. Las poblaciones se ubicaban en las proximidades de los ríos, tanto en los valles como en los páramos, obedeciendo a razones estratégicas y defensivas. En el medio rural el tipo de población más significativo lo constituye el castro o poblado fortificado. Así, sobre un núcleo celtibérico de arévacos, que es reducido por Roma a mediados de la primera centuria antes de nuestra Era, se fundará Clunia.

Seguimos avanzando en el tiempo hasta alcanzar el mundo romano, también presente dentro de nuestra área de estudio, siendo el máximo exponente de este horizonte la calzada que atraviesa en sentido SO-NE el municipio. Esta calzada forma parte de la vía identificada por Abásolo como *vía Clunia- Valle de Arlanza*, siendo conocida como Camino Empedrado o *Senda del Santo*, en recuerdo de Santo Domingo de Guzmán que, desde Caleruega, acudía a orar a los pies de la imagen románica de la ermita de la Virgen de Castro, en Clunia, camino que corresponde a la antigua vía romana y, ya dentro del recinto urbano de la ciudad de Clunia, a uno de los cardos, quizá el máximo, y que se encuentra debajo del camino tradicional (Palol 1959,18).

Es sin duda la ciudad de Clunia el foco polarizador de la romanización en esta área. Poco se sabe de la ciudad de Clunia antes de su romanización, las fuentes históricas parecen atestiguar la existencia de una ciudad indígena perteneciente al grupo prerromano de los arévacos que es reducida por Roma en el año 56 a.C. Al parecer Clunia fue fundada en tiempos de Augusto, o de su sucesor Tiberio, dentro del marco de las guerras contra cántabros y astures, cuando los proyectos de pacificación -y ocupación- de Augusto incluían la construcción de un gran centro administrativo en la Meseta Castellana. Tiberio llevó a buen fin el propósito con la fundación de Clunia. Primero como un *municipium* romano; más tarde -quizá con Galba, o por lo menos desde Adriano-, Clunia figura convertida en Colonia. Fue capital de uno de los Conventos jurídicos en los que estaba dividida la administración de la Provincia Citerior. En sus efemérides hay que contar con la presencia de Galba, gobernador de la Hispania romana, quien se atrinchera en Clunia durante las guerras civiles contra Nerón. En este momento, en el año 68, Clunia, era una plaza de origen militar, fuerte y bien fortificada,

y es aquí donde Galba recibe la noticia de la muerte del emperador y del nombramiento a su favor, por parte del Senado de Roma. Desde Clunia, va a la capital del Imperio para hacerse cargo del gobierno. En este momento tenemos el nombre completo de la ciudad. Se llamó COLONIA CLUNIA SULPICIA. Colonia, por su condición jurídica de derecho romano; Clunia por su nombre prerromano arévaco; Sulpicia por el de la gens romana de Galba.

A partir de este momento Clunia vive su época de mayor esplendor hasta alcanzar el s. III d.C., cuando se produce un estado de intranquilidad y desorden en todo el valle del Duero, especialmente durante los últimos 25 años del siglo, y de manera más amplia desde el 260 ó 262, fecha de la primera presencia de francoalemanes en Hispania (Palol 1959,17). A pesar del fuerte impacto con la crisis del s. III, se constata un resurgimiento urbano en el s. IV y V, con un renacer de la ciudad a través de la reconstrucción de sus más grandes viviendas, aunque este renovado esplendor no se mantendrá mucho tiempo, constatándose la desocupación de un amplio sector de la ciudad y la utilización de una extensa superficie de la urbe como necrópolis, fechando el último nivel de enterramientos en la 2ª mitad del s. VII.

Será en el resurgir de Clunia, tras la crisis del s. III, cuando se produce un dualismo económico y demográfico entre los grandes centros urbanos y los *latifundia*, dualismo que podemos observar en algunas *villae* cercanas a la ciudad, tal es el caso de la villa romana de Baños de Valdearados, a unos 15 km de Clunia. Es esta una villa cuyo máximo momento de esplendor se sitúa entre finales del s.IV y principios del s.VI de esta Era, es la época de grandeza y esplendor del propietario y su familia, instalándose en este periodo magníficos mosaicos, importándose cerámicas de lujo (Argente Oliver 1979, 125), todo ello desprende una bonanza económica que no se observa en Clunia, como sí la riqueza y la necesidad de ostentación se hubiera desplazado de la ciudad al campo (Palol 1974, 241). No obstante, a ambos lados de esta etapa central de la villa de Baños de Valdearados se registra un comienzo de vida romana o romanizada anterior, que se puede remontar hasta finales del s. I, así como la existencia de una necrópolis medieval situada entre los s. IX y XI.

Será en similar contexto donde enmarquemos al yacimiento romano de Valdequintana, situado, al igual que Baños de Valdearados, en la vega del río Bañuelos pero a su paso por Caleruega. Al día de hoy es poco lo que podemos decir sobre éste enclave, reconocido en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León como una villa romana. La proximidad que este asentamiento guarda con la calzada romana pone a esta *villae* en relación con Clunia, siendo la distancia entre ambos puntos de 25 km. Actualmente este yacimiento se encuentra oculto en el subsuelo, las producciones cerámicas diseminadas por la extensa superficie en que esta villa está emplazada son testimonio de una ocupación dilatada en el tiempo, identificándose fragmentos pertenecientes a dos momentos cronológicos claramente diferenciados, alto y bajo imperial, aunque sin poder distinguir, a falta de una excavación arqueológica, cual es el momento de mayor esplendor de esta vivienda, esto es, si este enclave es, al igual que Baños de Valdearados, una vivienda que florece tras el decaimiento de la ciudad de Clunia o si por el contrario esta villa florece acompasadamente al ritmo de la gran urbe.

No será únicamente Valdequintana testimonio de la romanización en nuestra área de estudio. Sabemos que en el propio núcleo urbano de Caleruega aparecieron monedas romanas durante los trabajos realizados para la construcción del conjunto religioso dominico masculino llevado a cabo a mediados del siglo XX (Carro 1973, 154). La tradición oral reconoce la existencia de una canalización romana que abastecería de agua al pueblo actual, haciendo coincidir esta primitiva traída de aguas con un conjunto de piezas calizas aparecidas en el yacimiento de Frades I / Mirabueno. Se trata de unos sillares con una acanaladura interior de aproximadamente 10 cts de ancho, todavía se pueden observar algunas de estas piezas en el límite superior de la parcela donde se ha emplazado este yacimiento, así como formando parte de un pequeño murete en el propio pueblo. En este mismo escenario, junto a la vega del río Gromejón, se han encontrado fragmentos de Terra Sigillata asociados a restos constructivos, cabiendo la posibilidad de encontrarnos ante otro asentamiento, más pequeño que la villa de Valdequintana, de época romana. Igualmente en la margen derecha del río Gromejón, pero aguas arriba, en el enclave conocido como Fuente Morales, se ha localizado un pequeño conjunto de materiales romanos, representados por escasos fragmentos de Terra Sigillata, producciones de cerámica común romana y parte de un pondus. Por último, mencionar el yacimiento de La Pudía IV, muy próximo a Valdequintana y a la calzada romana, situado en la margen derecha del río Bañuelos,

donde se ha localizado un abundante conjunto de Terra Sigillata.

Así, todos estos yacimientos situados en las vegas de los ríos Bañuelos y Gromejón evidencian una ocupación del espacio en época romana, siendo el máximo exponente la villa de Valdequintana, pero con una ocupación previa representada por una serie de asentamientos de época prehistórica y una ocupación posterior representada por la existencia de unos yacimientos que la tradición oral reconoce como centros de culto. Resulta curioso comprobar como en el enclave de Valdequintana la memoria popular emplaza el antiguo convento de Santa Tosia, como junto al yacimiento romano de Frades se ubica la antigua ermita de San Pedro o como junto al yacimiento de la Pudia IV se han identificado los restos de una antigua construcción que por tipología parece corresponderse con un pequeño templo. Esa religiosidad vinculada a espacios ocupados en el mundo romano se ha constatado tanto en Clunia como en Baños de Valdearados, donde la arqueología ha sacado a la luz los restos de necrópolis posteriores a ese horizonte, así en Clunia se localizan enterramientos fechados hasta la segunda mitad del s. VII, en Baños de Valdearados una necrópolis algo más tardía, datada entre los s. IX y XI, o en el próximo yacimiento del Pontón, en Arauzo de Miel, que consta de una necrópolis asociada a una villa romana anterior.

Este mundo tardorromano que se adentra en los umbrales de la Edad Media parece vincularse a una ocupación religiosa, todo parece indicar que nuestra área de estudio no es una excepción y que tras la desarticulación de Roma, en esos siglos que transcurren tras la desaparición del mundo romano, se produce una continuidad en la ocupación del espacio a través de pequeños templos, de los que desconocemos su fundación aunque no sería descabellado pensar, a tenor de la etimología de las advocaciones religiosas conservadas, que tuvieran un precedente en pequeños centros de culto paleocristianos o hispanovisigodos que posteriormente dieran pie a centros religiosos más importantes y consolidados, como es el caso del convento de Santa Tosia.

ELEMENTOS RELACIONADOS

Elementos singulares

- N° 5: La Pudia III
- N° 6: Camino Empedrado
- N° 7: Valdequintana
- N° 8: La Pudia IV

Otros yacimientos identificados en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León:

- N° 16: Cotacostín
- N° 17: Frades II
- N° 18: El Tallar I
- N° 19: El Tallar II
- N° 20: Valdemamón
- N° 21: Fuente Morales II
- N° 22: Fuente Morales IV
- N° 23: Santa Centola II
- N° 24: La Pudia V
- N° 26: La Comporta
- N° 27: Fuente Morales I

CONDICIONES DE PROTECCIÓN	Grado <i>A/C: Camino Empedrado La Pudia III Valdequintana</i> <i>B/C: La Pudia IV Santa Centola II</i> <i>B: Cotacostín Frades II El Tallar I El Tallar II Valdemamón Fuente Morales II Fuente Morales IV La Pudia V La Comporta Fuente Morales I</i>
ACTUACIÓN RECOMENDADA	A- Excavación B- Sondeo C- Seguimiento
SUBSUELO	
OTRAS PROTECCIONES	Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA Plano de Área nº I: Dispersión de yacimientos prehistóricos y romanos • GRÁFICA Fotografía 1. 01: panorámica del dolmen del yacimiento La Pudia III Fotografía 1.02 : yacimiento de Valdequintana, en detalle un gran bloque calizo exhumado al realizar remociones agrarias Fotografía 1. 03: yacimiento de Valdequintana, catalogado como <i>villae</i> romana en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León y donde la tradición oal emplaza el convento medieval de Santa Tosia Fotografía 1. 04: yacimiento de Frades I/ Mirabueno, con una ocupación de época romana y otra altomedieval. Al fondo espigón sobre el que se emplaza la antigua ermita de San Pedro. Fotografía 1.05: yacimiento de La Pudia IV, en la superficie de estas parcelas se pueden observar manchones grisáceos que contienen abundantes cerámicas, al fondo espigón sobre el que se encuentra la primitiva construcción de La Pudia II.	

NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
(1) Información extraída de la página web http://www.arrakis.es/morenobl/burgos.htm	
OBSERVACIONES	

ÁREA N° II

FICHA DE ÁREA

DENOMINACIÓN	EDAD MEDIA	N° ORDEN II				
CRONOLOGÍA	1062-1500	PLANO II				
<table border="1"> <tr> <td>DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA</td> <td> Caleruega está situada en el extremo noreste de la comarca arandina y constituye una zona de contacto entre la Ribera del Duero y la Sierra, con la que limita en sus estribaciones más suroccidentales. Tal emplazamiento define las características de su medio físico y el aprovechamiento económico del mismo, alcanzando protagonismo propio el cultivo del cereal y el viñedo, así como la explotación ganadera de unas tierras por las que discurre un importante tramo de la cañada real. Su actual término, además del núcleo que le da nombre, incluye un extenso despoblado, el coto redondo de Bañuelos de la Calzada, o San Martín de Bañuelos, en el que se integran diferentes enclaves con una ocupación poblacional diferenciada a lo largo del tiempo. Sin embargo, no es hasta la fundación y progresiva consolidación del señorío monástico de Caleruega, a partir de 1266, cuando pasaron a depender de este centro de religiosas dominicas. Alfonso X entregó al monasterio el coto de San Martín de Bañuelos en 1273 (González 1993, 88-89) y las saneadas rentas con las que le dotó le permitieron en 1309 efectuar diversas compras, adquiriendo la aldea de Bañuelos de Gómez Gutiérrez o de Ruy Muñoz. Ya a fines de la decimocuarta centuria, el rey Juan I, en 1388, le anexiona el monasterio de Villaximeno (González 1994, 232-233). Por lo que respecta al núcleo, su extensión experimentó a lo largo de este período un notable crecimiento. Así, desde las proximidades de la colina de San Jorge, al noreste, llegó a ocupar una superficie algo inferior a la actual y cuyos límites podemos deducir a través del emplazamiento atribuido por la tradición a las tres puertas que permitían el acceso a la localidad (Carro 1973, 174 y 175). Por lo tanto, en el Bajo Medievo, una vez consolidado el señorío eclesiástico constituido por Alfonso X para el monasterio de religiosas dominicas que había fundado en 1266, nos encontraríamos con una población donde su límite norte estaba situado en las confluencias de las actuales calles de Raimundo Obispo y San Sebastián y el poniente próximo a los jardines que hoy amueblan la calle de la Diputación, mientras el borde meridional quedaría fijado en torno a la cabecera del templo monástico de Santo Domingo. </td> </tr> <tr> <td>EVOLUCIÓN HISTÓRICA</td> <td> Aunque no nos consta la existencia documentada del núcleo de Caleruega hasta el año 1062, las tierras comprendidas en su actual término municipal atestiguan un azaroso proceso de ocupación del espacio desde épocas muy remotas. Así lo evidencia el conjunto de yacimientos de época prehistórica que se articulan en torno a la vega del Gromejón, río que atraviesa el término municipal de Caleruega por su flanco oriental, así como el posible dolmen de La Pudía, una estructura tumular identificada en la margen derecha del río Bañuelos. </td> </tr> </table>			DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	Caleruega está situada en el extremo noreste de la comarca arandina y constituye una zona de contacto entre la Ribera del Duero y la Sierra, con la que limita en sus estribaciones más suroccidentales. Tal emplazamiento define las características de su medio físico y el aprovechamiento económico del mismo, alcanzando protagonismo propio el cultivo del cereal y el viñedo, así como la explotación ganadera de unas tierras por las que discurre un importante tramo de la cañada real. Su actual término, además del núcleo que le da nombre, incluye un extenso despoblado, el coto redondo de Bañuelos de la Calzada, o San Martín de Bañuelos, en el que se integran diferentes enclaves con una ocupación poblacional diferenciada a lo largo del tiempo. Sin embargo, no es hasta la fundación y progresiva consolidación del señorío monástico de Caleruega, a partir de 1266, cuando pasaron a depender de este centro de religiosas dominicas. Alfonso X entregó al monasterio el coto de San Martín de Bañuelos en 1273 (González 1993, 88-89) y las saneadas rentas con las que le dotó le permitieron en 1309 efectuar diversas compras, adquiriendo la aldea de Bañuelos de Gómez Gutiérrez o de Ruy Muñoz. Ya a fines de la decimocuarta centuria, el rey Juan I, en 1388, le anexiona el monasterio de Villaximeno (González 1994, 232-233). Por lo que respecta al núcleo, su extensión experimentó a lo largo de este período un notable crecimiento. Así, desde las proximidades de la colina de San Jorge, al noreste, llegó a ocupar una superficie algo inferior a la actual y cuyos límites podemos deducir a través del emplazamiento atribuido por la tradición a las tres puertas que permitían el acceso a la localidad (Carro 1973, 174 y 175). Por lo tanto, en el Bajo Medievo, una vez consolidado el señorío eclesiástico constituido por Alfonso X para el monasterio de religiosas dominicas que había fundado en 1266, nos encontraríamos con una población donde su límite norte estaba situado en las confluencias de las actuales calles de Raimundo Obispo y San Sebastián y el poniente próximo a los jardines que hoy amueblan la calle de la Diputación, mientras el borde meridional quedaría fijado en torno a la cabecera del templo monástico de Santo Domingo.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA	Aunque no nos consta la existencia documentada del núcleo de Caleruega hasta el año 1062, las tierras comprendidas en su actual término municipal atestiguan un azaroso proceso de ocupación del espacio desde épocas muy remotas. Así lo evidencia el conjunto de yacimientos de época prehistórica que se articulan en torno a la vega del Gromejón, río que atraviesa el término municipal de Caleruega por su flanco oriental, así como el posible dolmen de La Pudía, una estructura tumular identificada en la margen derecha del río Bañuelos.
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	Caleruega está situada en el extremo noreste de la comarca arandina y constituye una zona de contacto entre la Ribera del Duero y la Sierra, con la que limita en sus estribaciones más suroccidentales. Tal emplazamiento define las características de su medio físico y el aprovechamiento económico del mismo, alcanzando protagonismo propio el cultivo del cereal y el viñedo, así como la explotación ganadera de unas tierras por las que discurre un importante tramo de la cañada real. Su actual término, además del núcleo que le da nombre, incluye un extenso despoblado, el coto redondo de Bañuelos de la Calzada, o San Martín de Bañuelos, en el que se integran diferentes enclaves con una ocupación poblacional diferenciada a lo largo del tiempo. Sin embargo, no es hasta la fundación y progresiva consolidación del señorío monástico de Caleruega, a partir de 1266, cuando pasaron a depender de este centro de religiosas dominicas. Alfonso X entregó al monasterio el coto de San Martín de Bañuelos en 1273 (González 1993, 88-89) y las saneadas rentas con las que le dotó le permitieron en 1309 efectuar diversas compras, adquiriendo la aldea de Bañuelos de Gómez Gutiérrez o de Ruy Muñoz. Ya a fines de la decimocuarta centuria, el rey Juan I, en 1388, le anexiona el monasterio de Villaximeno (González 1994, 232-233). Por lo que respecta al núcleo, su extensión experimentó a lo largo de este período un notable crecimiento. Así, desde las proximidades de la colina de San Jorge, al noreste, llegó a ocupar una superficie algo inferior a la actual y cuyos límites podemos deducir a través del emplazamiento atribuido por la tradición a las tres puertas que permitían el acceso a la localidad (Carro 1973, 174 y 175). Por lo tanto, en el Bajo Medievo, una vez consolidado el señorío eclesiástico constituido por Alfonso X para el monasterio de religiosas dominicas que había fundado en 1266, nos encontraríamos con una población donde su límite norte estaba situado en las confluencias de las actuales calles de Raimundo Obispo y San Sebastián y el poniente próximo a los jardines que hoy amueblan la calle de la Diputación, mientras el borde meridional quedaría fijado en torno a la cabecera del templo monástico de Santo Domingo.					
EVOLUCIÓN HISTÓRICA	Aunque no nos consta la existencia documentada del núcleo de Caleruega hasta el año 1062, las tierras comprendidas en su actual término municipal atestiguan un azaroso proceso de ocupación del espacio desde épocas muy remotas. Así lo evidencia el conjunto de yacimientos de época prehistórica que se articulan en torno a la vega del Gromejón, río que atraviesa el término municipal de Caleruega por su flanco oriental, así como el posible dolmen de La Pudía, una estructura tumular identificada en la margen derecha del río Bañuelos.					

No obstante, será durante el mundo romano cuando nuestra área de estudio cobre importancia dada su proximidad con el gran centro urbano de Clunia, singular foco romanizador del sur burgalés. Así, su término es atravesado por la calzada que unía Clunia con el Valle del Arlanza, conocida como Camino Empedrado, primitiva vía de comunicación que ha conservado algunos de sus tramos en estado aceptable, sobre todo en el área inmediata a su paso por el valle del río Bañuelos. No será esta calzada el único testimonio de la presencia del mundo romano en Caleruega, identificándose, tal y como se recoge en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, un significativo número de yacimientos romanos dentro del término, tal es el caso de La Pudía IV, Fuente Morales I, Frades I/Mirabueno o el más significativo de todos ellos, Valdequintana, una *villae* romana donde la tradición oral hace coincidir el primitivo convento de Santa Teodosia. Este yacimiento presenta semejanzas con la conocida villa romana de Baños de Valdearados, situada en el valle del Bañuelos a su paso por dicho pueblo, donde se produce un primer asentamiento en el siglo I, con una continuidad del poblamiento que alcanza su época de mayor esplendor en los s. IV y V para transmutarse en necrópolis medieval en los s. IX y XI.

La misma línea de dinámica poblacional encontramos en el territorio de Caleruega, éste pudo seguir ocupado después de la desarticulación de Roma, pues la existencia en este enclave de Valdequintana del centro monástico medieval dedicado a Santa Teodosia, mártir del s. IV, parece confirmarlo. Esta circunstancia permite, quizá, pensar en la existencia de algún centro de culto paleocristiano o hispanovisigodo previo que sería el antecedente de la fundación de Santa Teodosia, atribuida con ciertas reservas a Fernando García de Villamayor, nacido en 1174 (Merino Gayubas, 153)

A ello debe unirse el que en el término de Caleruega existan testimonios arqueológicos de otros centros de culto cuyas advocaciones, poco frecuentes en la Ribera del Duero, remiten a estos primeros tiempos del cristianismo, tal es el caso de Santa Centola y San Jorge. Así podemos observar como en Caleruega se conservan abundantes toponímicos que hacen referencia a pagos o enclaves con nombres de santos, pagos en los que la tradición oral emplaza un primitivo templo o ermita. En ocasiones la tradición oral se ve refrendada documentalmente, es el caso del convento de Santa Teodosia, el cual aparece mencionado por vez primera en el apeo de Bañuelos de la Calzada fechado en 1251, coincidiendo el emplazamiento de este convento con una zona de intensa dinámica arqueológica como es la vega del río Bañuelos.

En otras ocasiones no hay un soporte documental para aquellos centros de culto que tanto la toponimia como la tradición oral hacen coincidir en un enclave determinado. No obstante, la mayor parte de ellos están asociados a la presencia de unas ruinas que parecen avalar la presencia de un primitivo templo. Estos indicios arqueológicos a menudo son muy claros, es el caso de San Jorge, donde la tradición oral recoge la existencia de una antigua ermita cuya advocación obviamente se corresponde con el toponímico que da nombre a ese enclave, San Jorge. Este templo, del cual tan sólo conservamos retazos de su planta visibles en los rebajes practicados a la roca, está asociado a una pequeña necrópolis excavada en el sustrato, prácticamente desaparecida por la erosión de los agentes atmosféricos, donde se insinúan al menos dos tumbas, una de ellas en estado aceptable, que por tipología, en forma de bañera, puede adscribirse a un periodo comprendido entre el s. VIII y el X, perviviendo de forma muy residual en el XI.

En el caso de Caleruega es una constante la interrelación de esos tres factores: *tradición oral* que recoge la existencia de una ermita, asociada a un enclave con *toponímico* de santo o santa, en el que se han hallado *restos arqueológicos* que parecen avalar, de una forma más o menos evidente, la existencia de un primitivo templo. Pero hay un cuarto factor que entra en juego y que proporciona una interesante perspectiva histórica sobre los centros de culto de Caleruega, y es el origen altomedieval de las advocaciones de las ermitas de este término.

Santa Teodosia es la advocación del convento de monjas situado en el amplio terreno que afectaba al coto de Bañuelos de la Calzada, y que la tradición oral sitúa en Valdequintana, un pago cercano al despoblado de la Quiñonera. Santa Teodosia nació en Tiro en el año 286 encontrando la muerte a manos del gobernador Urbano al declararse profesa del cristianismo. Unos pocos años más tarde nació San Jorge, santo sobre el que recae la advocación de la ermita situada sobre el espigón que se eleva al N del núcleo urbano de Caleruega. Este santo nació en Palestina en el año 303 y fue muerto por el emperador Diocleciano al negarse a renegar de su fe cristiana. Este santo fue muy popular desde los tiempos antiguos de la iglesia, siendo conocido por la iglesia de oriente como "*el gran mártir*", convirtiéndose en patrono de Inglaterra. Su figura está tradicionalmente asociada a los tiempos de Las

Cruzadas, cuando el rey Ricardo Corazón de León se convenció en Tierra Santa de que San Jorge tenía un gran poder de intercesión en favor de los que lo invocaban, llevando su devoción a Europa. Santa Centola es una mártir burgalesa del siglo III. Centola fue mártir cristiana junto con Helena de Burgos, ambas decapitadas en un cerro conocido como El Castillo, en Valdelateja. En este pueblo se construyó una ermita con la advocación de ambas santas, erigida durante la repoblación llevada a cabo por Fernando “el Negro”, abuelo del conde Fernán González. De aquella época se conserva la lápida fundacional del templo, en la que se lee *FRELENANDVS ET GVTINA ERA DCCCXX*. La tradición oral en Caleruega conserva referencias sobre la existencia de un convento en el paraje de Santa Centola, cuya localización estaría en un punto ubicado en la Cañada Real y muy próximo al límite entre los términos de Caleruega y Valdeande. El yacimiento de Santa Centola I coincide plenamente con la ubicación proporcionada por la tradición oral, identificándose en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León las ruinas del primitivo templo. Tampoco debemos olvidar que la fábrica parroquial románica está bajo la protección de San Sebastián, oficial de la guardia palatina de Diocleciano martirizado por su condición cristiana.

Las centurias que transcurren tras la desaparición del mundo romano, su pervivencia a través de la organización hispano-visigoda y su definitiva desarticulación a consecuencia de la invasión islámica, hasta que la línea del Duero volvió a quedar asegurada para los cristianos con motivo de la consolidación del proceso repoblador, a principios del siglo XI, constituyen uno de los períodos menos conocidos en los territorios de la Ribera del Duero burgalesa. Ello ha dado lugar a la especulación de eruditos y estudiosos sobre el origen de muchas de las localidades comprendidas en tan vital área geográfica.

En tal sentido y alentados por las connotaciones que posee Caleruega, como cuna del Santo fundador de una destacada orden religiosa, esta población ha sido una de las que, quizá, ha despertado un mayor interés entre los investigadores por retrotraer sus inicios hasta fechas muy tempranas. Así, para Portillo (Portillo 1994, 130), aunque sin explicitar su fundamentación, Caleruega, junto a Aza, Clunia, Roa y Guzmán, pertenecía al obispado oxomense en fecha anterior al año 597, en la que aparece citada por primera vez esta circunscripción episcopal.

Sin embargo, y aun prescindiendo de la posible localización de testimonios materiales que confirmen tal aseveración, el origen del núcleo actual de Caleruega debe situarse ligado al proceso repoblador de las tierras situadas entre el Arlanza y el Duero mediante el que se fue gestando su articulación política. Los avatares militares de la reconquista aconsejan extremar la prudencia a la hora de fijar la fundación de muchas localidades durante la décima centuria, como se ha pretendido, aunque ello no descarta, en nuestro caso, la existencia de modestos asentamientos de población en su término que terminarían contribuyendo a la gestación de la localidad.

Lo que si sabemos es que a finales del siglo IX el Arlanzón se encuentra asegurado militarmente, permitiendo a los condes castellanos iniciar el salto hacia zonas más meridionales. Así Munnio Núñez y Gonzalo Fernádes consiguen, el año 912, controlar el Duero a través de la instalación de las fortalezas de Aza, Clunia, Roa y San Esteban de Gormaz (García González 1993, 277-228). A partir de estos datos históricos, por todos reconocidos, algunos investigadores, como Luciano Serrano, consideran que en fechas inmediatamente posteriores al 912 se levantaría otra línea de fortalezas intermedia, entre el Arlanza y el Duero, entre las que figuraba Caleruega, además de Gumiel de Izán y Valdeande (Serrano 1935 T. I, 100-103), apoyándose en la existencia ya en este momento del llamado Torreón de los Guzmán. Pero las características de tal pieza, y especialmente su emplazamiento en llano, no responden a las necesidades militares de un período todavía incierto, en el que se suceden los ataques y el cambio de manos de las fortalezas.

Sí consta que en el último cuarto del siglo X existía un pequeño núcleo de población en el término actual de Caleruega, pues en la Carta de Fundación de la abadía del Infantado de Covarrubias, otorgada en 978, figuran entre las localidades donadas por el conde de Castilla García Fernández a su hija Urraca Bañuelos de Gómez Gutiérrez, identificado con uno de los enclaves que conforman el coto redondo de Bañuelos (Serrano 1907,15). Tal donación fue confirmada el 5 de abril de 1024 por el conde García Sánchez (Serrano 1907, 38), pasando Bañuelos por donación de Alfonso VIII a manos de García Muñoz y su esposa en 1179 (Vivancos 1988, 104) quienes permutan a la iglesia de Covarrubias sus posesiones en Fuente Solarana a cambio de aquella localidad que se denomina desde entonces Bañuelos de Ruy Muñoz (Merino Gayubas 1001, 97).

Sin embargo, parece aconsejable considerar el año 1009, cuando puede darse por concluido el proceso de asegurar la línea del Duero, el punto de arranque para la articulación de la franja territorial comprendida entre el Arlanza y el Duero. A este momento pertenece la organización político administrativa de los alfozes que representan a un distrito dependiente de un castillo con pequeñas aldeas regidas por el teniente del alfoz. Este sistema de organización territorial fue un instrumento para la aplicación del poder condal, el dominio señorial y la propiedad dominical, en donde se articulaba la administración de las propiedades condales (Álvarez Borge 1991). El dominio señorial se ejercía desde un castillo, fortaleza o palacio y bajo su protección se desarrollan o constituyen durante estos siglos aldeas o villas (Moxó 1979, 73).

El territorio quedó así dividido en diversas circunscripciones apoyadas, en algunos casos, en aquellas localidades que habían actuado de puntales durante la repoblación como Aza, Coruña del Conde o Roa. Caleruega y su entorno quedará comprendida en el llamado Alfoz de Clunia que, aunque focalizado en Coruña del Conde, conserva el prestigio del topónimo de la vieja ciudad romana, articulándose desde la citada población un sutil entramado de relaciones que revitalizaron, en parte, el viejo sustrato de la romanización.

Es ahora, también, cuando se comienza a controlar del suelo y las respectivas poblaciones por parte de los grandes monasterios benedictinos, amparados en el favor regio y de los principales miembros de la nobleza castellana que entran también en pugna por desempeñar un destacado papel en el modelo económico que ahora se consolida (Ortega Valcárcel 1966, 53). Dentro de tal panorama debe destacarse el notable crecimiento que experimentará durante el reinado de Fernando I (1036-1065) el cenobio benedictino de San Pedro de Arlanza, ampliando su patrimonio con la incorporación de algunos centros religiosos próximos al término de Caleruega. Es el caso de la cesión regia del monasterio de Santa María de Cela en Valdeande o San Lorenzo y Santa Eugenia de Gumiel de Izán (Álvarez Borge 1996, 112).

Por todo ello, no es extraño que al siglo XI corresponda la fundación de Caleruega. Su ubicación, en el eje viario que comunica Santo Domingo de Silos con Gumiel de Izán, a través de Valdeande, y con Coruña del Conde, así como el transcurso por su término de antiguas vías romanas que ahora se dinamizan la sitúan en un contexto geográfico que, a mediados de la centuria, cuenta ya con núcleos plenamente consolidados. Además no debemos olvidar los restos del yacimiento de San Jorge, limítrofes al propio núcleo de Caleruega, situados en la peña del mismo nombre.

Se trata de un modesto centro de culto y una pequeña necrópolis con enterramientos en bañera altomedievales que deben relacionarse con las importantes necrópolis conservadas en el sureste burgales, en la zona denominada "Comarca de Pinares", tales como las de Revenga, Quintanar de la Sierra o Palacios de la Sierra. Además, las huellas de la trama urbana parecen evidenciar la existencia de un modesto núcleo desarrollado entorno a esta colina. Sus límites estarían marcados por la actual calle de Raimundo Obispo, plaza de Santo Domingo y calle Real. Tal sector estaría presidido, en la pequeña altura donde se erige la iglesia parroquial de San Sebastián, por un torreón de perfil trapezoidal, posteriormente aprovechado como primer cuerpo de la torre parroquial.

No obstante, y a la espera de la confirmación de tal hipótesis, la primera referencia documental sobre Caleruega localizada hasta el momento data de 1062, año en el que doña María Fortuniz cede a San Pedro de Arlanza sus bienes y derechos señoriales en diferentes poblaciones comprendidas entre el Arlanzón y el Duero en las que figura Caleruega (Serrano 1925, 128-130). En tal fecha existía ya una incipiente organización del espacio señorial en nuestro término, al figurar Doña María como divisera. Aquella se halla ya plenamente consolidada en 1084 cuando, el que ha sido considerado primer señor de Caleruega, don Munio Didaz de Caleruega cede todas sus propiedades al también monasterio benedictino de San Salvador de Oña, salvo las que poseía en nuestra población (Álamo 1950 T. I, 117-119).

Por lo tanto, en el último cuarto del siglo XI nos encontramos con un régimen plenamente feudal. Éste comprende la existencia de un dominio eminente o reserva señorial, que explota directamente el señor (González 1994, 250), confirmado por la pervivencia de topónimos alusivos en el término (1), y del fundo, concedido a los vecinos del señorío dedicados fundamentalmente al cultivo del cereal, siendo el aprovechamiento de bosques, pastos y aguas de carácter comunal. A ello se une la jurisdicción del señor sobre sus vasallos acompañado del derecho de recibir los tributos y la prestación personal correspondiente.

Es a tal realidad, la de un señorío de base agrícola, con la que puede relacionarse la existencia de un torreón que, como el de los Guzmán, aparece emplazado en el llano y en contacto con las vías de comunicación. Tal pieza presidiría un segundo cerco que englobaría el conjunto señorial, definido por la actual calle de la Diputación al noroeste, plaza de Santo Domingo y calle de Santo Domingo a levante, para continuar por las curvas de nivel que hoy en día constituyen el borde meridional y de poniente de las construcciones monásticas. Prueba de ello es la privilegiada posición del Torreón, vigilando el trazado de la calle Real que coincidía con el principal eje viario vertebrador del núcleo, al comunicar dos poblaciones de importante peso jurídico en el momento: Santo Domingo de Silos y Coruña del Conde. Este cerco quedaría completado con un segundo torreón, situado en la línea sur, hoy absorbido por la edificación de la iglesia del monasterio. Fuera de este cerco se encontraría la ermita de Nuestra Señora, reedificada en diferentes ocasiones y de la que sólo se conserva la talla de su titular: una interesante imagen del siglo XII en la iglesia parroquial (González 1994, 235), recuerdo, quizá, de un antiguo asentamiento.

Mientras la situación del señorío permaneció sin cambios, pasando a los herederos correspondientes, la forja de una identidad comunitaria del vecindario iba dejando sus primeros frutos. Tal sucede con la realización de la fábrica parroquial de San Sebastián, hoy muy transformada, pero cuyos restos más antiguos, salvo la base de la torre, pertenecen según algunos especialistas al siglo XII (Palomero e Ilardia 1995, 143). De ahí su emplazamiento, ocupando una posición de borde respecto al núcleo más antiguo que hemos señalado, en alto y al pie de la Peña de San Jorge, donde había un centro de culto altomedieval.

En el tercer cuarto de la decimosegunda centuria, el señorío recae en don Félix de Guzmán, padre de Santo Domingo, cuyos antepasados por línea materna descienden de don Munio Didaz (González 1994, 247). También en esos momentos, Caleruega estaba siendo escenario de uno de los procesos más importantes en el crecimiento y expansión ribereña durante el Bajomedievo y la Edad Moderna: el desarrollo de la producción vinícola. Por lo menos en tiempos de los padres del fundador dominico consta ya la existencia de bodegas, siendo la vinculada a la residencia señorial de los Guzmán-Aza marco de uno de los milagros atribuidos a la madre de Santo Domingo, doña Juana de Aza, o la beata Juana, como es conocida en estas tierras (Gómez García 1994, 163 y 164).

A su vez, el actual término municipal de Caleruega poseía varios centros de población confirmados documentalmente pues, al propio Caleruega y Bañuelos de Ruy Muñoz, debe unirse la primera referencia a Bañuelos de la Calzada en 1179, otro de los enclaves del coto redondo de Bañuelos (González 1994, 232). En ese año, Alfonso VIII cede Bañuelos "*...con sus entradas y salidas, términos, tierras, montes y prados y con todas sus pertenencias...*". Tal cita, y la propia condición jurídica del núcleo, al que se califica como villa, puede hacernos pensar que se trataba de un asentamiento definido por una cerca dotado de las correspondientes puertas. Años después, Bañuelos de la Calzada había vuelto a revertir a manos del propio Alfonso VIII quien lo cede al monasterio de Silos en 1202 (González 1994, 232).

Mientras, el señorío que disfrutaban en Caleruega don Félix y doña Juana pasa a su primogénito, el Venerable Antonio, quien con su hermano Manés llevó a cabo un interesante programa de reformas en el conjunto señorial, principio de un largo y complejo proceso que ha llegado hasta nuestros días. En 1234, Manés había regresado a Caleruega y, en honor a su hermano, que ese mismo año era canonizado, edifica, con ayuda popular, el primer templo dedicado a Santo Domingo (González 1993, 100-101). Se trataba de una modesta ermita situada en el sector más oriental del conjunto de la casa solariega, en el lugar donde consideraban que había nacido el nuevo Santo.

Tres años más tarde, en octubre de 1237, Fernando III concede un privilegio rodado a favor del hospitalero de Caleruega eximiéndole de todo tributo regio (Martínez LLorente 1994, 113). Por este documento sabemos que Antonio había convertido parte de la residencia señorial en un hospital de caridad que se emplazaba próximo al templo erigido por Manés (Gómez García 1994, 166). Tal institución pronto despertó la devoción y en 1248 doña Urraca García hace una venta-donación al prelado oxomense con la condición que se destine al servicio de la iglesia de Santo Domingo en Caleruega, del hospital y de aquellos encargados de su atención (Gómez García 199, 166).

Aunque la familia de Santo Domingo cuidó de propagar su devoción y culto, no asociaron el recuerdo de su memoria histórica a la del patriarca dominico, del que se potenciaba así no la idea del linaje nobiliario sino la de cabeza de una importante familia religiosa. Ello explica que los Guzmán-Aza erigieran

un panteón en el cercano convento de San Pedro de Gumiel de Izán, donde Manés había muerto, y a donde serán trasladados también los restos de doña Juana que había sido enterrada provisionalmente en la iglesia parroquial de San Sebastián de Caleruega (Palacios Madrid 1952, 129-185).

Fallecidos todos los herederos directos de don Félix y de doña Juan, el señorío terminará siendo heredado por los descendientes de un hermano de don Félix (González 1994, 253-261). En 1258 ostentaba su titularidad don Fernán García de Villamayor, último señor de Caleruega, quien junto a su esposa doña Milia Ruiz, el 15 de septiembre de ese año, vendía nuestra villa a la orden de Uclés (Gómez García 1994, 166). Para mediados de esta centuria, además, no solo contamos con la existencia de un dominio señorial controlado por el señor de la localidad sino que se había multiplicado la presencia y el peso específico de los diviseros, importantes magnates del reino, hasta convertir a Caleruega en un lugar de behetría, donde la voluntad del vecindario no era tenida en cuenta en los cambios de señor o en las transformaciones del dominio señorial (Martínez Díez 1994, 223 y Álvarez Borge 1996, 269-270).

En 1251, en las proximidades de Caleruega, está documentada la existencia de un centro religioso femenino cisterciense, bajo la jurisdicción del Monasterio de Las Huelgas, dedicado a Santa Tosía, situado en Valdequintana, dentro del núcleo de Bañuelos de Ruy Muñoz. Sin embargo, su desarrollo se verá alterado a partir de 1266, cuando el devenir histórico de Caleruega tomará también un nuevo rumbo que unirá de forma incuestionable la localidad a la figura de Santo Domingo de Guzmán, identificándose hasta nuestros días como la cuna del fundador de los Predicadores. Ese año, Alfonso X funda en Caleruega un monasterio de religiosas dominicas, bajo la advocación de Santa María, destinado a ensalzar la figura de Santo Domingo, queriendo dejar patentes así sus vínculos con tan singular personaje del que, a través de ciertos lazos de parentesco, se presentaba como heredero. Para ello no iba a organizar una nueva comunidad religiosa sino trasladar la existente en San Esteban de Gormaz.

Poco antes de hacer efectiva su fundación, el 4 de junio, el rey desde Sevilla hace donación del señorío de Caleruega al futuro monasterio (Loperráez Corvalán 1978 T. III, 196-198). Le había conseguido recuperar de manos del maestro y el cabildo general de la orden de Uclés, quienes lo donan espontáneamente al rey, previa promesa de diversas concesiones regias (Loperráez Corvalán 1978 T. I, 254 y T. III, 211). Al mismo tiempo, el monarca concede a las religiosas *"...los derechos que otros caballeros tenían sobre la misma villa de Caleruega..."*, haciendo referencia a los linajes de los Villamayor, Guzmán y Roa quienes en las escrituras de cesión de sus posesiones argumentan sus vínculos familiares con el santo (2).

El rey alude también, sin especificar, a *"...otros cualesquier que lo y oviesen, que ovimos de ellos por donadío o por compras o por cambios que les diemos por ello..."* (Loperráez Corvalán 1978 T. I, 250-251 y T. III, 199). Todo ello permite señalar, como ha insistido sor Carmen González, que la actuación de Alfonso X sentó las bases para la organización de un señorío eclesiástico que permitía a la superiora del monasterio, en nombre de su comunidad, recibir los tributos, salvo el de la Moneda, impartir justicia y exigir servicios personales como labrar tierras, cavar viñas, prestar los ganados para acarreo de las mieses, etc. (González 1993, 68 y ss.)

La donación de Alfonso X no se hizo efectiva hasta el 31 de octubre de ese mismo año de 1266, cuando su apoderado entra en Caleruega con doña Toda Martínez, superiora de las religiosas dominicas de San Esteban de Gormaz, para que tome posesión de todo el término, sus recursos y del núcleo que se encontraba perfectamente definido en sus límites a través de una cerca de la que pasaban también a controlar sus accesos (3). En efecto. A mediados del siglo XIII, los dos primitivos cercos a los que hemos aludido estarían englobados en un único conjunto que, por lo menos en fechas algo posteriores, sabemos disponía de tres puertas. La entrada norte, situada en la confluencia de las actuales calles de Raimundo Obispo y de San Sebastián, un acceso por poniente, en el extremo noroeste del conjunto señorial, frente a la ermita de Nuestra Señora, hoy en contacto con el eje viario que desde Santo Domingo de Silos lleva a Aranda de Duero, y al sureste cerrando el conjunto señorial, junto a la cabecera de la actual iglesia monástica. La unión de los dos cercos en un solo conjunto permitió generar un amplio espacio de convivencia en la zona donde confluían, hoy Plaza de Santo Domingo, al mismo tiempo que el antiguo eje viario, borde oeste del asentamiento desarrollado en torno a San Jorge, pasaba a constituirse en la calle que vertebraba la localidad, como atestigua el que siga denominándose calle Real.

Fueron múltiples y de diverso signo las consecuencias de la fundación del monasterio de Santo Domingo. En primer lugar, y a través de la intervención real, se consigue la reunificación del dominio señorial del término de Caleruega en manos de un único señor, al desaparecer la figura de los diviseros, al mismo tiempo que el señor de Caleruega, es decir las religiosas dominicas, amplían su poder en otras poblaciones, generalmente próximas a Caleruega (Álvarez Borge 1996, 219-221 y Nuño González 2002, 34-36). También, en 1273, pasarán a controlar por cesión del monarca Bañuelos de la Calzada (González 1994, 232).

Tal situación obligaba a las religiosas a necesitar ayuda para cumplir con todos los derechos y deberes inherentes a su condición señorial, al gozar de la jurisdicción civil y criminal. El monarca fundador, consciente de los problemas que esto implicaba, encarga, el 24 de julio de 1270, "*...a unos caballeros que defendieran a los vasallos y a cuantos bienes y heredades tenía el monasterio...*" (Gómez García 1994, 167). En efecto. Las propiedades y derechos de un señorío eclesiástico femenino debían parecer una presa fácil y, en 1287, las religiosas se ven obligadas a solicitar con urgencia la ayuda de Sancho IV para defender sus derechos (4), encargando el rey a sus merinos el que velen por el cumplimiento de las leyes (González 1993, 77).

No obstante, para las religiosas no resultaba tampoco cómoda la posible intromisión de los oficiales regios y la propia Orden Dominica prefiere que las religiosas estén respaldadas por hermanos de su orden "*...que atiendan (...) y procuren vuestros negocios así espirituales como temporales...*". Tal extremo es confirmado por Fernando IV, en 1304, a petición del provincial de los dominicos (5). En relación con ello debe entenderse la pequeña comunidad dominica masculina que existió en Caleruega de modo permanente hasta el proceso desamortizador (González 1993, 197). Los religiosos velaban por las necesidades espirituales de las monjas y las ayudaban a resolver tareas ligadas a su condición señorial, residiendo en una vivienda anexa al conjunto monástico, frente a la plaza de la villa (6).

Estos religiosos podían ayudar también, si se consideraba necesario, en el cuidado de la parroquia pues, el 13 de julio de 1270, el obispo de Osma, a petición del rey Alfonso X, había concedido al monasterio "*...las posesiones, tierras, casa y viñas que en dicho lugar posee nuestra iglesia, así como la iglesia parroquial del lugar con todos sus derechos y pertenencias...*". Por lo tanto, era la priora la que escogía el sacerdote encargado de la cura de almas (Gómez 1993, 73-74).

La situación de la superiora, como señora del núcleo, obligaba también a que se establecieran una serie de vínculos con el vecindario, al tener que velar por que se respetasen los derechos señoriales. Con tal fin, las religiosas escogían, entre una terna presentada por el Ayuntamiento, cada uno de los funcionarios u oficiales que cumplían las diversas tareas relativas, por ejemplo, a la guarda de campo y viñas, guarda de ganados, etc. y daban cuenta anualmente a sus señoras (González 1993, 77 y 78). Las relaciones de dependencia y vasallaje que el vecindario las debía, quedaban recogidas también en el propio marco de las reuniones concejiles, llevadas a cabo en la llamada puerta reglar, situada muy próxima a la entrada del monasterio femenino, en el pabellón este del claustro (González 1993, 214). Ello no impedía que existiesen diferencias entre ambas partes y que los vecinos trataran de aliviar la presión señorial, lo que llevó al Concejo a falsear un privilegio con el fin de limitar el señorío del monasterio (Álvarez Borge 1996, 221).

El establecimiento de la comunidad monástica no conllevó un cambio en la orientación de la economía del núcleo que siguió siendo fundamentalmente agrícola. Así, a través de los diezmos recibidos por el monasterio, sabemos que la producción era fundamentalmente cerealística -trigo, centeno, cebada y avena- y vinícola. A ello había que añadir también el cáñamo y los pastizales, además de legumbres y hortalizas. No obstante, el monasterio sí debió de reforzar la importancia de la explotación ganadera en el término, no extraña en una zona de borde con la Sierra. Alfonso X potenció, como fuente de riqueza de su fundación, la cabaña ganadera que llegó a ser numerosísima, protegida por el monarca con el privilegio de pastar libremente por todo el reino (González 1993, 85). Tal hecho determinó que la presencia del ganado en Caleruega constituiría un factor importante de desarrollo, como revela la preocupación del monasterio por preservar la integridad de los montes del término (González 1993, 125 y 161), especialmente en un área en la que por su situación geográfica se convertía en paso destacado de la Cañada Real. Arqueológicamente apenas conservamos vestigios de construcciones asociadas a esta importante vía pecuaria, salvo quizá los restos de una pequeña estructura de planta circular, actualmente reducida a cimientos, que parece corresponderse a una construcción más o menos rústica ligada a la cañada según se contempla en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León.

Muy significativo para el núcleo fue también la concesión de Alfonso X, el 1 de septiembre de 1277, de un mercado que se celebraría los jueves, con garantía de seguridad para los mercaderes. Ello revertía en que el monasterio cobrase el tributo de portazgo por introducir mercaderías a la venta en la localidad (González 1993, 82). Tal hecho nos permite considerar que esta actividad comercial se desarrollaría a intramuros de la localidad y fruto de ello sería la configuración soportalada de parte de su espacio público principal, hoy Plaza de Santo Domingo, que todavía se conservaba a mediados del siglo XIX (Madoz 1984, 266). Era una estructura adintelada que apoyaba en pilares de piedra de sección cuadrada y cuidada labra que fue sustituida, no hace muchas décadas, por unos toscos soportales con arcos de medio punto recuerdo, tan sólo, de la tradicional función de este espacio. No obstante, alguno de los antiguos apodos del soportal se conservan diseminados por el término, a modo de hitos descontextualizados de difícil interpretación.

De gran evidencia fueron, así mismo, las consecuencias físicas de la implantación monástica en el pequeño núcleo que ve sometido todo su sector sur a un profundo proceso de remodelación. El antiguo conjunto de la residencia solariega, parcialmente transformado con la realización del hospital y la iglesia de Santo Domingo, es ahora objeto de nuevos y más profundos cambios al construirse sobre sus dependencias más meridionales un templo y al aprovechar los sectores restantes para todas las estancias propias de una comunidad de esta naturaleza: dormitorio, refectorio, sala capitular, etc.

Al mismo tiempo, a finales de la centuria, la primitiva iglesia dedicada a Santo Domingo por su hermano Manés está siendo sustituida por una obra mucho más ambiciosa, identificándose con esta nueva construcción los restos aparecidos bajo el crucero de la iglesia monástica actual en la campaña de excavaciones llevadas a cabo en los años 50 (Carro 1958). Esta edificación convivirá con la iglesia monástica de Alfonso X, en un espacio además muy próximo, aunque nunca estuvieron unidas (González 1993, 101-103). Todo ello reforzaría, potenciándolo, el impacto volumétrico del viejo conjunto señorial que ya se imponía al caserío a través del gran torreón.

A partir de esta segunda mitad del siglo XIII, el devenir histórico de Caleruega estará estrechamente unido al de la fundación alfonsina que continuará experimentando durante gran parte de la centuria siguiente una notable prosperidad. Las saneadas rentas proporcionadas por el monarca permitieron a la comunidad mantener un ambicioso programa de compras y permutas que, junto a las donaciones, convirtieron al señorío de Caleruega en uno de los pocos que seguían creciendo en un momento poco favorable para esta dinámica en los territorios castellanos (Álvarez Borge 1996, 288). Tal situación se veía refrendada, también, en el creciente número de religiosas que mantenía el monasterio, así como en las numerosas peticiones de ingreso que continuaban produciéndose (González 1993, 131).

Uno de los objetivos fue, igualmente, incrementar el nivel de las rentas del monasterio a través de la mejora de los medios de producción y sus rendimientos. En relación con ello debe entenderse la adquisición en 1353 de un gran molino harinero situado en el río Aranzuelo, entre Arauzo de Torre y Arauzo de Salce (González 1993, 189). Esta compra nos permite reflexionar sobre los medios de producción existentes en el bajomedievo en Caleruega, pues en una tierra donde la cosecha cerealística alcanzaba singular protagonismo debía contarse con algún ingenio hidráulico. Sin embargo, las referencias de las que disponemos son ya de la Edad Moderna, aunque con probabilidad nos remitan a una situación anterior. Por los datos que nos ofrece el Catastro de Ensenada, a mediados del XVIII (7), el Concejo disponía entonces de un molino harinero de una rueda situado también sobre el río Aranzuelo que, a pesar de las dificultades para mantener el caudal, molía todo el año, además de un sitio de molino que no estaba operativo.

El hecho de que el monasterio adquiriese un gran molino fuera del término de Caleruega y la descripción de los que controlaba el Concejo nos lleva a considerar que, posiblemente, o bien en ese momento en Caleruega no había molinos, o lo que es más probable, que fueran de escasa capacidad para las necesidades del monasterio. No obstante, el que no optara por construir la propia comunidad un molino en las proximidades del núcleo, puede deberse a que de este modo pensaban reforzar su influencia en las localidades vecinas, las cuales estaban comprometidas a contribuir en el mantenimiento de este ingenio hidráulico. Sin embargo, tal opción se decantó muy conflictiva y el molino sobre el Aranzuelo será fuente de continuados enfrentamientos con ambos Concejos en las centurias posteriores.

Mientras la comunidad dominica vivía este momento de bonanza, el vecindario de Caleruega experimentaba graves problemas ante la codicia que la prosperidad monástica había despertado entre los funcionarios regios. Los merinos de Silos, privados de velar por el bienestar de las religiosas encomendado a los religiosos de la Orden, cargaban con excesivos gravámenes a los vecinos del núcleo. Las quejas llegaron a oídos de Fernando IV (1295-1312) quien, con alarma, se preocupa pues ha sido informado que Caleruega "...era despoblado y yermo..." y en 1306 solo tenía 60 pecheros. Efectuadas las averiguaciones ordenadas por el monarca, se puede comprobar que la situación no es tan extremadamente grave, pero necesitaba ser corregida. El vecindario es más numeroso de lo que se le había comunicado al rey, aunque sí es cierto que muchos carecían de los medios elementales de subsistencia y no llegaban a la categoría de contribuyentes o pecheros. Por lo tanto, Fernando IV trata de impedir los abusos de los merinos de Silos que estaban presionando al vecindario de Caleruega hasta conseguir, progresivamente, que se quedaran sin recursos y abandonasen la villa (González 1993, 121 y 122). Tal situación revertía en que los campos permaneciesen incultos complicando la situación de los habitantes lo que, a su vez, tampoco favorecía al señorío monástico.

En efecto. A pesar de la generalizada prosperidad que beneficiaba al monasterio, éste tampoco se veía libre de contratiempos. El siglo XIV y principios del XV es un periodo de gran conflictividad en toda Castilla donde se asiste a un proceso de señorialización y de inestabilidad producida por los continuos desórdenes nobiliarios, luchas entre bandos, etc. propiciada por la debilidad y los problemas de algunos reinados. De ahí que el continuo favor dispensado por los distintos monarcas al monasterio dominico de Caleruega, no impedía que fuera un objetivo claro para aquellos que aprovechaban los contextos de inestabilidad. Así consta que las religiosas veían alterada su necesaria tranquilidad por "...ladrones, raptos e invasores..." que atentaban también contra su hacienda (González 1993, 120).

Las dificultades comenzaron a agravarse, tanto para el conjunto del vecindario como para el monasterio, a partir de mediada la decimocuarta centuria. La situación política se complicó con un brusco cambio de coyuntura económica que se reflejaba en una aguda crisis demográfica provocada por la temida peste negra. El número de unidades familiares de Caleruega se considera que no llegaría entonces a los 50 (González 1993, 139), mientras la cabaña ganadera existente en el núcleo y la que dependía del monasterio se reducía drásticamente (González 1993, 119), comprometiendo las bases de desarrollo económico. No eran los únicos en acusar tan complicada situación pues, por ejemplo, en 1394 el vecino monasterio de Santa Tosia estaba atravesando por una gravísima situación que le lleva a ser incorporado al monasterio de Fuencaliente, ante su "...extrema pobreza..." que había reducido el número de religiosas a tres o cuatro (Merino Gayubas 2003, 153).

La centuria siguiente tampoco está exenta de problemas que el Concejo de Caleruega quiere solucionar, intentando que los protectores del monasterio sean comendados favorables a sus intereses y no miembros de la orden dominica. Sus diferentes maniobras para conseguir tales propósitos quedan sin efecto y en 1435 una sentencia de los jueces arbitrios deja claro que sólo competía a la priora, con el consejo de su comunidad, la elección de quienes las ayudarían a dirigir el señorío (González 1993, 143).

Al finalizar la centuria, recuperado de los problemas de décadas anteriores, el núcleo de Caleruega presentaría ya un trazado urbano plenamente consolidado, con pocas variantes respecto al que ha llegado a nuestros días. Su planta adopta un forma alargada cuya red viaria se articulaba, como hoy, en torno a un eje principal de desarrollo norte-sur que corresponde con el antiguo camino de Silos a Coruña del Conde. Las vías secundarias, concebidas como cortas arterias de comunicación interior, tienden a confluir de forma convergente en la plazuela abierta entre la iglesia parroquial de San Sebastián y el Torreón de los Guzmán, zona donde los dos cercos primitivos limitaban. En torno a la fábrica parroquial y adecuándose al trazado del camino se configuró de manera progresiva un parcelario de irregular distribución. Su borde sureste es el área más resguardada y debió de tener un carácter prioritariamente agrario manteniendo, hasta nuestros días, una extensión que se rellenaría una vez integrados los citados cercos en un único conjunto. Fruto de ello es su peculiar disposición en la que podemos observar los habituales fondos de saco propios de tales ocupaciones.

ELEMENTOS RELACIONADOS	
Elementos singulares: - Nº 1: Cercas, puertas - Nº 2: Iglesia parroquial de San Sebastián - Nº 3: Torreón de los Guzmán y otros torreones - Nº 4: Monasterio de Santo Domingo - Nº 9: Yacimiento de Santa Centola - Nº 10: Yacimiento de San Jorge - Nº 11: San Pedro I - Nº 12: La Pudía I - Nº 13: Frades I/ Mirabueno - Nº 14: La Pudía II Otros yacimientos identificados en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: - Nº 28: El Sestil - Nº 29: Vallejo la Venta	
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	Grado A <i>Iglesia parroquial de San Sebastián</i> <i>Torreón de los Guzmán</i> A/B <i>Monasterio de Santo Domingo y dependencias</i> A/B <i>San Jorge</i> B <i>El Sestil</i> <i>San Pedro I</i> B/C <i>Vallejo la Venta</i> <i>La Pudía I</i> <i>Santa Centola I</i> <i>La Pudía II</i> <i>Frades I / Mirabueno</i> <i>Cerca y puertas</i>
ACTUACIÓN RECOMENDADA	A- Excavación B- Sondeo C- Seguimiento
SUBSUELO	
OTRAS PROTECCIONES:	Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León Torre de los Guzmán: B.I.C. declarado en el B.O.E. del 5/ 05/ 1949 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- **PLANIMÉTRICA**

Plano de Área nº II: Plano del término municipal de Caleruega en la Edad Media

- **GRÁFICA**

Fotografía II.01. Imagen de la peña de San Jorge y, en primer término, el campanario de la iglesia parroquial de San Sebastián desde el Torreón de los Guzmán.

Fotografía II.02. Actual calle de Raimundo Obispo que corresponde al borde oeste del primitivo asentamiento desarrollado en torno a la peña de San Jorge. Las primeras hiladas de las construcciones de esta alineación son reaprovechados de edificaciones anteriores, presentando notables diferencias en calidad y tratamiento que el resto del material.

Fotografía II.03. Vista del Torreón de los Guzmán desde el interior del conjunto monástico.

Fotografía II.04. Vista de la calle Real presidida por el Torreón de los Guzmán al fondo. Este eje viario, antiguo camino de Silos a Coruña del Conde, corresponde al borde meridional del primitivo asentamiento desarrollado a los pies de la peña de San Jorge para pasar, tras la consolidación de un único conjunto cercado, a convertirse en la principal arteria que articula la trama urbana.

Fotografía II.05. Vista de conjunto de la iglesia parroquial de San Sebastián desde el noreste.

Fotografía II.06. Actual pabellón norte del conjunto monástico de Santo Domingo identificado con el hospital erigido por el Venerable Antonio.

Fotografía II.07. Arco abierto en el pabellón de levante del monasterio de Santo Domingo conocido como puerta reglar, donde los representantes del Concejo se reunían con las religiosas para solventar asuntos relativos al señorío.

Fotografía II.08. Pilar de sillería conservado en el término de Caleruega que procede de los antiguos soportales existentes en la Plaza de Santo Domingo.

Fotografía II.09. Plaza de Santo Domingo, espacio de confluencia entre los dos primitivos cercos que configuraron el actual núcleo de Santo Domingo, y posible escenario del mercado semanal concedido por Alfonso X. Recuerdo de tal función son los tramos soportados que hoy, totalmente reelaborados, todavía se conservan en su flanco norte.

Fotografía II.10: Desde las almenas del torreón de los Guzmán la peña de San Jorge, donde se encuentran los restos del primitivo centro de culto que dominaba el núcleo urbano.

Fotografía II.11: Panorámica del yacimiento de Frades I/ Mirabueno tomada desde el yacimiento de San Pedro, enclave en el que la tradición oral sitúa una ermita dedicada a dicho santo.

Fotografía II.12: Plataforma sobre la que se situaría la antigua ermita de San Pedro, a sus pies el yacimiento de Frades, con una ocupación dilatada en el tiempo que abarca desde un horizonte romano a al mundo medieval.

Fotografía II. 13: Cimientos arrasados de una antigua construcción, una pequeña ermita, emplazada en un enclave de gran dinamismo arqueológico, el pago de La Pudía, en la vega del río Bañuelos.

Fotografía II. 14: Alineaciones murarias en el yacimiento de La Pudía II, por la gran extensión ocupada por estos restos podría considerarse como uno de los antiguos pueblos que conformaban el coto redondo de San Martín de Bañuelos

NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) A tal aspecto parecen referirse topónimos que figuran en la documentación en referencia a determinados sectores del término de Caleruega, como "*val de donna Maria*", "*tierra de don Felices*", "*val de don Gonzalo*", "*val de don García*", etc.

(2) Este proceso y los vínculos que les unen con Santo Domingo al señalar estos nobles que efectúan la donación al monasterio lo hacen "*...por la gran naturaleza...*" que les une al patriarca dominico los estudia Martínez Díez 1994, 176 y ss.

(3) Significativo texto de esta toma de posesión en el que se indica claramente que el representante de Alfonso X "*...apoderé a doña Toda (...) de toda la villa de Caleruega con todos sus términos, y con montes y con fuentes, salidas, entradas y con todas las otras cosas que pertenecen a ese mismo lugar...*" (González 1993, 68 y ss.).

(4) Se solicita ayuda a Sancho IV, pues "*...entran hombres de fuera por los términos de Caleruega con ganados a pacer, y a cortar montes, y que suceden disputas y riñas y les matan (...) sus vasallos...*" (González 1993, p. 77).

(5) En la abundante y jugosa documentación monástica se conserva la confirmación de Fernando IV a las intenciones dominicas de evitar la intromisión de personas ajenas a la orden, de tal forma que "*...no haga entrada en la villa de Caleruega Adelantado ni Merino ni hombre alguno para hacer justicia, ni investigación, ni violencia ni mal alguno, ni para llevarse cosa alguna...*" (González 1993, 79).

(6) Así parece desprenderse de la documentación recogida en el Catastro del marqués de Ensenada que, aunque referente a un momento muy posterior, mediados del XVIII, revela una situación heredada de tiempo atrás. Cfr. A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, Sign. 378/a, s/f.

(7) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, *Libro del Catastro del marqués de Ensenada de Caleruega*, Sign. 378, fol 72.

OBSERVACIONES

ÁREA Nº III

FICHA DE ÁREA

DENOMINACIÓN	EDAD MODERNA A LA CONTEMPORANEIDAD	Nº ORDEN III
CRONOLOGÍA	Siglos XVI-XX	PLANO: III
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA		
Tras las compras y donaciones que incrementaron el patrimonio del señorío durante la segunda mitad del siglo XIII y principios del XIV y que, además, revirtieron en la ampliación del término de Caleruega, no nos consta que los límites y dimensiones de éste se vieran modificados. Por su parte, el espacio urbano del núcleo a comienzos del Quinientos presentaría una extensión muy similar a la actual, solo desbordada actualmente en los bordes en torno a la actual carretera y en el extremo sureste, a partir de la calle Generalísimo que corresponden a modernas expansiones.		
EVOLUCIÓN HISTÓRICA		
En los albores de la Edad Moderna, Caleruega es un núcleo plenamente consolidado entorno al gran monasterio dominico, titular del señorío al que está sometido el vecindario. Pero la vitalidad de estas tierras, que durante el proceso romanizador y la Repoblación habían alcanzado gran protagonismo en la Ribera burgalesa del Duero, se encuentra ahora claramente eclipsada por aquellas áreas que, desde el siglo XV, ocupaban una posición estratégica en el contexto peninsular. Así sucede con las localidades situadas en el camino real a Madrid, como Aranda de Duero y Gumiel de Izán, o en el eje que unía Valladolid con Soria, tal es el caso de Roa y Vadocondes. Tampoco puede olvidarse la beneficiosa influencia que algunos grandes señores nobiliarios ejercían sobre las poblaciones que controlaban, según sucedía en Peñaranda de Duero. Frente a la prometedora situación que vivía gran parte de la Ribera (Nuño González 2003, 9-35), Caleruega sufría las consecuencias de su situación periférica en la misma, en contacto con las tierras más pobres de la Sierra, y muy alejada de las arterias viarias preferentes que unían las principales ciudades del reino. Por ello, no es extraño que en las Crónicas que comienzan a escribir los dominicos sobre su Orden se defina a Caleruega, no sin tristeza por ser la cuna del fundador, como una "...pobre aldea de hacienda y vecinos..." (1). No obstante, el siglo XVI, hasta el cambio de coyuntura finisecular, constituye uno de los momentos más óptimos para el núcleo, como revela que se llegase aproximadamente a los 120 vecinos (González 1993, 194), cifras que no han sido superadas hasta la segunda mitad del siglo pasado. Sin embargo, será la atracción ejercida por la figura de Santo Domingo en diversos momentos del panorama histórico-religioso español la que capitalice ahora las principales transformaciones de Caleruega consecuencia, a su vez, de los acusados y decisivos cambios experimentados por el complejo monástico. Tal sucedió hacia 1600, la segunda mitad del siglo XVIII y mediados de la pasada centuria. Por tanto ambas unidades, núcleo y cenobio, mantienen un ritmo vital estrechamente interrelacionado que hace coincidir sus periodos de desarrollo y decadencia, conformando una única e indivisible realidad.		

El Quinientos, tras el proceso de afianzamiento que estaban viviendo los Concejos dentro de la moderna política de ordenamiento impulsada por los Reyes Católicos, da comienzo con nuevos conatos de *"insurrección y desacato"* por parte de los representantes concejiles que cuestionan su dependencia con respecto a las religiosas. La situación termina en un pleito ante la Real Chancillería que en 1510 expide una Real Ejecutoria de la reina doña Juan, ordenando *"...reconozcan y tengan por señor al dicho Monasterio, Priora, monjas y convento, y como a tal señor, vengan a sus llamamientos y obedezcan sus mandamientos como a verdadero señor de dicha villa..."* y ratificándose todos los derechos que tenía el señorío (Gómez 1993, 76 y 160 y ss.). Además, se advierte de forma expresa al Concejo que no impida con artimañas el asentamiento de nuevos vecinos en la villa, medida que quizá tomaban para presionar al monasterio a acceder a algunos de sus intereses, y busca protegerse especialmente el monte del Encinar de la corta de leña sin permiso, pues era uno de los bienes del señorío objeto de mayores atenciones como fuente de recursos del monasterio pero también de todo el vecindario.

Pero la autoridad del monasterio era igualmente cuestionada desde otros frentes. El clérigo encargado de la parroquia a comienzos del Quinientos renuncia al curato a favor del Papa a cambio de que se nombrara a un sacerdote, vecino de Caleruega, con el que estaba concertado para obtener beneficio de tan irregular situación. La protesta del monasterio obligó durante 15 años a una prolija revisión de sus derechos sobre el curato que salieron reforzados, sustituyéndose por un vicariato. El Maestro General de la Orden termina suprimiendo el beneficio de la parroquia e incorpora al monasterio todos sus bienes, siendo el monasterio el encargado de elegir el sacerdote adecuado, a cambio de dotarlo de lo necesario para su mantenimiento, pues lo que se quiere conseguir es que sea un religioso de la Orden el que esté a cargo de la parroquia (González 1993, 167-172). A un momento inmediatamente posterior al que los Predicadores se hiciesen cargo definitivamente de la iglesia parroquial, lo que sucede a partir de 1531, puede corresponder, quizá, el profundo arcosolio que, a modo de pequeña capilla, fue realizado en el muro sur de la fábrica parroquial para recordar el enterramiento de doña Juana de Aza.

Pero los problemas a los que hacía frente el monasterio se extendían también a las localidades próximas de los Arauzos, especialmente graves con Arauzo de Torre, motivados por los dos molinos que entonces poseían en el río Aranzuelo, *"...uno de canal cerrada y otro de canal abierta con aguas vertientes y corrientes..."*. Los vecinos impedían la limpieza del cauce y desviaban las aguas hacia sus tierras con el consiguiente perjuicio para la economía monástica. Por ello, a principios de esta centuria, las religiosas se ven obligadas a defender sus derechos sobre tan importante medio de producción (González 1993, 189-191).

En 1556 parecía posible resolver las diferencias con la localidad de Arauzo de Torre de modo favorable para todos. El monasterio permuta una de sus tierras por una propiedad de *"exido"* del Concejo de Arauzo de Torre quien, ante el beneficio, se comprometió a mantener el cauce limpio y a respetar el curso de las aguas. No obstante, tal compromiso pronto dejó de cumplirse y, en 1568, debe intervenir la justicia de la Merindad de Silos quien falla en favor del monasterio, aunque los problemas continuaron durante la centuria siguiente. Tan incómoda situación ocasionaba a las religiosas un gran quebranto económico pues, paralizados los molinos por falta de agua, se veían obligadas, ante la falta de harina, a llevar su trigo a molinos ajenos (González 1993, 190).

A mediados del Quinientos, el proceso de reordenación que se venía experimentando en muchos órdenes de la vida española llega también a la regulación del devenir diario, incluso el de los núcleos más modestos, a través de la redacción de las Ordenanzas, como estaba sucediendo en algunas localidades ribereñas (2). En Caleruega, además, el continuado incumplimiento de las normas vigentes en la villa obligan a la priora a nombrar un Juez de residencia quien da diversas disposiciones para el buen gobierno y administración del Concejo (González 1993, 173).

El 6 de febrero de 1554, Carlos I aprueba unas ordenanzas cuyo objetivo era la conservación, mejora y acrecentamiento de los montes, plantíos y viñas. En ellas se recoge lo conocido que era en Caleruega y en toda la comarca *"...la necesidad que tenemos de conservar los montes, por ser tan pocos y por estar tan distantes y apartados entre sí y con la villa..."*. Las talas eran abusivas y muy frecuentes lo que en poco tiempo acabaría con ellos y puesto que *"...este lugar está en tierra donde se coge muy poco pan y muy poco vino (...) el pueblo se perderá..."* por la elevada presión fiscal a la que se encuentra sometido el vecindario (González 1993, 175). Y es que, en efecto, la situación geográfica de Caleruega, frente a la feracidad de

otras poblaciones ribereñas con una generosa producción en cereal y viñedo (Iglesia Berzosa 2003, 75-116), hacía que sus cosechas no fueran tan generosas, lo que incrementaba la necesidad de preservar, aún más si cabe, los montes y plantíos.

Se establecen 20 ordenanzas, 17 de ellas sobre la conservación de los montes, y las restantes para viñas y sembrados prohibiendo el paso de ganado. También quedan fijadas normas de repoblación, pues cada vecino que tuviera riberas, huertas, etc. estaba obligado al plantío anual de tres sauces y tres frutales (González 1993, 176). Tales disposiciones fueron ratificadas en 1606, aunque entonces se informa que no constaba que hubieran sido cumplidas. Ante tal situación, el Concejo se reúne y alega su acatamiento, mientras el monasterio pide que se le notifiquen oficialmente estas ordenanzas, comprometiéndose a respetarlas (González 1993, 177).

No debe extrañarnos, entonces, que en un momento en el que se busca ordenar algunos de los factores que afectaban a la convivencia comunitaria comience también a cobrar singularidad la existencia de un reloj para regir la vida en el núcleo. Aunque las reuniones del Concejo seguían efectuándose *"a campaña tañida"*, la Residencia llevada a cabo el 27 de mayo de 1564 reconocía que *"El reloj que hay en la torre de la iglesia es necesario y útil al vecindario (...) y atento que es de poca costa para lo bueno que es, el Concejo de esta villa le sustente a su costa, contando que la señora priora, monjas y convento del monasterio de esta villa, sin embargo que ellas tienen otro reloj dentro de su casa, por donde se rigen, si alguna derrama es de echar para el dicho reloj, contribuyan como dos vecinos..."* (González 1993, 174).

Esta regulación a la que se ve sometido el desarrollo de algunos de los aspectos más importantes de la vida en Caleruega, sigue acompañándose del reconocimiento de la jurisdicción civil y criminal que gozaban las religiosas sobre el núcleo. Así, con las penas de Cámara, se costeaba el arreglo de la picota y de la horca situadas fuera de la villa, en la loma que llaman el Pico de la Horca (González 1993, 174).

El proceso de implantación de una nueva idea de orden que impulsó el reinado de Felipe II llegó también a las organizaciones religiosas que experimentan una profunda reforma auspiciada bajo el espíritu trentino (García Oro 1979-1982, 211-349). Fruto de esta situación son los cambios vividos en las diferentes órdenes y que dejan alguno de sus mejores testimonios en los proyectos artísticos emprendidos para manifestar su posición en el contexto religioso de la época. No debe extrañarnos por tanto que la cuna del fundador de una de las familias más queridas por los monarcas españoles sea objeto de interés preferente. En tal contexto se enmarca la edificación de un nuevo templo monástico, en sustitución de la iglesia alfonsina, que pasa a actuar de coro de las religiosas, y cuya construcción supuso la desaparición de la iglesia edificada a Santo Domingo a fines del siglo XIII, en renovación del modesto centro de culto erigido por el beato Manés a mediados de la centuria (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 308-314).

La nueva iglesia transformó notablemente, en cuanto a impacto volumétrico, el conjunto del núcleo en su vertiente meridional, limitando su cabecera con la puerta sur de la muralla cuya llave era custodiada por la superiora del monasterio (González 1993, 124). La realización de esta obra sobrepasaba las posibilidades de las religiosas, partiendo la iniciativa de los superiores de la Orden y de Felipe II, aunque no se materializó hasta el reinado de su hijo, quien contó con el impulso de su valido, el duque de Lerma. Éste preparó desde Lerma una gira para Felipe III y su esposa, en el verano de 1608, por diversos monasterios burgaleses, entre los que tuvo un especial protagonismo el de Caleruega (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 310). Es de suponer que la visita del regio matrimonio, acompañado de su corte, sería causa de un gran alborozo tanto para las religiosas como para el vecindario que vería alterado el pulso de su tranquilo devenir cotidiano.

Tan significados acontecimientos para un modesto núcleo como Caleruega ocultaron temporalmente los evidentes signos de cambio que la coyuntura económica venía dando desde finales del Quinientos y que, a principios del XVII, estaban dejando muy negativas consecuencias en toda Castilla, acompañadas de graves crisis de subsistencia y demográficas. Frente al hundimiento del comercio y las actividades artesanales, los grandes señores daban prioridad a las rentas agrícolas, sufriendo la mayoría de los núcleos un nuevo proceso de señorialización. Sin embargo, las adversas condiciones meteorológicas vividas en diversos años del Seiscientos propiciaron malas cosechas con agudas crisis de subsistencia (Elliot 1970).

Muchos núcleos de la Ribera paliaron esta difícil situación a través del cultivo del viñedo, pues el precio del vino, al ser ahora producto básico en la dieta, había crecido considerablemente por encima del del trigo. Tal es el caso de localidades como Fuentelcéspedes, Fuentespina o Sotillo de la Ribera que viven a partir del segundo tercio del XVII uno de sus mejores periodos (Zaparaín Yáñez 2002).

No obstante, aunque con una cierta producción de viñedo, las condiciones edafológicas y climáticas de Caleruega no favorecían una extensión de este cultivo, cuya calidad tampoco podía competir con el de las poblaciones propiamente ribereñas, mejor situadas además en la red viaria lo que, a su vez, facilitaba una óptima comercialización de sus caldos. Por ello, a mediados del Seiscientos, Caleruega nos ofrece una situación poco halagüeña ante el escaso vecindario, reducido por varias epidemias de peste, y el empobrecimiento general del mismo y del monasterio. La base económica seguía recayendo en la producción de cereales, muy mermada por los frecuentes pedriscos, y la cabaña ganadera fundamentalmente de carneros. Precisamente su alimentación fue objeto de fricciones entre el monasterio y el Concejo quien intentó apropiarse de los pastos de Hoyuelos en 1626, enfrentándose a las religiosas a quien les pertenecían (González 1993, 205-207).

La negra imagen de una Caleruega acuciada por las dificultades económicas queda recogida en la documentación del último tercio de la centuria. En 1668, aprovechando la posición de preeminencia disfrutada por el confesor regio, perteneciente como era habitual a la orden dominica, las religiosas ponen en conocimiento del monarca la situación. En el escrito se alude a los agravios comparativos que sufrían los vecinos de Caleruega respecto a los de otras localidades ribereñas próximas (3) que, a pesar de estar atravesando por un período de bonanza apoyado en el cultivo del viñedo, soportaban una presión fiscal mucho menor. Al igual que en otras ocasiones, tal panorama había provocado la reducción de la población a unos 30 vecinos, quienes sólo aliviaban sus problemas gracias a la ayuda prestada por el monasterio (González 1993, 215-216)

Dos décadas más tarde, las soluciones no llegaban y la situación seguía siendo crítica. Ahora la iniciativa parte del Concejo quien, en 1686, facilita al monasterio una amplia información del estado en el que se encuentra Caleruega, para que tengan argumentos a la hora de hacer valer su posible influencia ante la corona (4). La población había descendido a lo largo de la centuria de 100 vecinos a 30, indicándose que sólo en el año 1684 fallecieron 50 personas. El mal tiempo generalizado reducía las cosechas lo que, a su vez, mermaba la cabaña ganadera. Todo ello llevaba a los vecinos a cargarse con gravosos censos que no hacían sino dificultar aún más su situación. Esta dramática exposición, posiblemente exagerada para forzar la ayuda regia, es confirmada por numerosos testigos avecindados en otras localidades próximas (González 1993, 216-217)

Las dificultades por las que atraviesa la localidad y el propio monasterio no impedían a las religiosas preocuparse porque los vecinos cumplieran sus deberes con respecto al señorío. Así, en 1690, la superiora encarga una residencia, efectuada en base a un interrogatorio presentado al vecindario, que permite conocer el alto grado de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los representantes de la Villa. Éstos no atendían las necesidades de los pobres, dado el deficiente abastecimiento que existía; no velaban por la moralidad en los establecimientos públicos, ni vigilaban el estado de las unidades de medida, ni que sus encargados los cuidasen convenientemente; la cárcel se encontraba poco aseada y era muy insegura, escapándose los presos; no se cumplimentaban los libros concejiles; se gastaba de forma incorrecta lo recaudado por sanciones y, además, no pedían el necesario permiso para la roturación y corta de leña (González 1993, 218).

En los últimos años del Seiscientos las condiciones habían experimentado alguna mejora. No obstante, en la visita que efectúa el prior del convento dominico de Aranda de Duero para informar a sus superiores, en 1694, Caleruega le sigue produciendo una impresión poco favorable (5): sus vecinos calcula que no llegarían a 70 y "*...las rentas sin duda fueron muchas y cuantiosas en los principios por los grandes privilegios que las concedieron los Reyes sus fundadores (...) Pero los contratiempos las han reducido, como a corto número a poca Renta...*" (Robles Sierra 1995, 371).

Sin embargo, no se puede negar que la situación estaba mejorando poco a poco con unas cosechas más óptimas, permitiendo recuperar parte de la población que entre 1715 y 1735 se acerca a los 100 vecinos, según recoge Sor Carmen González (González 1993, 235). No obstante, a mediados de la centuria,

la información reunida en el Catastro del marqués de la Ensenada (6) contabiliza 65 vecinos, disponiendo la localidad de 74 casas habitables y 9 arruinadas. Los datos económicos que aporta confirman la imagen de un núcleo dedicado preferentemente al cultivo del cereal, trigo, cebada y avena, que se completaba con la producción de cáñamo y vino, además de las hortalizas y legumbres de las huertas regadas por acequia. Tampoco puede olvidarse el ganado, con una cabaña lanar de 1400 cabezas y 800 de cabrío, cuyo mantenimiento favorecía la existencia de importantes extensiones dedicadas a prados y pastos. Los montes también eran un bien importante, contando con montes de encinas, robles y enebros, mientras que apenas eran representativas las arboledas, pues sólo tenían unos pocos sauces, olmos y álamos plantados en ejidos concejiles, sin ningún tipo de orden y sin producir fruto alguno.

El Catastro también nos permite conocer que poseían una casa en el llamado Barrio de Abajo para las reuniones vecinales (7). Disponían igualmente de una taberna cuyo beneficio era tan escaso que no cubría ni siquiera su mantenimiento, debiendo repartirse entre el vecindario. Tampoco era más favorable la situación del mesón "...que por no haver concurso de xentes a él, como villa ésta estrabiada de todo paso, sólo dan de útil al común veinte reales..." (8). Por su parte, la fragua era propiedad del Concejo y estaba situada en el Barrio de Abajo. Para atender otro tipo de necesidades del vecindario había un maestro de primeras letras y un médico, que compartían con la limítrofe localidad de Valdeande, al igual que el servicio de la botica que mantenía el monasterio a sus expensas y por el cual ambos Concejos abonaban una cantidad anual. En ese momento, el monasterio contaba con una comunidad compuesta por 29 monjas, además de las personas que tenían a su servicio y vivían en el conjunto monástico. Contiguo al mismo, en la calle que llamaban de la Plaza, se erigía la casa donde residían los dominicos que asistían a las religiosas (9).

El último cuarto de la centuria constituye un período de singular importancia para Caleruega, nuevamente ligado a la devoción de Santo Domingo. Aunque durante el Setecientos el monasterio y la localidad se habían ido recuperando lentamente de los graves problemas sufridos en la centuria anterior, distaban mucho de ofrecer la imagen que los religiosos dominicos esperaban para la cuna de su santo fundador. Esto se hacía especialmente evidente en un momento en el que la religiosidad experimentaba importantes transformaciones, a impulso del Reformismo Ilustrado, que buscaba la racionalización de todos los órdenes de la vida incluido el religioso (Callahan 1989, 15). El superior de los dominicos pide ayuda a Carlos III para iniciar un ambicioso programa de reformas, con el fin de devolver el vigor espiritual a este centro religioso, además del saneamiento económico, después de tantas dificultades y cierta relajación, que se expresó en la renovación de la fábrica monástica con una empresa constructiva que durará varias décadas, hasta los primeros años del siglo XIX (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 494-497).

Este gran proyecto volvió a influir en la imagen del núcleo, además del impulso que supondría para los habitantes su puesta en marcha con la exigencia de abundante mano de obra. Junto a otras obras internas, algunos de los viejos pabellones medievales fueron sustituidos por grandes módulos geométricos que cambiaron el aspecto de la villa. Posiblemente, los de la zona meridional se superpusieron al trazado de la cerca que había delimitado el primitivo conjunto señorial en el siglo XII, resolviéndose su construcción mediante potentes volúmenes de recio aspecto que definen la impronta de la localidad cuando accedemos a ella desde Aranda de Duero.

El siglo XIX, que se inicia con la terminación de tan singular iniciativa arquitectónica, es testigo también de diversos acontecimientos que estuvieron a punto de interrumpir una larga trayectoria histórica. Aunque parece que la Guerra de la Independencia no afectó a nuestro término (González 1993, 284) debido, quizá, a su alejada situación de los caminos prioritarios y, por tanto, con escaso potencial estratégico, a diferencia de lo que sucedió en otras localidades ribereñas (Zaparaín Yáñez 2002 T. I, 32 y 33), sí se dejaron sentir los problemas derivados de la crisis demográfica de los primeros años de la centuria, una de las más graves desde el Seiscientos (Moral García 1987, 31-37). En efecto. Si Caleruega comienza el siglo con unos 90 vecinos, en 1825 su número se había reducido a 70 y mediada la centuria se situaba en 46 vecinos (González 1993, 284). Esta última cifra aportada por la documentación monástica, la avalan los datos recogidos en el *Diccionario* de Pascual Madoz, donde Caleruega sigue figurando con los citados 46 vecinos que se traducen en 176 habitantes (Madoz 1984, 266)

La imagen ofrecida por esta recopilación estadística confirma que la economía de la localidad sigue discurriendo por cauces tradicionales, a los que ahora se unía la existencia de cuatro telares ordinarios de lino y cáñamo, reflejo, quizá, del impulso que durante el Reformismo Ilustrados experimentaron las llamadas industrias populares en la Ribera arandina (Zaparaín Yáñez 2002 T. I, 64). No obstante, los

recursos del Concejo continuaban siendo limitados y no les permitían mejorar los inmuebles bajo su control, como la casa de reuniones y la cárcel, que volvía a ser calificada de mala e insegura.

Pero, sin duda, el fenómeno que más afectó al normal discurso de la vida cotidiana fue el proceso desamortizador. La exclaustación decretada en 1835 supuso, aunque no de forma inmediata, la salida de los religiosos dominicos que atendían a las monjas que, desde el 8 de marzo de 1836, no podían admitir novicias (González 1993, 277), por lo que a mediados de la centuria su número se redujo a 12, frente a las 29 que recogía el Catastro del marqués de Ensenada (Madoz 1984, 266). En 1855 tiene lugar el despojo de bienes del monasterio que comienzan a ser subastados públicamente a precios muy reducidos para dar opción a que participasen los vecinos de la localidad. Sin embargo, los vecinos no intervinieron en las subastas, salvo cuando previamente puestos de acuerdo con el monasterio, pujan para adquirir aquellas propiedades que más interesaban a las religiosas para que posteriormente las pudieran recuperar (González 1993, 282).

Merece destacarse, entre las diferentes ventas, la adquisición del Coto Redondo de San Martín de Bañuelos por parte de don Pedro Mediavilla y los hermanos Rafael y Fidel González por 352.020 reales (González 1993, 280). El coto redondo de San Martín de Bañuelos, conocido popularmente como Caserío de la Quiñonera, permaneció en explotación hasta los años 20, década en la que finalmente se deshabilitó. A mediados de los años 40 el Ayuntamiento adquirió la propiedad en lotes y la distribuyó entre los vecinos mediante subasta (10); desde entonces las fincas se han continuado labrando, no siendo visible al día de hoy más que tres de las paredes de la antigua cava y un pequeño tramo de las bodegas subterráneas que antaño albergaba el poblado de San Martín de Bañuelos.

En 1868, las religiosas buscan la intercesión de la reina Isabel II para conseguir la devolución de los bienes incautados y que todavía no hubieran sido vendidos públicamente. Sin embargo, la era isabelina estaba llegando a su fin y con la proclamación de "La Gloriosa" la situación experimentó un brusco giro. El gobernador civil de la provincia burgalesa, don Isidoro Gutiérrez de Castro y Cossío, decreta la expulsión del monasterio de las monjas que fueron defendidas por los vecinos de la villa y de los contornos, según queda recogido en un bando publicado por el gobernador (11), contra los que se tomaron diversas represalias (González 1993, 287).

Pero el gobernador no pudo culminar su propósito pues, cuando el 25 de enero del año siguiente acude a la catedral de Burgos para hacer cumplir un decreto del gobierno sobre incautación de bienes a la Iglesia, fue víctima del furor del pueblo burgalés que lo arrastró por las escaleras del Sarmental, apuñalándole repetidamente (Samaniego Bonau 2002, 226). Pasado el sexenio revolucionario, en 1877, las religiosas reclaman al estado 1.035.507 reales por los bienes que le fueron incautados en 1855 (González 1993, 280).

Pasados estos avatares, la localidad recuperó la calma y llega en los años finales de la centuria a los 100 vecinos. Sin embargo, seguía siendo víctima de su situación periférica que, ya durante la Edad Moderna, se había reconocido como una de las principales causas de su escaso desarrollo. Así se confirma con ocasión de los actos piadosos recomendados por el Papa en 1899 para el homenaje a Jesucristo Redentor, entre los que destacan romerías a santuarios relevantes. El obispo de Osmá, en una Carta Pastoral, invita a sus diocesanos a una gran peregrinación a Caleruega a la que se suman muchos pueblos de Palencia y Burgos. En la crónica del encuentro, que tuvo lugar los días 14 y 15 de septiembre, se señala de Caleruega: *"Está situada esta venturosa villa a larga distancia de las vías de comunicación (...) llegar a ella es tarea harto penosa..."* (González 1993, 300).

No obstante, los nuevos aires de mejora urbana que progresivamente estaban cambiando nuestras ciudades y villas llegan también, aunque tímidamente, a Caleruega. Fruto de ello debe entenderse, por ejemplo, el que a finales de la centuria se acometiesen significadas obras de ampliación en el paseo que existía contiguo a la iglesia del monasterio de Santo Domingo (González 1993, 293).

El siglo XX es testigo de importantes acontecimientos para Caleruega que mantiene su vecindario entorno a los 100-130 vecinos durante el primer tercio del mismo, experimentando ya un importante incremento con el desarrollismo de los años 60. Se alcanzan los 270 vecinos, el mejor registro de su

historia, para situarse en la década de los 90 en 520 habitantes, que nos remiten aproximadamente otra vez a unos 130 vecinos (González 1993, 305 y 306). De las múltiples transformaciones experimentadas en esta centuria, que conoce el definitivo despoblamiento del Coto de San Martín de Bañuelos, sin duda las que más afectan a su fisonomía son la restauración del torreón de los Guzmán entre 1952 y 1957 (Carro 1973, 180-181) y en esas mismas fechas la construcción de un gran complejo religioso para convento-noviciado de dominicos bajo diseños de Menéndez Pidal (Carro, 1952).

Esta obra consta de varios pabellones que, desde el conjunto de las religiosas, envuelven el torreón de los Guzmán, ahora prácticamente oculto, y maciza gran parte de la zona de poniente de la villa. Su escala, la potencia de sus volúmenes y el hecho que se configure como prolongación del monasterio femenino, además del carácter cerrado casi defensivo que se le pretendió dar para armonizar con el torreón, hace que hoy la villa de Caleruega aparezca minimizada y absorbida por su impronta. Incluso, el propio torreón y el conjunto religioso femenino han perdido su tradicional protagonismo en la imagen de la villa, que solo se aprecia desde la colina de San Jorge, y que tiene también su correspondencia en el peso específico que las dos comunidades religiosas han tenido durante la segunda mitad de esta última centuria.

ELEMENTOS RELACIONADOS

Elementos singulares:

- Nº 1: Cercas y puertas
- Nº 2: Iglesia parroquial de San Sebastián
- Nº 3: Torreón
- Nº 4: Monasterio de Santo Domingo
- Nº 15: Caserío de La Quiñonera

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Grado

A
Iglesia parroquial de San Sebastián
Torreón de los Guzmán
A/B
Monasterio de Santo Domingo
B/C
La Quiñonera
Cerca y puertas

ACTUACIÓN RECOMENDADA

- A. Excavación
- B. Sondeo
- C. Seguimiento

SUBSUELO

OTRAS PROTECCIONES

Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León
Torre de los Guzmán: B.I.C. declarado en el B.O.E. del 5/ 05/ 1949
Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- **PLANIMÉTRICA**

Plano de área nº III: Elementos singulares de Caleruega en la Edad Moderna

- **GRÁFICA**

Fotografía III.01. Vista general del núcleo desde la carretera de Gumiel de Izán en la que puede apreciarse la importancia del conjunto monástico en la impronta de la localidad

Fotografía III.02. Vista del conjunto monástico desde el Torreón de los Guzmán en la que se ven los proyectos realizados a lo largo de la Edad Moderna: el nuevo templo de Santo Domingo y la reelaboración de los pabellones sur y oeste.

Dibujo III.01. Vista del estado del núcleo a mediados de la centuria pasada, antes de la realización del convento-noviciado de religiosos dominicos, según Menéndez Pidal (Carro 1952).

Dibujo III.02. Vista del estado del núcleo una vez que se hubiese realizado, a mediados de la pasada centuria, el convento-noviciado de religiosos dominicos, según Menéndez Pidal (Carro 1952).

NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) Castillo, H. del, *Historia General de Santo Domingo y de su orden de Predicadores*, Madrid, 1584, fol. 5 vº.

(2) A este respecto resultan muy significativos los casos de La Aguilera y Peñaranda de Duero. Cfr. Zaparaín Yáñez 2002 T. I, 100.

(3) Se insiste especialmente en que *"Por ser las contribuciones que pagan tan grandes como son más de 4.000 reales de sisa, 4% cada uno año, fuera de las Alcábalas, y porque no tienen con qué pagar (...) los pobres vecinos venden sus haciendas de forma que siempre andan arrastrados y se ha ido mucha gente (...) aunque se coge vino, es tan corta la cosecha que nunca ha llegado a 2.000 cantaras de tan mala calidad el vino que los más años se vacía la mitad (...) Se ha hecho a esta Villa notorio agravio, supuesto que muchos lugares circunvecinos que cosechan de 80 a 90 mil Cantaras de vino, no pagan con mucho, tanto tributos..."* (González 1993, 216).

(4) En tan ilustrativo documento puede leerse: *"El año 1684 murieron más de 50 personas (...) los más de los años se han apedreado los términos de dicha Villa así de pan y grano de encina y fruto de vino (...) y por estas razones se halla con la necesidad referida (...) Había en esta Villa más de 60 yuntas de mulas y bueyes (...) y más de 30 pares de mulas cerriles y hoy, sólo hay 15 yuntas, y de cerriles ninguna. También había más de 3.000 cabezas de ganado lanar, y hoy solo 800 cabezas 8...) los vecinos se hallan sumamente grabados y cargados de Censos y por esta razón se han ausentado de dicha Villa muchos de ellos dejando sus haciendas desamparadas. También había en dicha Villa 80 vacas para parir "de huelgo" y hoy no hay ninguna"* (González 1993, 216 y 217).

(5) En la relación que el Padre Baltasar Quintano, superior del convento del Sancti Spiritus de Aranda de Duero envía al Padre Maestro Fray Serafin Miguel Tomás del convento valenciano puede entresacarse esta interesante descripción *"... que el Lugar no es otra cosa oy más que como lo pinta nuestro*

Maestro Castillo. El Convento es el Señor así de lo temporal, como de lo espiritual, y el Obispo solo visita el Sacramento, y Pila, en los Diezmos del Curato no parte con nadie. Los vecinos no llegan a setenta. El País es, y se puede contar por Sierra. Por la parte de Septentrión, y Oriente le cercan Montes; por la parte del Poniente tiene como cosa de una legua de Vega, o llano, con Prados, y Viñas y tierras de pan llevar (...) Corre por medio deste Valle, o Vega, un arroyo con agua bastante para moler un molino, y así tiene algunos..." (Robles Sierra 1995, 367-368).

(6) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, *Libro del Catastro del marqués de Ensenada de Caleruega*, Sign. 378. Información recogida en las Respuestas Generales.

(7) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, *Libro del Catastro del marqués de Ensenada de Caleruega*, Sign. 378, fols. 71 vº y 72. Según la información recogida este inmueble "...sirbe para zelebrar las juntas que tienen los vezinos de esta villa en el discurso del año para conferir las cosas económicas y políticas pertenecientes al bien público..."

(8) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, *Libro del Catastro del marqués de Ensenada de Caleruega*, Sign. 378, fol. 14.

(9) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, *Libro del Catastro del marqués de Ensenada de Caleruega*, Sign. 378/a, s/f. La descripción de este inmueble es la siguiente: "Una casa que sirve de vivienda para los religiosos que se ocupan en la asistencia de los vienes espirituales y temporales de las religiosas, criados, huéspedes (...) con un corral incluso en ella y un pajar, otro corral y dos bodegones y en ellos nueve cuabas de diferentes cavidas y un jaraiz con su viga y piedra de quarenta carros..."

(10) Nota extraída del artículo "La morada de Baco", publicado por Juan Carlos Ontoria en el Diario de Burgos el 20 de Febrero del 2000.

(11) Bando publicado en Burgos a 13 de diciembre de 1868: "...habiendo sabido que algunos revoltosos de Valdeande, Tubilla de Lago, Baños de Valdearados, Ontoria de Valdearados, Arauzo de Torre, Arauzo de Salce y Espinosa de Cervera han invadido el pueblo de Caleruega para impedir la salida de las monjas del convento de dicho pueblo..." (González, C. 1993, p. 287).

OBSERVACIONES

IV.2 FICHAS DE ELEMENTOS SINGULARES

- 1 CERCA Y PUERTAS
- 2 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN
- 3 TORREÓN DE LOS GUZMÁN
- 4 MONASTERIO DE SANTO DOMINGO
- 5 LA PUDIA III
- 6 CAMINO EMPEDRADO
- 7 VALDEQUINTANA
- 8 LA PUDIA IV
- 9 SANTA CENTOLA I
- 10 SAN JORGE
- 11 SAN PEDRO I
- 12 LA PUDIA I
- 13 FRADES I/ MIRABUENO
- 14 LA PUDIA II
- 15 LA QUIÑONERA

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR Nº 1

DENOMINACIÓN		CERCA Y PUERTAS	Nº ORDEN	1	
			PLANO	1.a	
TIPO	Arquitectura militar		SUBTIPO	Muralla	
CRONOLOGÍA		XI - XVIII	ESTADO ACTUAL		Desaparecida/subsuelo
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD		

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En la actualidad no se conservan testimonios, al menos de manera visible y fácilmente reconocibles en su definición física, de la cerca y sus respectivas puertas. Algunas referencias documentales, la tradición popular y las huellas dejadas en el plano avalan la existencia de unos elementos de los que, no obstante, en el siglo XX todavía se mantenían algunos restos parcialmente ocultos por las construcciones. Éstos pueden ser conocidos a través de antiguas fotografías que hoy en día constituyen un valioso testimonio, aunque no permitan extraer conclusiones sobre sus características materiales y cronología.

2. DATOS HISTÓRICOS

Los datos históricos que avalan la existencia de estos elementos son poco abundantes, pocos en referencias y corresponden, además, a unas fechas ya tardías. Desconocemos su origen que, sin duda, debe ligarse a la presencia del llamado Torreón de los Guzmán, a su vez relacionado con otros torreones que conferían identidad propia a Caleruega. Aunque para el Torreón de los Guzmán se han aventurado fechas muy tempranas, ligándolo a los primeros momentos del proceso repoblador en las tierras del Duero, es decir el siglo X o principios del XI (Serrano 1935 T. I, 100-103), no se ha fijado de forma expresa la cronología de la cerca y las puertas, dando por supuesto que pertenecerían al mismo momento.

Descartados para el Torreón los compases iniciales de la Reconquista, dadas sus características físicas y emplazamiento en llano, hay que situar en el último tercio del siglo XI, al tener ya las primeras referencias documentales a Caleruega, el punto a partir del cual podemos plantearnos el origen de tales elementos. La cita en un documento de 1084 de don Munio Didaz de Caleruega, cediendo todas sus posesiones al monasterio benedictino de San Salvador de Oña, salvo las de Caleruega, ha permitido identificarle con el primer señor de esta localidad (González 1994, 241). La existencia de un señorío, consolidado ya durante la siguiente centuria, ha llevado a algunos autores a vincularlo con la construcción del Torreón (Cadiñanos 2001, 145 y 149).

Será, por tanto, en la transición entre los siglos XI y XII cuando, a través de la figura de un señor, se podría empezar a conferir personalidad diferenciada al núcleo lo que, con probabilidad, iría materializándose a lo largo del XII e, incluso, principios del XIII. Para ello, sin duda, la presencia de una cerca con sus correspondientes puertas era uno de los sistemas más habituales posibilitando, a su vez, al señor definir su conjunto residencial que actuaba como núcleo rector del señorío, en relación con la explotación agraria. En apoyo de tal hipótesis se encontraría la situación de dos de las tres puertas de las que nos han llegado referencias documentales, pues controlarían los accesos por poniente y por el sureste, en

relación con los ejes viarios, siendo precisamente en este sector donde se levantó el complejo señorial presidido por el Torreón. Parece, por tanto, que su función sea de carácter fiscal y ello permite sospechar que sus características materiales estarían lejos de definirla como una estructura especialmente recia, al modo de aquellas ligadas a fines militares, sino que respondería a soluciones mucho más modestas en mampostería y con un moderado desarrollo altimétrico.

No obstante, debemos esperar hasta mediados del siglo XIII para que la documentación nos ofrezca una primera referencia que avale la existencia de estos elementos. En tal sentido debe interpretarse el texto que describe la toma de posesión de la priora doña Toda sobre el señorío constituido por Alfonso X para dotar al monasterio de dominicas que había fundado en la villa (1). A su vez, la concesión por parte de este mismo monarca, en 1277, de un mercado semanal (2), que le permitía al monasterio recibir el tributo de portazgo por introducir mercaderías a la venta en la localidad (González 1993, 82), atestigua la existencia de un límite físico, con sus correspondientes entradas y salidas, definiendo la identidad jurídica del núcleo.

Más precisa es la noticia que, en 1346, nos aporta una sentencia de jueces arbitrios donde se recoge el estado de las relaciones de vasallaje entre el monasterio y la villa (González 1993, 124). En tal documento, se hace referencia a la custodia de las llaves de las puertas. El Concejo señala que habitualmente ellos tenían las llaves, salvo la de la puerta de Santo Domingo que la guardaba la priora. Sin embargo, el procurador reclama el derecho del monasterio a velar por las llaves de todas las puertas, lo que confirma la sentencia aunque se recuerda que la priora, según lo considere oportuno, puede entregar dos de estas llaves a "hombres buenos de la villa", reservándose la de Santo Domingo, como se venía haciendo (3).

Ya en el siglo XVI, la Real Ejecutoria de la reina doña Juana, emitida por la Chancillería en 1510 con motivo de un pleito mantenido por el monasterio y la villa, recoge nuevos datos al respecto (González 1993, 161). Dentro de estas disposiciones "...se condena al Concejo a reponer las puertas de la villa, haciéndolas nuevas porque las vendieron e deshicieron..." (4). A mediados de esta misma centuria, las ordenanzas dadas por el Juez de residencia nombrado por la priora, ante el reiterado incumplimiento por parte de la villa de sus obligaciones, indican "...que las puertas de la villa sean arregladas y restauradas a cargo del Concejo, de manera que se puedan abrir y cerrar, excepto la puerta de Santo Domingo, que ha sido aderezada con el importe de las penas de Cámara..." (González 1993, 173-174).

Tales aportaciones documentales y la tradición conservada hasta nuestros días de quienes todavía conocieron los restos de estas puertas, fielmente transmitida por los historiadores (Carro 1973, 174-175), nos permiten saber al menos el número y situación de los accesos. Caleruega contó con tres puertas situadas al norte, oeste y sureste en relación con los principales caminos que discurrían por la localidad. La del norte protegía el acceso a la calle que, desde la plaza del conjunto monástico, entre el torreón y la iglesia parroquial, comunicaba con el eje viario Silos-Coruña del Conde. Sin duda, tal entrada estaría en relación con la torre parroquial cuyo primer cuerpo parece responder a las características de un torreón. Hoy en día la configuración que presenta la calle de Raimundo Obispo constituye una interesante huella de la existencia de este acceso. El inmueble que limita, por el extremo norte, con esta vía y la calle de San Sebastián conserva todavía en su zona inferior unos potentes sillares para reforzar los ángulos, de dimensiones muy superiores a las habituales de la arquitectura doméstica, recordando su flanco norte una vieja estructura torreada que quizá pudiera estar asociada a este acceso.

Hacia poniente se situaba una segunda entrada, muy próxima a la fragua, en el llamado Barrio Bajo, frente a la ermita de Nuestra Señora de los Huertos, conocida en el siglo XX como ermita de Nuestra Señora de las Candelas y cuyo solar lo ocupa actualmente el consultorio médico. Por lo tanto, este acceso estaba claramente vinculado al camino que conducía a Aranda de Duero y hoy atraviesa la población. Permitía el acceso al templo parroquial por la actual calle de la Diputación que discurre ahora entre el Ayuntamiento y el convento de dominicos construido a mediados del siglo XX, pero que en origen protegería el conjunto señorial, ocupado en esta zona por dependencias auxiliares, huertas, etc. Algunos investigadores han recogido referencias, aunque sin precisar su procedencia, a una "puerta de Santa María" que, sin duda, alude a esta entrada por su emplazamiento frente a la ermita de advocación mariana ya citada (Anaiz Iriarte 1996, 33).

Un tercer acceso se abría en el límite meridional del núcleo que terminó siendo conocido como puerta de Santo Domingo. Estaba situada frente a la cabecera de la iglesia del monasterio erigida hacia 1600. Su emplazamiento, cercano al lugar donde se situaba la residencia señorial, hace pensar que estaría en

comunicación con este conjunto al que protegía por el extremo sureste. Además constituía el cierre del eje viario que articulaba longitudinalmente el núcleo, en correspondencia con la puerta situada en el extremo norte.

La tardía cronología de la documentación que confirma la presencia de estos accesos debe indicarnos que hacen referencia ya a un momento de consolidación urbana, lo que se confirma con el emplazamiento que hemos citado de las puertas dentro de la trama actual. Por todo ello es necesario examinar la configuración de la planimetría del núcleo para intentar descubrir las huellas que todavía perviven del trazado de la cerca y su posible evolución en el tiempo. Un examen atento del mismo nos revela la existencia de dos cercos tangentes que terminan quedando englobados en un tercer y único trazado.

El primer cerco, que correspondería al asentamiento más antiguo -siglo XI-, está situado hacia el noreste desarrollándose a los pies de la colina de San Jorge. Los límites meridional y de poniente vienen definidos por las actuales calles de Raimundo Obispo, plaza de Santo Domingo y calle Real, siendo claramente apreciables todavía los perfiles redondeados de las manzanas de este sector. El segundo, algo más tardío -fines del XI y XII-, definiría el núcleo rector del señorío presidido por el Torreón, discurriendo su trazado por la actual calle de la Diputación al norte y plaza y calle de Santo Domingo al levante, mientras al sur y poniente se adaptaría a las curvas de nivel que hay en este sector, hoy integrado dentro del terreno de la huerta del complejo religioso, y posiblemente aprovechado por la reconstrucción del pabellón sur a fines del XVIII. Es en esta zona del cerco donde quedaría articulado el segundo torreón del que hace referencia el documento de 1272 y desaparecido precisamente en la citada reforma dieciochesca.

En un momento posterior, en torno a mediados del XIII, ambos cercos conformaban un único conjunto, englobando la expansión urbana que se hubiera ido produciendo. De este modo nos encontraríamos con un trazado que seguiría estando limitado por la colina de San Jorge en la zona noreste, calle de Cascajares al noroeste, calle de la Excm. Diputación a poniente, para bajar por una línea paralela, pero probablemente algo retranqueada, respecto a la moderna cerca del monasterio, por todo el flanco oeste y sur, hasta enlazar con el extremo meridional de la actual calle Real. De ahí que la puertas cuya tradición ha llegado hasta nuestros días actuaban de bisagras entre los dos primeros cercos y sus expansiones al constituirse un único conjunto

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Aunque no se conserven restos materiales visibles de estos elementos, no debemos olvidar que cercas y puertas de acceso son las piezas que permiten definir mejor la personalidad jurídica de un núcleo y son uno de los componentes esenciales a la hora de conformar la trama urbana heredada hasta nuestros días. Además, su importancia se incrementa si los consideramos parte integrante de un conjunto más amplio formado, también, por el Torreón de los Guzmán y el torreón aprovechado para elevar el campanario parroquial, siendo aquél el elemento emblemático que sigue individualizando Caleruega hasta nuestros días.

La carencia de testimonios físicos y la escasa luz que aportan las limitadas referencias documentales localizadas hasta el momento nos plantean muchos más interrogantes que certezas, siendo conscientes que en el estado actual de las investigaciones no pueden todavía despejarse. El aspecto que ofrece mayores dudas es el trazado de la cerca del que tan sólo se puede establecer una primera aproximación en vista de la trama urbana y teniendo en cuenta la situación de los accesos.

Su definición sería de especial importancia para la comprensión de la génesis y configuración urbana del núcleo, además de acercarnos al período cronológico de su establecimiento. Por lo tanto, adquiere un valor singular la confirmación de la hipótesis planteada sobre su trazado y evolución, partiendo de la existencia de dos cercos tangentes que terminan configurando un único conjunto urbano. Dentro de este tema no carece de interés saber también las relaciones que pudieron existir entre el límite murado y el monasterio de religiosas dominicas pues, probablemente, los pabellones meridionales discurren por donde iría el trazado del cerco que protegía el primitivo señorío, mientras las tapias actuales corresponden, por lo menos parcialmente, con el trazado del cerco una vez unidos los diferentes recintos. Pieza clave en este interrogante sería determinar el papel del segundo torreón que hemos situado en la zona sur, formando parte del trazado del cerco perteneciente al señorío.

Igualmente de gran significación es el estudio de la articulación entre la cerca y el Torreón, para confirmar la evolución que hemos enunciado. Tampoco debemos olvidar los vínculos que se establecían entre la puerta situada en la zona septentrional de la localidad y el torreón utilizado como base de la torre parroquial y si el inmueble situado entre las calles de Raimundo Obispo y San Sebastián puede corresponder a una reelaboración de una antigua torre de protección de este acceso norte. Sobre las puertas, conocida su existencia documentalmente, quedaría verificar a niveles materiales el emplazamiento que los historiadores han recogido de la tradición oral.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	MEDIAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	
La ausencia de testimonios visibles que nos ayuden a reconocer el trazado de las cercas y la situación de las puertas, sumado a los cambios sufridos en la fisonomía del entramado urbano a lo largo del tiempo nos limita a la hora de determinar el trazado de la muralla medieval. Serán las escasas referencias documentales, así como la valiosa documentación fotográfica conservada, combinada con un examen del actual entramado urbano, los indicios que nos ayuden a definir el recorrido de la cerca. No obstante, el trazado propuesto únicamente puede ser avalado mediante el empleo de una metodología arqueológica, que al día de hoy se presenta como único recurso para proceder a la identificación previa de la cerca, de su grado de conservación, y de las características físicas de este elemento.	
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C PROTECCIÓN PREFERENCIAL/PROTECCIÓN SECUNDARIA
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Aunque este elemento tiene un interés relevante para acceder a la comprensión de la evolución del núcleo urbano de Caleruega su localización no se puede establecer con altas probabilidades de exactitud, estando además condicionado por las intrusiones propias del desarrollo urbano. Es por ello que consideramos el trazado propuesto para este elemento (véase Plano 1.a) como una zona de protección dual, que se establecerá de forma Preferencial para sus puertas y de forma Secundaria para las cercas. para ello ha de contar con: • Sondeos arqueológicos en la zona presumiblemente afectada por la ubicación de las antiguas puertas. • seguimiento arqueológico en todas aquellas zonas marcadas por el paso de la cerca, en sus diferentes etapas, (véase Plano 1.a). En estas zonas se realizará un seguimiento y un control de las obras que vayan a afectar al subsuelo del área protegida, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos relacionados con la muralla, como paso previo si fuera necesario, para ulteriores planeamientos y proyectos de actuación.	

OTRAS PROTECCIONES	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: Plano 1.a Localización de las puertas y cercas a través de la información recogida para la elaboración de este estudio y posible trazado de la cerca, con su evolución, en base a las huellas existentes en la actual trama urbana. • GRÁFICA Fotografía 1.01. Imagen de los años 50 de la pasada centuria en la que pueden observarse los restos de una antigua construcción que, la tradición oral, considera parte de la puerta de acceso al núcleo desde el oeste (González 1993, 91). Fotografía 1.02. Imagen de los años 50 de la pasada centuria en la que pueden observarse ocultos por una construcción los restos que, la tradición oral, considera parte integrante de la llamada puerta de Santo Domingo que custodiaba la entrada a la villa por el sur (González 1993, 91). Fotografía 1.03. Posible localización de la puerta norte en la actual calle de Raimundo Obispo. Fotografía 1.04. Inmueble situado entre las calles Raimundo Obispo y San Sebastián donde su estructura inferior puede asimilarse con la de una antigua torre que protegería el acceso septentrional Fotografía 1.05. Alineación este de la calle de Raimundo Obispo por donde discurriría el límite del primer recinto y donde todavía son visibles elementos tallados en la roca, como sucede con la bodega. Fotografía 1.06. Calle de la Diputación, cuyo margen derecho coincidiría con el límite del cerco del recinto del primitivo señorío Fotografía 1.07. Calle de la Diputación en la zona donde estaría situada, según recoge la tradición, el acceso al núcleo desde poniente. En esta fotografía se ha intentado mantener al tomarla el mismo ángulo que la vieja imagen de la fotografía 2.02.	
6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
(1) El representante de Alfonso X indica que el 31 de octubre de 1266 "<i>...apoderé a doña Toda (...) de toda la villa de Caleruega con todos su términos, y con montes y con fuentes, salidas, entradas y con todas las otras cosas que pertenecen a ese mismo lugar...</i>" (González 1993, 70). (2) La concesión de un mercado semanal los jueves en Caleruega queda recogido en una Carta Privilegio de Alfonso X expedida en Burgos el 1 de septiembre de 1277 y conservada en el Archivo del Monasterio. (3) Tal información queda recogida en la Sentencia de jueces arbitrios emitida en Caleruega el 14 de febrero de 1346 y custodiada en el Archivo del Monasterio	

(4) El litigio entre el Monasterio y el Concejo se falló en la Real Chancillería de Valladolid el 26 de marzo de 1510 ratificando a las religiosas todos sus derechos pues *"El Concejo y omes buenos de la dicha villa de Caleruega, no probó casa alguna que le aproveche y damos pronunciamos su intención por no probada"* (González 1993, 160).

7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 2

DENOMINACIÓN		IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN	Nº ORDEN	2	
			PLANO	2a, 2b, 2c, 2d, 2e	
TIPO	Arquitectura religiosa		SUBTIPO	Iglesia	
CRONOLOGÍA		s. XII- s. XX	ESTADO ACTUAL		conservado
AÑO FUNDACIÓN		1170??	PROPIEDAD		eclesiástica

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La iglesia parroquial de San Sebastián ocupa una posición casi central con respecto al actual núcleo, emplazada en una pequeña elevación, a los pies de la peña donde se localiza el yacimiento de San Jorge y en el margen del principal eje viario que articula la localidad. Tal situación correspondería a un emplazamiento de borde dentro de un primitivo núcleo de población que se desarrollaría bajo la colina de San Jorge.

El estado que hoy en día presenta es fruto de dos drásticos procesos de reconstrucción acometidos en la última centuria de los que nos ha quedado un templo de única nave con ábside semicircular, entrada abierta en el muro meridional y torre situada junto a la cabecera en el lado de la epístola. A lo largo del flanco septentrional se adosa un cuerpo de escaso desarrollo altimétrico donde se integran los espacios destinados a dependencias anejas como la capilla bautismal y sacristía.

Construida en mampuesto y sillería de diferente calidad, exhibe un potente zócalo que circunda el ábside y parte de la torre, descubierto probablemente al haberse rebajado el nivel del terreno en estos sectores. El muro meridional y el de poniente están articulados mediante línea de imposta, concebida a modo de faja lisa. Sobre ella se abren dos vanos hacia el sur, de triple arco de medio punto para salvar el espesor del muro muy reelaborados durante las reconstrucciones, y una ventana cuadrangular al oeste enmarcada por pilastras con decoración renacentista. No obstante, son muchas las huellas que se observan de antiguos vanos cegados en todo el conjunto del buque. Se remata con cornisa moldurada sobre una línea de imposta lisa como la de los muros.

En el ábside, donde se empleó piedra de mampuesto, hoy oculta por un enfoscado, se abren a diferente altura dos estrechas saeteras, una en la zona superior del lado del evangelio, cegada, y la segunda en el eje central de la cabecera con un extraño arquivolta de medio punto que tiende a cerrarse en los arranques. A la izquierda, hacia la torre, hay huellas de haber estado abierto un vano cuadrangular visible en alguna antigua fotografía (1). Conserva la cornisa, ajedrezado, y la serie de canecillos de diversos motivos, todos sencillos y de tosca elaboración, aunque los más abundantes son los de nacela superpuesta. La portada, totalmente reelaborada, está resuelta con tres arcos de medio punto, los dos más exteriores rematados por molduras de bocel o cuarto de bocel y el interior liso. El central descansa en columnas de fuste monolítico y toscos capiteles, el izquierdo decorado con unas estriás verticales y el de la derecha con incisiones que semejan motivos vegetales.

La torre consta de dos cuerpos separados, en el lado sur, por línea de imposta, estando el superior retranqueado. El inferior es macizo y sus muros adoptan un perfil ligeramente troncocónico que culminan en una imposta decorada con el característico ajedrezado que protege una serie de 9 canecillos de diferentes motivos, principalmente cabezas de animales y nacelas superpuestas. Son todavía visibles en el lado de levante las huellas de una antigua construcción que estuvo adosada en este sector y en el sur una antigua pieza labrada reaprovechada. El piso superior, o cuerpo para las campanas, muestra tres de sus caras abiertas con sencillos vanos de medio punto o ligeramente apuntados, además de huellas de antiguos vanos

cerrados, mientras en el lado norte se observa un ventanal geminado con arcos de medio punto protegido también por un amplio arco del mismo tipo que descansan en columnas y esbeltos capiteles lisos, similares a los vanos de la torre de la iglesia de la cercana localidad de Espinosa de Cervera. En el flanco septentrional, a eje con la ventana geminada, se abre un vano cuadrangular que permite el acceso a la cubierta del templo. El campanario se remata mediante cornisa de papo de paloma.

Al interior, el ábside está precedido por un tramo de reducidas dimensiones que enlaza con el buque cuyos muros son de mampostería vista, a diferencia del forro de sillería que tienen la cabecera y el primer tramo. Los de estos dos sectores rematan en una potente línea de imposta, decorada por motivo de ajedrezado, de la que arranca la bóveda de horno y de cañón que cierran respectivamente ambos espacios, mientras la nave está cubierta con estructura de madera.

2. DATOS HISTÓRICOS

Al igual que sucede con el torreón, cerca y puertas, son muy escasas las referencias documentales sobre este edificio, desconociéndose su origen y momento de fundación. La advocación, totalmente infrecuente en la Ribera del Duero, nos remite a devociones muy antiguas, al tratarse de un oficial de la guardia palatina de Diocleciano martirizado al declararse cristiano. Según la tradición, el año 1170, el fundador dominico sería bautizado en este templo.

Si parece que la madre de Santo Domingo, doña Juana de Aza, recibió sepultura temporalmente, como recuerda la inscripción de un arcosolio posterior, pues sus restos fueron trasladados al panteón de los Guzmán en el monasterio de San Pedro de Gumiel donde descansaban su esposo y sus hijos mayores (Palacios Madrid 1952, 179-185). Doña Juana debió ser enterrada en el exterior, cerca del acceso, pues así lo avalaría la situación primitiva del arcosolio, introducido en el interior del templo durante la segunda reforma de la fábrica. No debe olvidarse que es a partir de fines del XII cuando los personajes más destacados empiezan a ser enterrados en el interior de los edificios religiosos pues, hasta el momento, lo habitual era que todos fuesen sepultados en el exterior, en las proximidades de la fábrica, reservándose para aquellos miembros preclaros de la sociedad las zonas próximas a los accesos, al considerarse el sector de mayor privilegio (Bango Torviso 1992, 93-132). Caleruega no fue una excepción y, durante muchas centurias, el entorno de la iglesia parroquial siguió utilizándose como cementerio, uso que ha permanecido en el recuerdo, según evidencia el que todavía muchos vecinos le continúen denominando así a este espacio (Carro 1973, 171-172).

Las múltiples intervenciones que ha sufrido este templo y lo poco definitivas que son las características de las piezas más antiguas conservadas hacen difícil precisar la cronología del edificio. Así lo avalan las discrepancias de los estudiosos de la arquitectura románica. Algunos lo sitúan en el siglo XII, cabecera y torre perteneciente a la primera mitad y portada a la segunda (Palomero 1991, 80 y 81 y Palomero e Ilardía 1995, 143), mientras que más recientemente se le ha considerado en su conjunto dentro del románico inercial del siglo XIII (VV. AA. 2002, Vol. IV, 2739-2744).

A la luz del estado del edificio y de antiguas descripciones y fotografías, parece evidente que el primer cuerpo de la torre sea la pieza más antigua. Su perfil troncocónico recuerda obras de principios del X. Los datos que poseemos hasta el momento sobre el origen del núcleo nos permiten pensar que quizá pudiera tratarse de una construcción del siglo XI, por sus características anterior a la obra del Torreón de los Guzmán, tal y como hoy lo vemos. Este primer cuerpo de la torre parroquial debía tener una función de tipo defensivo lo que explicaría el que fuese macizo, tallándose un acceso cuando se incorporó el campanario.

La situación de la torre a un lado del ábside, poco frecuente en la arquitectura románica burgalesa (Pérez Carmona 1974, 69) y la forma de resolverse la integración entre ambas piezas, tanto al exterior como al interior, parecen dejar claro que el primer cuerpo de la torre es anterior y a él se adosó después el ábside. En ese momento, también, la base de la torre se remataría con la línea de imposta y los canecillos, como puede verse en la identidad que exhiben estos elementos con los de la cabecera. Posteriormente se elevaría el campanario y su construcción rompería parte de la línea de imposta y los canecillos, que sólo

conservamos en el lado sur. La escasa fortuna a la hora de enlazar la segunda altura se observa fácilmente en las caras este y oeste de la torre.

La portada, por su parte, puede corresponder probablemente a una intervención de fines del XII o principios del XIII, por el tipo de talla de los capiteles. Sobre esta portada existía una ventana geminada que desapareció en la última intervención empleándose las columnas para realizar un nuevo sagrario (Iturgaiz 1989, 15).

Por lo tanto, el edificio ya llevaría muchas décadas concluido para cuando aparece recogido en un documento del 13 de julio de 1270. En tal fecha el obispo de Osma, a petición de Alfonso X, concede al monasterio de religiosas dominicas que había fundado el monarca hacía 4 años "*...las posesiones, tierras, casa y viñas que en dicho lugar posee nuestra iglesia, así como la iglesia parroquial del lugar con todos sus derechos y pertenencias...*" (Gómez 1993, 73). No tenemos datos sobre las posibles reformas que sufriría el edificio a lo largo del tiempo, pero algunos de los elementos todavía conservados y las viejas fotografías demuestran que el templo experimentó importantes cambios a lo largo de la Edad Moderna.

Al siglo XVI pertenece la pequeña ventana cuadrangular abierta en el lado de poniente, que permite iluminar el coro, como demuestra el repertorio decorativo de las pilastras que la flanquean y el entablamento que éstas sustentan a modo de remate. A la misma centuria correspondería el pórtico adosado al muro meridional y que aún se ve en fotografías anteriores a la última reforma (Carro 1967, 28). Era una estructura columnada sobre las que descansaban arcos de medio punto de medido ritmo, protegía el acceso al templo y el banco corrido adosado al muro, recordando la función de reunión que tenían los primitivos pórticos durante el medievo.

En este pórtico se cobijaba también el arcosolio que mantenía la memoria del lugar del primitivo enterramiento de doña Juan de Aza cuyas características lo sitúan igualmente en el siglo XVI, revelando su tosca factura y la convivencia de motivos de finales del XV con otros claramente de la centuria siguiente la autoría de un profesional ligado a los círculos locales. Este arcosolio era un vano cuadrangular flanqueado por pilastras cajeadas sobre las que apoyaba un entablamento en cuyo friso se desarrolla una leyenda relativa a la función recordatoria de este elemento: ESTA CAPILLA SE HIZO EN REVERENCIA DEL SEPVLCRO DE SANTA IVANA, MADRE DE SANTO DOMINGO. La composición se remata con frontón triangular donde el tímpano permite labrar un escudo con la cruz flordelisada y dos perros rampantes con una antorcha en la boca, en alusión al sueño que la madre de Santo Domingo había tenido cuando estaba embarazada (VV. AA. 1987, 222, 253, 296 y 337). El perfil del frontón es aprovechado para desarrollar un tosco angrelado con flores de lis que introduce una nota de evidente arcaísmo, poco afortunado para el conjunto de una composición de aires ya clasicistas.

El pórtico lateral fue eliminado en la drástica intervención llevada a cabo entre 1968 y 1969, pasando a incorporarse en el interior del templo el arcosolio que, a su vez, ya había sido objeto de otra importante reforma en la reconstrucción de 1926. No obstante, conservamos dos interesantes descripciones, de fines del siglo XVII y principios del XX, que constituyen elocuentes testimonios sobre las características de ambas piezas y el escaso acierto que hubo en las intervenciones contemporáneas, al alterar gravemente la comprensión del desarrollo constructivo del edificio e, incluso, de la propia historia, pues en estos momentos es posible considerar que el primitivo enterramiento de doña Juana de Aza tuvo lugar dentro del templo, en un lugar de escaso privilegio, y no en el más preeminente del exterior.

La descripción del Seiscientos la elaboró en 1694 el P. Baltasar de Quintana (2) y contiene interesantísimos datos sobre la utilización del arcosolio a modo de capilla (Robles Sierra 1995, 373). Por su parte, en 1917, el P. Peláez nos dejó también una completa descripción sobre el estado en el que se encontraba la iglesia parroquial donde dedica cierta atención a esta pieza (3), confirmando las referencias del P. Quintana (Carro 1973, 169). Existe, además, una vieja fotografía en la que todavía se ve el arcosolio en el interior del pórtico (4).

Ya durante el Barroco, el templo debió ser objeto de alguna intervención, según evidencia el tipo de cornisa que remata el segundo cuerpo de la torre. A principios del siglo XX, el templo se presentaba fruto de un largo proceso de transformaciones en el tiempo, con diferentes alturas entre los suelos del ábside, tramo presbiterial y buque salvados por pequeños tramos de escaleras (5). Tan compleja génesis ya le resultó evidente al P. Peláez en su descripción de 1917, de la que merece destacarse, además de la del

pórtico y arcosolio de doña Juana, la de la capilla bautismal donde se pensaba que había sido cristianado el futuro Santo Domingo (6). Ello, unido a su modestia, debió animar a emprender una ambiciosa intervención que terminó reconstruyendo gran parte de la fábrica y que fue objeto de críticas por algún miembro de la comunidad dominica (7). Cuarenta años más tarde, la situación de la iglesia parroquial tampoco debía satisfacer y volvió a experimentar importantes transformaciones, que permiten hablar de una nueva reconstrucción, entre 1968 y 1969, inaugurándose las obras el 20 de enero de 1970 (Carro 1973, 172 e Iturgaiz 1989, 15).	
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
INTERÉS HISTÓRICO	ALTO
VALORACIÓN DEL INTERÉS	Son muchas las incógnitas que nos plantea el edificio parroquial, ante la falta de referencias documentales y las drásticas intervenciones de las que fue objeto en el siglo XX. Su estudio exhaustivo resulta primordial desde muchas vertientes, si tenemos en cuenta que es el único elemento que hace referencia a la forja de la identidad colectiva de un vecindario que ha estado a la sombra de aquellas piezas ligadas al poder señorial, bien de carácter laico -el Torreón-, bien de carácter eclesiástico -el conjunto monástico. En primer lugar, resulta fundamental conocer el papel que desempeñó la fábrica parroquial en el origen y consolidación urbana del núcleo. En relación con ello deben entenderse los vínculos que pudieron existir entre el templo de San Sebastián y el yacimiento de San Jorge, centro de culto y necrópolis altomedieval. Además, debe confirmarse que el cuerpo inferior de la torre tuviera una función defensiva y fuese la primera construcción que se llevó a cabo en el emplazamiento actual de la parroquia, o si bien el templo sustituye a otro edificio religioso anterior. Hay que recordar que el templo tendría un destacado papel en el primitivo núcleo de población que se desarrolló a los pies de la colina de San Jorge y en el que ocuparía una posición de borde. Tampoco debe olvidarse la proximidad de la puerta norte de la cerca, por lo que es necesario aclarar si existió alguna relación entre ambas piezas o, lo que parece más probable, que al pertenecer a momentos diferentes, el cuerpo inferior del campanario ya cumplía tal función cuando se construyó la citada puerta. Especial interés alcanza, también, el análisis del entorno del templo parroquial en su flanco sur, donde estaba situado el pórtico desaparecido en la reconstrucción, y el arcosolio que recordaba el primer enterramiento de Doña Juana de Aza. Además, todo este sector fue utilizado para enterramiento, siendo aconsejable un seguimiento del mismo. Respecto al pórtico debería comprobarse si la estructura eliminada en las obras de 1968 y 1969 podía haber sustituido, a su vez, a otra estructura anterior que cumpliera la característica función de espacio de reunión concejil. Los miembros del ayuntamiento nos consta que se reunían en la llamada puerta reglar, próxima a la portería del monasterio de religiosas, para tratar con ellas los temas que a ambos competían en relación con el señorío, pero no nos consta el lugar donde solventaban entre sí los vecinos sus asuntos comunes. Por último, sería necesario confirmar las diferentes hipótesis sobre la génesis constructiva del edificio, dados los evidentes desacuerdos que existen entre los estudiosos del tema. No obstante, tal extremo, sin una exhaustiva documentación gráfica de las reconstrucciones llevadas a cabo en 1926 y entre 1968 y 1969, así como del estado previo a ambas actuaciones, resulta sumamente complejo aunque, no por

ello, falta de relevancia para la adecuada comprensión del núcleo. Dentro de ello es necesario atender a las huellas que todavía son visibles de antiguos vanos, construcciones adosadas y reaprovechamiento de materiales como los que se ven en la torre.	
PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	A pesar de las drásticas intervenciones que ha sufrido la parroquia a lo largo del s. XX, las posibilidades de reconstrucción de la historia arquitectónica del edificio desde el recurso arqueológico son, a priori, satisfactorias. Especial atención merecerán todas aquellas intervenciones que desarrollen dos puntos de la parroquia: • En el espacio ocupado por la torre, puesto que es este elemento constructivo el que ha de proporcionarnos la clave para la comprensión del edificio, de tal forma que se podrá confirmar la hipótesis que plantea una función defensiva primigenia para un espacio que posteriormente se convertirá en templo. • En el flanco sur del edificio, donde se levantaba el pórtico desaparecido en la pasada centuria, espacio que fue utilizado como lugar de enterramiento y como punto de reunión concejil.
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	
	ZONA A PROTECCIÓN INTEGRAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Zona A En la estructura arquitectónica de la Iglesia Parroquial de San Sebastián y en su perímetro deben efectuarse el análisis, documentación e interpretación de los restos emergentes, así como el control de toda remoción de tierras con metodología arqueológica de la excavación con amplia documentación gráfica y narrativa de las evidencias conservadas, como elementos valorativos de la calidad histórica de las mismas y al planteamiento de otro tipo de actuaciones ulteriores.	
OTRAS PROTECCIONES	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	• PLANIMÉTRICA: Plano 2. a. Localización en el parcelario del área de la iglesia parroquial de San Sebastián y atrio. Plano 2.b. Cerca altomedieval con las iglesias de San Jorge y San Sebastián Plano 2. c. Planta de la iglesia parroquial de San Sebastián en su estado actual (VV. AA. 2002, Vol. IV, 2742).

Plano 2. d. Alzado meridional de la iglesia parroquial de San Sebastián según su estado actual (VV. AA. 2002, Vol. IV, 2742).

Plano 2. e. Alzado de levante de la iglesia parroquial de San Sebastián según su estado actual (VV. AA. 2002, Vol. IV, 2743).

- **GRÁFICA**

Fotografía 2.01. Iglesia parroquial de San Sebastián vista desde el flanco septentrional. Fotografía realizada por don Miguel de Ojeda, que puede corresponder a mediados de la década de los 20, anterior o coetánea al proceso de reconstrucción del 26 muy interesante para valorar las huellas dejadas por una pieza que estuvo adosada en este sector. También es visible la venta cuadrangular del ábside hoy casi inapreciable. Tal documento gráfico se conserva en el fondo Photo Club que custodia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Sign. 3257.

Fotografía 2.02. Detalle del arcosolio que recordaba el enterramiento de doña Juana de Aza en la iglesia parroquial de San Sebastián situado todavía en el pórtico. Fotografía realizada por don Miguel de Ojeda, que puede corresponder a mediados de la década de los 20, anterior o coetánea al proceso de reconstrucción del 26 de excepcional valor para apreciar el verdadero carácter de esta pieza hoy totalmente descontextualizado tras las distintas intervenciones sufridas por la fábrica. Tal documento gráfico se conserva en el fondo Photo Club que custodia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Sign. 3258.

Fotografía 2.03. Vista interior de la iglesia parroquial de San Sebastián. Fotografía realizada por don Miguel de Ojeda, que puede corresponder a mediados de la década de los 20, anterior o coetánea al proceso de reconstrucción del 26 muy interesante para observar los diferentes niveles de altura del templo. Tal documento gráfico se conserva en el fondo Photo Club que custodia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Sign. 3259.

Fotografía 2.04. Vista de la iglesia parroquial de San Sebastián anterior a la intervención de finales de los años 60 de especial importancia por darnos a conocer el pórtico meridional y el estado al que había sido reducido el arcosolio de doña Juana tras la intervención de 1926 (Carro 1967, 28).

Fotografía 2.05. Vista general de la iglesia parroquial de San Sebastián desde el Torreón de los Guzmán donde son apreciables las relaciones visuales entre el templo y el lugar de culto localizado en la colina de San Jorge.

Fotografía 2.06. Vista del ábside y torre de la iglesia parroquial de San Sebastián en la que puede apreciarse el zócalo y las pequeñas saeteras de ábside.

Fotografía 2.07. Vista general de la torre y parte del buque de la iglesia parroquial de San Sebastián desde el suroeste en la que vemos la forma de integrarse el buque en el primer cuerpo del campanario, el perfil troncocónico de éste y la potencia de los sillares de las primeras hiladas.

Fotografía 2.08. Vista general del lado meridional de la iglesia parroquial de San Sebastián en la que pueden apreciarse las huellas de antiguos vanos y la portada.

Fotografía 2.09. Vista del muro que cierra a los pies la iglesia parroquial de San Sebastián en el que se ve el vano con decoración renacentista que ilumina el coro.

Fotografía 2.10. Flanco septentrional de la iglesia parroquial de San Sebastián.

Fotografía 2.11. Detalle de la torre de la iglesia parroquial de San Sebastián en su lado sur donde se ven las diferentes hiladas y sillares labrados reaprovechados.

Fotografía 2.12. Detalle del muro de levante de la torre de la iglesia parroquial de San Sebastián con la huella de una antigua construcción que estuvo adosada.

Fotografía 2.13. Detalle de la línea de imposta y canecillos del ábside de la iglesia parroquial de San Sebastián.

Fotografía 2.14. Detalle de la línea de imposta y canecillos del frente sur de la torre de la iglesia parroquial de San Sebastián.

Fotografía 2.15. Detalle del campanario de la iglesia parroquial de San Sebastián en el que se aprecia el vano norte con la estructura de ventana geminada protegida por arco de medio punto.

Fotografía 2.16. Vista interior de la iglesia parroquial de San Sebastián donde se puede observar el ábside y el tramo presbiterial.

Fotografía 2.17. Arcosolio que recordaba el antiguo enterramiento de doña Juan de Aza hoy incorporado en la parte interior del muro sur de la iglesia parroquial de San Sebastián.

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) En una fotografía del fondo Photo Club, anterior o coetánea a las obras de 1926, puede verse todavía esta ventana sin cegar. Cfr. A. Diputación Provincial Burgos. Fondo gráfico Photo Club, Sign. 3257. A su vez, en Carro 1967, 34, se ve aprecia esta ventana cegada, pero son visibles todavía las molduras. En la fotografía de Photo Club son igualmente apreciables las huellas que una antigua construcción adosada a la torre y el ábside ha dejado en ambas piezas, hoy mucho menos visibles tras las reconstrucciones sufridas por el templo.

(2) En esta descripción se puede leer: *"...la Venerable Madre de nuestro P. Santo Domingo tiene el sepulcro primero en el Cementerio o Atrio de la Parrochia en la pared del Portal anterior a ella por la parte de afuera en frente de una olma que tiene dicho Atrio, con un arco sacado afuera, que hace forma de Capilla en la qual sobre un Altarejo capaz de decir Missa, está una Imagen de pincel antiguissima de la Santa (assí la llaman todos los fieles del Pueblo) y San Miguel a su lado también de pincel. Dentro desta Capilla tienen puesta una Lamparilla, que la encienden muchas veces sus devotos. Esta Capilla tiene muy buenas puertas aunque de pino, con dos Regitas pequeñas, por donde (porque está siempre cerrada) se ponen a hacer oración los fieles devotos. En la parte superior del Arco está un Rótulo, que dice assí: Esta Capilla se hizo en reverencia del sepulcro de Santa Joana, Madre de Santo Domingo..."* (Robles Sierra 1995, 373)

(3) El texto de Peláez señala: "Merece atención preferente y detenido estudio el mausoleo de la Bienaventurada Juana de Aza, o sea, la capilla construida sobre su primer sepulcro. Hállase esta capilla enclavada (por fuera) en el grueso de la pared del atrio contiguo a la iglesia, resaltado más de un metro hacia el exterior del mismo atrio, que es por donde tiene la entrada. A ésta la realza un frontispicio compuesto por dos pilares adosados, y por un tímpano (...). Por dentro semeja esta capilla un gran nicho abovedado, siendo sus dimensiones 2,75 metros de altura, 1,78 de ancho, y uno y medio de espacio longitudinal. Y a pesar de sus dimensiones tan reducidas tiene un altar para celebrar, aunque en este caso los asistentes tienen que permanecer al aire libre, ya que la capilla no da más de sí, que lo que ocupan el sacerdote y el ayudante. Sobre el altar hay unas pinturas en tabla, divididas por listones en tres cuadros; el primero de los cuales, comenzando por la izquierda, representa la visión del cachorro con el hacha encendida en la boca, visión habida en sueños por la madre de Santo Domingo; el segundo representa a S. Miguel con el dragón infernal a sus pies, y el tercero se halla en un estado tan deteriorado que ni

confusamente se le distingue asunto determinado. Totalmente se ignora por quien fue costado este monumento y que motivo hubo ... " (Carro 1973, 170-171).

(4) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, Fondo Gráfico Photo Club, Sign. 3258.

(5) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS. Fondo Gráfico Photo Club, Sign. 3259. Fotografía del interior del templo tomada, probablemente, poco antes de la intervención de 1926 o con motivo de la misma.

(6) La descripción del P. Peláez sobre el templo parroquial es muy completa y de gran interés, aunque no siempre sus reflexiones sobre los momentos constructivos de los elementos que analiza sean compartidas con los investigadores actuales: "La Torre, aunque unida a lo restante por una parte del ábside, manifiesta ser de construcción independiente, como quiera que no se entrecruzan sus sillares con lo restante del templo, ni forma con el mismo un todo compacto. Su parte inferior, hasta igualar con la armadura del techo de la iglesia, afecta la forma de pirámide truncada, y este primer cuerpo es enteramente macizo, habiendo sido menester perforarle a pico para practicar un pequeño caracol que conduce a la terraza, llamemos así a un pequeño descanso situado al nivel del tejado, desde el cual, introduciéndose por un hueco abierto, que mira en la cara al norte, se gana el primer pavimento de la Torre (...).

Arrancando de este pavimento que corta a la maciza mole a más de siete metros de altura, elévanse perpendicularmente las cuatro caras de la Torre hasta alcanzar una altura de quince a dieciséis metros, coronada hoy por un sencillo tejado, que nada ofrece de particular. No así los huecos que, en la parte superior, presentan dichas caras. La que mira al norte ofrece, inscrito en un arco de medio punto, un ajimez de arcos apuntados, o sea. ojivas tan rudimentarias como poco correctas. A través de dos metros de espesor de los dos paños que dan al Oriente y Poniente, ábreanse dos troneras de sección ojival, no menos incipientes y embrionarias que la forma de los claros del ajimez que dan al norte. La cara del mediodía presenta indicios claros de haber sido retocada en época no muy remota. En todo se muestra que el cuerpo superior de esta Torre fue levantado en la época de transición del arte románico al gótico (...).

El pequeño ábside circular en que remata el cuerpo del edificio, presenta por el exterior de la cornisa una serie de canecillos de formas sumamente fantásticas, que se extienden asimismo a un lado de la Torre e indican bastante antigüedad. Por la parte norte resalta un metro, a exterior del muro, el venerado Baptisterio en que recibió la primera gracia, junto con el nombre, comunicado después a millares, Santo Domingo de Guzmán (...) El interior de Baptisterio parece a un nicho abierto en circular en el centro del pavimento, y es lo único que se conserva de tiempos antiguos (...)

No carece de arte la portada que hace frente al mediodía, y que es la única entrada del viejo templo. Fórmanla un arco redondo de arista viva y una archivolta superpuesta a este arco, y apeada en un par de columnas bajas y robustas, coronadas por capiteles de ornamentación vegetal muy convencional y rígidamente trazada (...)

Para iluminar el coro o tribuna, se abre en lo alto del muro, que mira al poniente, una ventana cuadrada, caprichosamente adornada de molduras y relieves, y rematada en un calado no muy saliente. Por la parte inferior de la ventana figuran sostener su repisa dos pequeñas pilastras, embutidas en la misma pared y sin resalte alguno al exterior; todo ello es muy abigarrado y tosco. Parece indudable que todo este lado no es el primitivo edificio, sino que fue renovado después, ya por soluciones de continuidad que se observan en las paredes laterales, ya porque no es de creer que rematase primitivamente, como remata hoy, en línea horizontal sino en el conocido ángulo determinado por ambas vertientes del techo, límite obligado de frontispicios y portadas. Y con toda seguridad, que la puerta principal, hoy vista en el atrio, ha estado antes en dicha fachada, siguiendo la costumbre general de las iglesias latinas.

En el interior es la iglesia de un aspecto bastante humilde y sencillo: el techo es de madera con vigas tirantes para contrarrestar el empuje de las vertientes, y sobre una de las baldosas del pavimento hay un epítafio del siglo XVII" (Carro 1973, 168-169).

(7) Reflexión sobre la reconstrucción del templo: "En las obras de reconstrucción del año 1926, con muy poco acierto, metieron ya el lugar de la sepultura (en referencia al arcosoleo de doña Juana de Aza) dentro de la iglesia, dejando solo al exterior esas molduras que nos describe el P. Peláez en 1917. Ahora

también ha quedado dentro de la iglesia, en la reconstrucción inaugurada oficialmente el 20 de enero de 1970, conservando también esas molduras (...). De lo antiguo no queda más que las molduras de ventanas y puertas, que han procurado conservar, pues los muros se rehicieron por completo en las dos ocasiones. Queda también la Torre, que en su parte maciza no ha tenido más cambio ahora en 1969 que el hacer una escalera más viable para toda clase de personas” (Carro 1973, 172).

7. OBSERVACIONES

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR Nº 3

DENOMINACIÓN		TORREÓN DE LOS GUZMÁN	Nº ORDEN	3	
			PLANO	3a, 3b	
TIPO	Arquitectura militar-		SUBTIPO	torreón	
CRONOLOGÍA		s. XII- s. XX	ESTADO ACTUAL		conservado
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	Eclesiástica	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Actualmente está situado dentro del gran complejo dominico que preside la villa de Caleruega, en el interior del sector correspondiente al convento masculino. Su planta es rectangular, en sentido este-oeste, con 14 por 9 metros de lado y muros de unos 2 metros de espesor en la base (Cadiñanos 1987, 110). Hoy en día se presenta, fruto de una intervención de la que fue objeto a mediados de la centuria pasada (Carro 1967, 32), elevado sobre una plataforma de tres peldaños, exhibiendo una estructura de dos cuerpos de altura y anchura decrecientes. Los muros son de mampuesto, con las hiladas inferiores formadas con piezas de mayor tamaño, estando las esquinas reforzadas por sillares para reforzar los ángulos.

El acceso se abre hacia el sur y queda resuelto mediante arco de medio punto con dovelas de cuidado despiece. A los lados le flanquean dos escudos alusivos a la Orden de Predicadores de características barrocas, incorporados durante la restauración. A eje con la puerta de entrada, y en la parte superior, se abre una ventana geminada con arcos de herradura que apoyan sobre una columna de fuste monolítico y capitel de pomas. Los perfiles, tanto exteriores como interiores, se rematan mediante un baquetón originando una doble acanaladura que recorre el intradós. Además de estos vanos, el primer cuerpo prismático sólo presenta en la zona superior del muro septentrional dos reducidas saeteras, de acusado derrame hacia el interior donde se enmarcan con arco rebajado, que confieren al Torreón un aire especialmente recio.

Muy interesante es el tratamiento de los muros del segundo volumen, cuyo espesor se reduce en unos 30 centímetros, en los que se abre en el centro una ventana con arco de medio punto, de tal forma que en el flanco meridional quedan alineados en un mismo eje los tres vanos -puerta de entrada, ventana geminada y vano del segundo piso. Estos últimos eran, en realidad, puertas de acceso a una estructura de madera volada cubierta, como delatan los potentes canes de piedra que todavía se conservan por encima de los vanos, 4 en los lados menores y 7 en los mayores. Estos muros fueron prolongados con un tipo de piedra diferente durante la citada intervención de la centuria pasada, añadiéndose también las almenas que rematan hoy en día el conjunto. Al interior, el Torreón se presenta dividido en cuatro alturas, como consecuencia también de la citada intervención, que no responden funcionalmente a la articulación originaria, según revela la altura donde han quedado los distintos vanos respecto a los pisos modernos.

2. DATOS HISTÓRICOS

Son muy escasos, y además tardíos, los documentos en los que se recoge la existencia del Torreón lo que ha permitido a estudiosos e historiadores especular sobre su origen y remontarlo a principios del siglo X, en un momento inmediatamente posterior al 912. En este año Munio Núñez y Gonzalo Fernádes controlaron, en primera instancia, el Duero a través de la instalación de las fortalezas de Aza, Clunia, Roa y San Esteban de Gormaz (García González 1993, 277-228) y, poco después, según Luciano

Serrano se establecería una línea intermedia entre ésta y el Arlanzón donde estarían Caleruega y, por ejemplo, el cercano castillo de Gumiel de Izán (Serrano 1935 T. I, 100-103). A tal hipótesis se han sumado varios historiadores dominicos creyendo dotar, así, de mayor prestigio a un elemento tradicionalmente vinculado a la familia de su Santo fundador (Carro 1973, 174 y ss.). Para ello se apoyan en la presencia de la ventana geminada con arcos de herradura para la que reclaman una filiación mozárabe.

No obstante, debemos tener en cuenta que los compases iniciales de la Reconquista exigían la construcción de fuertes defensas en inhiestos roquedos de, por lo menos, apariencia inexpugnable. Por el contrario, la torre de Caleruega se nos ofrece emplazada en el llano, muy próxima al principal eje viario que atravesaba la localidad, y, por lo tanto, muy vulnerable a un ataque islámico. No parece ser éste el perfil de las primeras fortalezas de Aza, Roa o San Esteban de Gormaz. Además, de cronología tan temprana como la señalada para Caleruega no se conservan muchos testimonios y los existentes, como es el caso del llamado Torreón de doña Urraca en Covarrubias, obra que ha sido situada en la transición entre el siglo IX al X, revelan unas características tipológicas y constructivas diferentes.

Todo ello ha permitido a otros investigadores de nuestra arquitectura fortificada burgalesa situar la torre de Caleruega en un momento evidentemente más tardío, relacionado con la existencia de un señorío de base agrícola que la utilizaría para asegurar el cobro de las rentas (Cadiñanos 2001, 145 y 149). Se trataría, entonces, de un elemento dotado con una fuerte carga simbólica y representativa del poder señorial que buscaría reforzar la preeminencia del señor. Además algunos detalles arquitectónicos avalan esta concepción, frente a las necesidades de los elementos concebidos para la defensa militar. Tal sucede con la alineación en el frente sur de tres vanos, puerta de entrada, ventana geminada y ventana del segundo cuerpo, que le confieren unas pretensiones estéticas de carácter palaciego.

Debe recordarse que la primera referencia documental a Caleruega data de 1062 (Serrano 1925, 128-133) y poco después, en 1084, se cita a don Munio Didaz de Caleruega reservándose sus posesiones en esta localidad cuando efectúa una importante donación al monasterio de Oña (Álamo 1950 T. I, 117-119). Don Munio ha sido considerado como el primer señor de la población, por lo que podemos establecer en las últimas décadas del XI o las primeras del XII el momento en el que situar el origen de este Torreón, aunque algunos autores lo vinculan a un momento más tardío aún, a fines del XII en relación con el linaje de los Villamayor (Cadiñanos 1987, 110).

La ventana geminada de arcos de herradura abierta en el primero prisma no contradice tal hipótesis. En efecto. El tipo de capitel empleado en la columna que actúa a modo de parteluz, un tronco de prisma con esquemáticas hojas dispuestas en diagonal rematadas en bolas, coincidiendo con los ángulos, y la molduración de los perfiles nos remitiría a modelos muy habituales en la segunda mitad del XII e, incluso, a principios del XIII. Por lo tanto, nos encontramos que conviven piezas y elementos que perduran con otros más modernos e interpretados de modo tosco, si se compara con los capiteles utilizados en la torre parroquial de la vecina localidad de Valdeande, con los que guarda gran semejanza, pero siempre dentro de la estética románica de formas sobrias y pesadas. De ahí que, aunque el origen del Torreón de Caleruega lo podamos situar en torno al 1100, ello no es óbice para que fuera consolidándose y experimentando diversas reelaboraciones con el paso del tiempo, especialmente durante la segunda mitad de esa centuria, hoy, por otras parte, difíciles de apreciar tras el drástico proceso de rehabilitación sufrido a mediados del siglo XX.

Está relacionado con otro elemento singular que se conoce como la Bodega de la Abuela o de la Beata Juana, la madre de Santo Domingo, situada bajo el Torreón. Se trataba de una bodega de grandes dimensiones, hoy reducida al haberse convertido en capilla, pero que conserva dos arcos de piedra labrada para refuerzo. En este escenario, los hagiógrafos del santo dominico sitúan un milagro de Juana de Aza (Gómez García 1994, 163 y 164).

La primera referencia documental que avala la existencia del Torreón de los Guzmán data de 1272, fundado ya el monasterio de religiosas dominicas, a quien el capellán de la iglesia parroquial cede sus casas "...que son cerca de vuestras torres..." (González 193, 105). Este dato nos introduce un singular interrogante al hablar de las torres en plural, lo que por otra parte tampoco es extraño, pues resultaba habitual que en un mismo núcleo existieran varias de estas piezas.

No puede aludir al campanario de la iglesia parroquial, cuya base de recias proporciones y concebida a modo de prisma macizo ha sido interpretada como un posible torreón (Carro 1973, 174), pues el documento sugiere proximidad entre ambos elementos torreados. Una singular descripción en la que se recoge el estado del conjunto monástico, entre 1736 y 1739, es sumamente clarificadora al respecto (1): indica que junto a los locutorios existía "...un torreoncito de fábrica antiquísima que al presente sirve de vistas y confina con el arco de dicho convento..." al que subían todos los días las religiosas para cantar a Santo Domingo mirando hacia el lugar de su nacimiento (González 1993, 230). Este torreón fue demolido en las obras que durante el último cuarto del Setecientos reestructuraron el conjunto monástico, conservándose hoy en día escasos restos al actuar de campanario del templo dominico. De la descripción del siglo XVIII y la función que entonces tenía puede interpretarse que en la zona superior de este segundo torreón existían vanos de cierta amplitud o, incluso, alguna estructura volada de madera como tenía el Torreón de los Guzmán.

Éste fue utilizado como granero por las religiosas dominicas, según recoge el memorial del P. Baltasar Quintana redactado en 1694 (2). Igual carácter se le atribuye en una descripción del siglo XVIII, señalando que desde esta pieza podía pasarse al monasterio, sin salir del conjunto, "...por manejarse esta Torre desde la parte de dentro por las religiosas de la comunidad..." (González 1993, 230). Siguió desempeñando tal función hasta 1747, cuando se adapta para nuevo granero el pabellón norte del conjunto monástico.

También, en el Setecientos, consta que el Torreón conservaba todavía la estructura de madera o cadalso del segundo cuerpo, además de "...cuatro pirámides que rematan en cada extremo, la altura de cada una es de tres varas con el ancho correspondiente..." (Carro 1973, 164). No sabemos a que se refiere exactamente con el término de pirámides, pero considerando que la descripción se efectúa por un profesional de la construcción del segundo cuarto del siglo XVIII, acostumbrado a los remates en pirámides de la arquitectura seiscentista y muy utilizados a lo largo de toda esa centuria, es posible que haga alusión a tal tipo de elementos.

En 1792, dentro del programa de reformas que vive el monasterio, se contrata al maestro de obras Marcos Zaloña para arreglar el Torreón (González 1993, 246). En el siglo XIX vuelve ser objeto de algunas intervenciones pues, en 1834, el maestro arandino Mariano Donayre, quien estaba interviniendo en las obras de reparación del claustro, proyecta también obras de mantenimiento en el Torreón (González 1993, 289). Ya a principios de la pasada centuria, 1908, se coloca un reloj costado por el pueblo (González 1993, 308), como puede verse en viejas fotografías (3), y eliminado cuando se intervino para su rehabilitación. De pocos años después, 1917, existe una completa descripción del Torreón donde resulta evidente el grado de deterioro y abandono que entonces sufría (4). De ahí que, tras pasar a tener la categoría de monumento con la declaración genérica de Castillos de 22 de abril de 1949, los dominicos llevaron a cabo una exhaustiva intervención entre 1952 y 1957. Siguiendo los criterios del momento, se buscó devolverlo a las pristinas esencias según las características atribuidas entonces a los elementos defensivos. Prueba de ello es la interesante crónica que de tal intervención nos ha dejado uno de sus protagonistas (5).

CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
INTERÉS HISTÓRICO	ALTO
VALORACIÓN DEL INTERÉS	Esta pieza es, sin duda, el elemento emblemático de la localidad hasta convertirse en su imagen referencial. De ahí que su estudio tenga un interés preferente, pues está ligado no tanto al origen del núcleo como a las etapas inmediatas en las que adquiere su identidad jurídica en relación a la existencia de un señorío. Dentro de tal planteamiento cobran importancia diversos aspectos que la escasa documentación existente no aclara. Tal es el caso de las relaciones entre el Torreón y el conjunto residencial del señorío y su papel en la configuración urbana del núcleo. Tampoco debemos olvidar la existencia de otros torreones, uno de ellos recogido por la documentación, y la presencia de una cerca con tres accesos. Sería imprescindible para determinar el proceso de organización de la trama urbana de la localidad el establecimiento de los vínculos entretejidos entre todas estas piezas y confirmar el papel desempeñado por el que parece uno de los elementos rectores, el llamado Torreón de los Guzmán. Éste necesita además un estudio exhaustivo para intentar determinar si el proceso constructivo sufrió diversas reelaboraciones en momentos inmediatos al inicio de la empresa. Sería también interesante confirmar la división interior primitiva, así como las relaciones con otras obras del entorno, concretamente con la torre parroquial de Valdeande con la que guardan semejanzas algunos de sus detalles.
PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	Toda información que la arqueología pueda proporcionar sobre las relaciones entre el Torreón y el conjunto residencial del señorío, así como su posición respecto a la cerca, serán elementos claves para la comprensión histórica de Caleruega, ya que esta construcción se constituye como el eje vertebrador del núcleo urbano en el s. XII. Por otra parte son escasos y muy tardíos los documentos que hacen referencia a este elemento por lo que el recurso de la arqueología puede ayudar a paliar ese desconocimiento sobre sus orígenes, ayudándonos a comprender el proceso constructivo de este edificio.

GRADO PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA A PROTECCIÓN INTEGRAL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Zona A En la estructura arquitectónica del Torreón deben efectuarse un análisis, documentación e interpretación de sus elementos constructivos, así como el control de toda remoción de tierras que pudiera afectar tanto al interior de la construcción como a su perímetro inmediato, con una metodología arqueológica de la excavación con amplia documentación gráfica y narrativa de las evidencias conservadas, como elementos valorativos de la calidad histórica de las mismas y planteamiento de otro tipo de actuaciones ulteriores.	
OTRAS PROTECCIONES	- Protección Integral dentro de las Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, N° de Catálogo 1.3. Agosto-2000 - Elemento B.I.C. declarado el 22-04-1949
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
PLANIMÉTRICA: Plano 3. a. Plano urbano de Caleruega: delimitación del espacio ocupado por el conjunto residencial de los Guzmán-Aza y ubicación de los torreones Plano 3. b. Planta, alzado y sección del Torreón tras la rehabilitación de los años 50. Publicada por Carro 1967, 16 GRÁFICA Fotografía 3.01. Estado del Torreón anterior a la intervención de mediados del siglo XX. Fotografía realizada por don Miguel de Ojeda, que puede corresponder a los últimos años de la década de los 20, muy interesante para valorar el carácter de esta pieza y el cambio de imagen experimentado tras la rehabilitación de los 50. Tal documento gráfico se conserva en el fondo Photo Club que custodia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Sign. 3261. Fotografía 3.02. Estado actual del Torreón. Vista de las caras sur y poniente. Pude observarse la sobre elevación de la estructura en una plataforma escalonada, el recrecido en altura y el añadido de las almenas. Fotografía 3.03. Vista del Torreón por las caras de poniente y septentrional en la que se aprecia las saeteras abiertas hacia el norte.	

Fotografía 3.04. Detalle de la cara meridional del Torreón en la que se ve la alineación de los principales vanos en un mismo eje y la presencia de dos escudos a ambos lados de la entrada que se incorporaron en la rehabilitación.

Fotografía 3.05. Detalle de la ventana geminada en la que vemos la convivencia de los arcos herradura con el capitel vegetal y la molduración de los perfiles.

Fotografía 3.06. Detalle de la puerta de entrada por la parte del interior en el que se aprecia el espesor del muro.

Fotografía 3.07. Detalle de la ventana geminada desde el interior que permite apreciar el remate moldurado del perfil y la acanaladura que recorre el trasdós del arco y de las jambas.

Fotografía 3.08. Detalle de las dos saeteras abiertas en el flanco septentrional desde el interior que permite apreciar el espesor del muro resuelto a través de un fuerte derrame.

Fotografía 3.09. Vista parcial del conjunto monástico donde pueden apreciarse los restos del segundo torreón transformados en campanario situados en el ángulo sureste del claustro, a los pies del coro.

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) Tomás de Ripoll, maestro de la orden, mandó hacer el estudio y descripción del edificio monástico, realizándolo José de las Cosigas, maestro arquitecto de Aranda de Duero. Tan singular documento se conserva en el Archivo del monasterio y transcrito casi en su totalidad en González, C, 1993, 230.

(2) Este texto señala: *"La Torre de los Guzmanes por parte interior del Convento tiene sus graneros; debajo della tiene su Bodega, con puerta a la casa de labranza del Convento: su fábrica denota mucha antigüedad..."* (Robles Sierra 1995, 367-368).

(3) A. DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS, Fondo gráfico Photo Club, Sign. 3261.

(4) Interesante descripción de la que puede leerse: "Tiene este Torreón diecisiete metros de altura, siendo de cerca de dos metros el grueso de sus paredes (...) En la parte inferior del paño que mira al Mediodía ábrese la puerta de entrada, que es un hueco arqueado de medio punto, presentando por el exterior una ojiva acomodada a un marco de menores dimensiones (...) A la altura de cinco o seis metros ofrécese, encima de la puerta, una ventana ajimez del tipo bizantino más acabado, con sus dos arquitos gemelos de punto subido, que divididos por una columna o portaluz, forman entre sí perfecta igualdad y simetría. Dos grandes estrías se descubren a lo largo de las jambas, que prolongándose por la parte interior de los arcos, simulan multiplicar aquellas y estos en igual número con que se corresponden entre sí. Haciendo juego con esta ventana, rasgan el paño que mira al N. dos lóbregas troneras, que indican suficientemente su destino al disparo de armas arrojadizas (...). Unos metros más arriba hállase el segundo piso, que tiene comunicación con todos los aires y recibe luz de todas direcciones. Por cada una de sus caras ábrese una puerta arqueada de medio punto, que, tapiadas hoy casi por completo, daban paso antiguamente a la galería de madera que circuía el torreón, con el fin de servir de atalaya para explorar el contorno y que aún se conservaba en el siglo XVIII (...). Los saledizos que, con sus ranuras, resaltan en la parte exterior y superior de cada uno de los paños, indican con precisión el oficio que desempeñaron en el sostenimiento de la galería. Hasta el siglo XVIII se conservó en la parte superior de cada esquina una aguja o pirámide de tres varas de alto, que venía a dar digno remate a toda la obra (...). Una techumbre ordinaria y muy maltratada de los vientos huracanados, es el último remate de esta mole maciza y corpulenta (...). "El recinto interior, hecha abstracción de todo piadoso recuerdo, ofrece una visión por demás tétrica: el entresuelo, removido y desigual muy propio para madrigueras de sabandijas, conteniendo, además, bien marcada la abertura de un grande hoyo, que, por inexplorado, no se decir lo

que es; hundido por completo el piso del medio; amenazando hundirse el piso alto; carcomidas las maderas de escaleras y tarimas...". Tan completa descripción está elaborada por P. Peláez, según su estado a principios del XX, y recogida en Carro 1973, 163-165.

(5) Valioso comentario para entender las motivaciones que guió esta intervención: "...no se ha hecho más que liberarlo de los pegotes del naciente y del norte, que afortunadamente estaban sólo adosados a sus paredes, pero sin tocarlas y sin entrelazar sus piedras. Sus paredes, su puerta, su ajimez, sus aspilleras y sus ventanales superiores, que hacían de puerta de salida, son las misma que tenía y cómo las tenía. Lo único restaurado son las almenas, como se ha hecho y se hace en tantos sitios, empezando por las murallas de Ávila, que nos pusieron por modelo y visitamos con el arquitecto que llevaba entonces la obra, D. Agustín Delgado de Robles (...) Nos decidimos por esto, tras varias consultas y tras las cartas que publicamos en su día, en los folletos nuestros sobre Caleruega, de la Comisión de Monumentos de Burgos y de la Academia de Fernán González..." (Carro 1967, 32).

7. OBSERVACIONES

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 4

DENOMINACIÓN		MONASTERIO DE SANTO DOMINGO	N° ORDEN	4
			PLANO	4a,4b, 4c
TIPO	Arquitectura religiosa		SUBTIPO	Monasterio
CRONOLOGÍA	s. XIII- s. XX		ESTADO ACTUAL	Conservado
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	Eclesiástica

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El monasterio de religiosas dominicas de Caleruega, situado en el extremo suroeste del núcleo, está formado por un conjunto de edificaciones de épocas diferentes que han sufrido diversas reelaboraciones a lo largo del tiempo y cuyo completo estudio, dado su carácter de estricta clausura, no está exento de dificultades. Tan compleja génesis hace que su topografía no responda a los modelos habituales de los conjuntos monásticos, donde el espacio se desarrolla entorno a un claustro, situándose en el flanco norte o, preferentemente, en el meridional el templo.

En el caso de Caleruega, aunque el claustro articula la mayor parte del conjunto, la iglesia se sitúa a modo de apéndice que prolonga la panda sur del patio. Tal disposición responde a diversos condicionamientos, por una parte la topografía del terreno, con cierto desnivel en la zona sur, no haría aconsejable la construcción del edificio religioso en tal sector, además de la existencia de las múltiples dependencias de la residencia señorial que heredaron en el momento de su fundación.

Por lo que respecta a la iglesia presenta dos sectores claramente diferenciados. El templo propiamente dicho y el coro de las religiosas que es, en realidad, la primera iglesia erigida para la comunidad. La iglesia actual es una edificación clasicista de hacia 1600 que desarrolla planta de cruz latina de única nave compartimentada en 4 tramos, amplia nave transversal destacada en planta con bóveda semiesférica realzando el crucero, que al exterior queda inmersa en un cimborrio de planta cuadrada, y cabecera cuadrangular.

Al exterior, exhibe la potencia prismática de los diferentes volúmenes que la componen revelando con claridad la organización espacial. Sus muros están resueltos con cuidada sillería, abiertos en el tercio superior por vanos rectangulares recercados por sobrios marcos de codillo y rematados mediante cornisa moldurada. Carece de la habitual fachada que define este tipo de edificaciones, pues fue concebida como prolongación de la primitiva iglesia, por lo que el acceso se reduce a una modesta portada abierta en el penúltimo tramo hacia el norte. Se trata de un vano de tipo edicular al que flanquean pilastras dóricas en los que descansan escudos de la Orden. La portada es adintelada con pilastras cajeadas que sustentan ancho friso y cornisa sobre la que se desarrolla el segundo cuerpo, concebido como un nicho rectangular de fondo plano con pilastras cajeadas y frontón triangular por remate, que acoge una talla en piedra del fundador dominico.

Respecto al interior, el estado que actualmente presenta, tras la intervención de mediados del XX (González 1993, 101-103), es de una gran austeridad en correspondencia con el espíritu seiscentista. Los paramentos están articulados por pilastras arquitrabadas, que responden al ritmo impuesto en la cubierta, flanqueadas por fajas de sillería lisa que se convierten en el único elemento que dinamiza las superficies. Resulta interesante la formulación en chaflán con la que está resuelta la intercesión de los muros de la nave longitudinal con la transversal. Se cubre mediante bóveda de cañón con lunetos aprovechados para abrir los vanos de iluminación. Especial significación tiene la amplia bóveda semiesférica con la que se cierra el tramo central del crucero, que descansa en pechinas y anillo moldurado, y cuyo casco se articula con fajas de yesería.

A los pies del templo se desarrolla el coro de las religiosas que, en realidad, fue la primera iglesia de la que dispusieron tras la fundación. Este edificio sería de única nave distribuida en 4 tramos, presentando el que permite la unión entre ambos espacios una planta ligeramente trapezoidal, en correspondencia con los contrafuertes que al exterior articulan los muros de sillería. Se conserva, hoy sin funcionalidad, la primitiva portada de arcos apuntados de cuidada molduración, prolongados en finas columnillas con delicados capiteles de motivos vegetales, hojas de vid, y cabezas femeninas. Al interior se presenta cubierta con sencillas bóvedas de crucería de perfil apuntado y gruesos nervios que descansan en ménsulas situadas a la mitad del desarrollo altimétrico de los muros, salvo en los tramos extremos donde continúan a través de columnas. En los pies de la nave es visible un pequeño campanario a modo de espadaña.

El conjunto de las dependencias monásticas queda organizado en torno a un claustro de dos alturas con arquerías ligeramente apuntadas o de medio punto en el piso bajo y de medio punto en el superior donde las centrales son de mayor luz. Descansan en robustas columnas poligonales en el inferior y pilares de sección cuadrangular en el superior. Los soportes del cuerpo bajo presentan un tratamiento diferencial en los capiteles: los del ala de levante exhiben distintos motivos –espirales, dragones, vegetales y pomas combinados con flores, etc.- siendo los de las restantes alas de bolas. La panda de levante aparece reforzada por gruesos estribos prismáticos hacia el interior del patio. Se puede acceder al claustro a través de un amplio arco abierto en el centro de cada una de las crujías, situándose en el cuadrante noreste el tradicional pozo.

Por su parte, los pabellones se resuelven como recios prismas de planta rectangular de mayor desarrollo altimétrico que el claustro en el ala meridional y de poniente, albergando así un piso más. No obstante, antiguas fotografías revelan que sólo el lado sur tenía una mayor altura (Carro 1967, 40 y 41), pues fue en 1957 cuando se elevó una nueva planta en el bloque orientado hacia el oeste (González 1993, 308). Existen notables diferencias entre los pabellones al haber experimentados distintas reelaboraciones. A pesar de ello, los orientados hacia el este, sur y oeste guardan cierta uniformidad constructiva y en el tipo de vanos abiertos -cuadrangulares con marcos quebrados-, al tratarse de fábricas reedificadas en su práctica totalidad durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Frente a ellos, el ala septentrional, donde a pesar de las intervenciones de las que fue objeto durante la Edad Moderna, conserva todavía interesantes elementos medievales. En efecto. En esta pieza, realizada en mampostería con esquinas reforzadas por sillares, son visibles, además de numerosos vanos cegados, varios de los primitivos ventanales apuntados con arquerías dobladas, algunos de los cuales albergan ventanas geminadas también de arcos apuntados. Por su parte, el pabellón meridional, en su lado sur presenta unos potentes contrafuertes prismáticos que articulan el paramento y que constituyen el adecuado refuerzo en una zona donde se produce un cierto desnivel en la topografía del terreno que así lo hacía aconsejable.

El acceso a las dependencias monásticas se efectúa desde la portada abierta en el pabellón de levante, hacia la plaza desarrollada frente al templo. Su composición se adapta a los esquemas de tipo edicular con dos cuerpos de altura decreciente. El inferior concebido como vano adintelado, al que enmarcan filetes y baquetones, flanqueándole pilastras arquitrabadas que sustentan una potente cornisa quebrada. El segundo cuerpo, unido al anterior por aletones, se resuelve a modo de hornacina de medio punto coronada con gran frontón semicircular. Muy próximo a este acceso se aprecia una primitiva puerta, cegada y convertida en ventana, enmarcada por arco apuntado cuyo perfil, tanto interior como exterior, está moldurado originando un doble estriado que recorre el intradós. Se trata de la llamada puerta reglar que acogía las reuniones del Concejo con sus señoras, pero cuya situación y características estilísticas nos permiten pensar que sea un elemento heredado de las construcciones del antiguo señorío, pudiendo ya entonces desempeñar la misma función.

El interior de las dependencias monásticas no ha podido ser estudiado por su carácter de clausura, salvo algunos sectores del ala de levante hoy destinados a museo. En la zona situada a eje con la portería se desarrolla una pieza cuadrangular, que corresponde a la antigua sala capitular, cuyo acceso quedó resuelto con un sencillo arco apuntado al que enmarcan unos bellos vanos geminados con arquillos de medio punto protegidos también por arco de medio punto de amplio trazado. Todos ellos descansan en columnas monolíticas con capiteles de perfil troncocónico decorados con sencillos motivos vegetales y pomas en la zona superior, guardando gran similitud al que conserva el campanario parroquial en el lienzo norte. Los

arcos de medio punto que acogen los vanos geminados exhiben las características puntas de diamante. En este mismo pabellón, hacia el extremo norte, pueden observarse otros vanos apuntados, el más septentrional de compleja molduración que se prolonga en finas columnillas con esbeltos capiteles decorados por hojas de vid.

2. DATOS HISTÓRICOS

Son relativamente numerosas las referencias que tenemos sobre este importante conjunto que nos permiten establecer algunas secuencias cronológicas básicas sobre su desarrollo, aunque no todo lo concluyentes que sería de desear. El monasterio corresponde a una fundación de mediados del XIII, pero para su establecimiento se aprovecharon una serie de construcciones preexistentes que es necesario tener en cuenta, pues a las religiosas se las hace custodias de todos aquellos edificios ligados a la residencia familiar de los Guzmán-Aza que había sido la cuna y primer escenario de la vida de Santo Domingo.

Por lo tanto, el antecedente sería la residencia nobiliar con todas las dependencias secundarias habituales en un señorío de base agrícola del que se conservan diferentes sectores. Heredada la casa solariega por el primogénito, el Venerable Antonio, transformó un sector en hospital de caridad ampliándolo, según algunos autores, con un nuevo edificio que identifican con el pabellón norte del actual claustro, en las proximidades del Torreón (Iturgaiz 1989, 17-24). El tipo de vanos que todavía son visibles en esta construcción parecen corresponder al primer tercio del siglo XIII. En 1237, el hospital ya era una realidad, pues en octubre de ese año el rey Fernando III concede un privilegio rodado a favor del hospitalero de Caleruega eximiéndole de todo tributo regio (Martínez Llorente 1994, 113).

También en ese momento hacía poco tiempo que se había construido un templo en honor a Santo Domingo que, según el documento referido, se encontraba cerca del hospital (Gómez García 1994, 166). Se trata de la pequeña iglesia erigida por el hermano menor del fundador dominico, el Beato Manés, en su localidad natal a la que había regresado con tal fin en torno a 1234. Ayudado por la piedad de los vecinos hacia su hermano, canonizado ese mismo año, construyó un pequeño templo en el lugar exacto donde había tenido lugar el nacimiento de Domingo, conocido a través de un hecho milagroso que nos relata uno de sus principales biógrafos (1). Este primer espacio destinado al culto de Santo Domingo era un modesto templo pues, como señaló Manés, *"Edificio ahora una iglesia pequeña, porque ya se ampliará cuando lo quiera mi hermano"* (González 1993, 100-101).

Sin embargo, antes de que sus deseos pudieran cumplirse, un hecho cambiará la historia del núcleo y transformará el desarrollo del conjunto residencial de los Guzmán-Aza, el hospital del Venerable Antonio y la pequeña iglesia construida por el Beato Manés. En efecto. La fundación por parte de Alfonso X de un monasterio de religiosas dominicas, el 23 de octubre de 1266, será el punto de partida de tan complejo proceso. El rey incorpora a su fundación todas las dependencias del viejo señorío, empezando a construirse una iglesia dedicada a Santa María, pues ya existía un templo bajo la advocación de Santo Domingo, que se situará en la zona meridional del conjunto (González 1993, 100).

Inmediatamente comenzaría a adaptarse la casa solariega para residencia de las religiosas, empezando por el actual pabellón de levante. Así lo revelan los arcos apuntados que en él se conservan para acceso de diferentes dependencias monásticas, hoy parte integrante del museo. Uno de estos arcos permitió configurar la entrada a la sala capitular, aprovechando a su vez dos vanos geminados de arquillos de medio punto que sin duda pertenecían a la residencia señorial y que pueden corresponder a la segunda mitad del XII. También de este momento, o de principios del XIII, es la arquería que hoy en día configura la crujía este del claustro y que formaría parte de los edificios señoriales, a modo de galería orientada a poniente, puede que en relación con alguna zona ajardinada. Sor Carmen González considera que también se aprovechó el actual pabellón norte del claustro, denominado palacio-granero, por la función que terminó teniendo, e identificado como el hospital del Venerable Antonio (González 1993, 231-232 e Iturgaiz 1989, 17-24). En este momento se realizaría, en el citado pabellón norte, un bello artesonado con cuidadas pinturas de motivos heráldicos destruido en un grave incendio que afectó a todo el sector el 9 de marzo de 1959 (González 1993, 231). Exhibía el escudo regio y guardaba semejanza con las pinturas que decoraban el sepulcro de la Infanta Leonor, hija de Alfonso X, enterrada en el monasterio (2).

Las obras avanzarían a buen ritmo, impulsadas por el favor real, y en 1270, aunque no estaba concluido el proyecto, existen ya las condiciones mínimas exigibles para que las religiosas se trasladasen desde San Esteban de Gormaz y fijaran en Caleruega su residencia. Con motivo de tan esperado acontecimiento, se celebró una solemne ceremonia el 11 de julio que es presidida por el propio Alfonso X (Loperráez Corvalán 1978 T. III, 207-209). No obstante, muchos serían todavía los trabajos que debían llevarse a cabo y el rey, en previsión, le pide a su hijo don Sancho que se comprometa a continuar y concluir una empresa tan querida para él, lo que el infante hace en 1277 (Loperráez Corvalán 1978 T. III, 212).

Tales construcciones harían evidente, aún más si cabe, la modestia del pequeño templo erigido por el Beato Manés que a fines de la centuria debía estar siendo sustituido por un proyecto más ambicioso. A esta dinámica se ha atribuido la bula otorgada por el patriarca de Constantinopla el 8 de julio de 1297 en la que queda constancia de las indulgencias concedidas a quienes colaborasen en el proceso emprendido para la reedificación de la iglesia de Santo Domingo (Gómez García 1994, 168). Tal documento ha permitido considerar que los restos de antiguas edificaciones descubiertos en los años 50, de los que se conservan importantes testimonios gráficos, durante las excavaciones acometidas para realizar una cripta bajo el crucero del actual templo monástico, corresponden al proyecto de 1297.

En este sector aparecieron también restos de empedrado de canto rodado de río, así como cadáveres, fácilmente explicables si lo identificamos con los enterramientos que tendrían lugar en el interior de este lugar de culto, confirmados, a su vez, por numerosas escrituras conservadas en el archivo monástico sobre peticiones de sepulturas en la iglesia de Santo Domingo (González 1993, 101-104). No obstante, otros autores han identificado estos testimonios arqueológicos con la residencia solariega de la familia Guzmán-Aza que, por otra parte, se encuentra en este mismo sector, pues sobre ella erigió el Beato Manés el primitivo templo de Santo Domingo (Iturgaiz 1989, 42-44).

Lo único que sabemos sobre esta fábrica dedicada al fundador dominico es que se encontraba muy cerca de la iglesia de las religiosas, aunque permanecían separadas. Desaparecida con las obras del nuevo edificio de culto erigido en el Seiscientos, las monjas la recordaban, a finales de esa misma centuria, como una "*hermita o humilladero*" al que dirigían diariamente su oración, acabadas Completas, desde la tribuna del pequeño torreón situado a los pies del coro (Robles Sierra 1995, 368).

Los esquemas de los restos localizados en las excavaciones y las fotografías publicadas sobre ellas (Carro 1958) permiten confirmar la existencia de dos construcciones que se superponen, es decir las dos iglesias dedicadas a Santo Domingo en el siglo XIII. La que correspondería a la reedificación de finales de la centuria englobaba la pequeña ermita anterior y se desarrollaba ocupando el espacio que quedaba disponible hasta limitar con el templo de Santa María. Por lo que se refiere al empedrado, sus características, parecen situarlo en un momento posterior a la construcción de este segundo templo de Santo Domingo, pues se adapta perfectamente a la estructura del edificio. Además, sus características permiten saber que es incompatible con la realización de enterramientos que obligaran a su rotura, debiendo corresponder a un momento en el que los enterramientos quedarán reducidos sólo a la zona de la cabecera o una vez que el pavimento quedara sin funcionalidad al haberse erigido un tercer templo en este sector hacia 1600.

Finalizadas las edificaciones de nueva planta, así como la adaptación de las diferentes estancias preexistentes para el adecuado desarrollo de la vida comunitaria religiosa, se emprenderían las obras necesarias con el fin de dotar al espacio cuadrangular que habían terminado generando todas las construcciones un digno carácter acorde a su función de claustro monástico. Es decir, frente a la práctica habitual en las fundaciones religiosas donde el diseño del claustro permite organizar el futuro espacio comunitario, en Caleruega el aprovechamiento del anterior conjunto señorial determinó un proceso inverso.

El P. Iturgaiz fija esta obra entre los siglos XIV y XV, realizándose entonces, según él, sólo una altura con arquerías suavemente apuntadas (Iturgaiz 1989, 28). No obstante, en la exhaustiva descripción que se conserva sobre el estado del monasterio a fines del Seiscientos redactada por el P. Quintana se indica la existencia de dos alturas en los pabellones circundantes, aunque no indica la existencia de dos galerías en el claustro (Robles Sierra 1995, 368). En cualquier caso, el piso inferior conserva dos partes claramente

diferenciadas, la de levante, heredada de las dependencias señoriales, y las tres arquerías restantes que, a pesar de las reelaboraciones posteriores, pueden situarse hacia el siglo XV. Cabe destacar, igualmente, que de los accesos actuales al claustro, desde el centro de cada una de las crujías, solo la de poniente parece la primitiva, según revela la molduración de la arquería.

Hasta 1600 no nos constan intervenciones destacadas en el conjunto monástico. Desde finales del siglo XV, y bajo los auspicios de los Reyes Católicos, diferentes órdenes religiosas habían experimentado un importante proceso de reforma para recuperar el rigor religioso y adaptarse a las nuevas necesidades del momento. Pruebas de ello lo encontramos también en Caleruega donde una carta de la reina Isabel, de agosto de 1479, exponiendo su apoyo a la reforma de los centros religiosos, permite conocer que en Caleruega ya se había aceptado la reforma aunque no de forma unánime, pues las monjas que mostraron su desacuerdo habían abandonado el monasterio (González 1993, 152 y 153). No obstante, los acontecimientos religiosos vividos durante el siglo XVI con la Reforma y la Contrarreforma obligaron a establecer importantes ajustes en todas las órdenes, ahora bajo expreso control de Felipe II y en consonancia con el espíritu trentino (García Oro 1979-1982, 211-349).

Los dominicos llevaban mucho tiempo gozando del favor regio, reforzado en tiempos de los Reyes Católicos que depositaron gran confianza en uno de sus miembros más destacados, fray Tomás de Torquemada, Inquisidor General de Castilla y Aragón (Kamen 1992, 183 y 184), y habían elegido la iglesia del convento dominico de Santo Tomás de Ávila como panteón del príncipe Juan (Campdera Gutiérrez 1995, 135-160). Tales vínculos se estrecharon ante el creciente papel que desempeñaba la Inquisición en la organización del estado y el gran peso de los dominicos (Kamen 1992, 173-184), especialmente cuando este órgano se convierte en un eficaz instrumento en manos de Felipe II para su pretendida imposición de la uniformidad ideológica (Martínez Millán 1993, 63-102). Tales vínculos adquirieron, además, tintes cada vez más personales a través de los confesores y predicadores reales, frecuentemente dominicos (Sepúlveda 1924, 142 y 175).

No debe extrañarnos, por tanto, que en los últimos años del reinado de Felipe II se buscara por parte de la Orden de Predicadores su contribución económica en la construcción de un nuevo templo monástico en Caleruega. El 29 de agosto de 1592, confirmando una carta del día 10 de ese mismo mes, concede al monasterio de Caleruega una singular ayuda económica. Ésta engrosaría la recaudada por fray Gabriel de San José, principal de la orden dominica en Nueva España, para erigir "*...la dicha casa donde nació Santo Domingo juntándose la dicha iglesia donde nació con el dicho monasterio, conforme la traça que de la dicha Nueva España envió el dicho padre provincial...*" (Martínez 1931, 211 y 212). Tal proyecto conllevaría la adaptación de la iglesia bajo la advocación de Santa María, hasta entonces templo de las dominicas, en coro del nuevo espacio religioso, mientras desaparecía el edificio erigido a Santo Domingo sobre el lugar que se consideraba su cuna.

Queda claro entonces el interés por reelaborar la imagen del solar de Santo Domingo para que, asumiendo el prestigio del pasado, resultase así acorde a los modernos presupuestos. El proceso, encarnado en la exaltación de la figura del fundador dominico, parecía muy conveniente a una orden tan comprometida con la uniformidad doctrinal y que, de este modo, intentaba hacer más comprensible a los fieles su delicada tarea. No nos constan las características de este proyecto y si se puso en marcha en esos mismos momentos, pues los datos documentales corresponden ya al siglo XVII y evidencian el singular papel que en el mismo tuvieron Felipe III y el duque de Lerma (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 309-311).

El valido de Felipe III había conseguido el patronazgo de la provincia de España de la Orden de Predicadores en 1603, concediéndola importantes rentas y beneficiándola con su promoción artística, pues eligió el convento dominico de San Pablo como escenario de su panteón, incluso en Caleruega se conserva todavía una bella casulla bordada con los escudos de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas (González 1993, 196). Éste reforzó también el ya preeminente papel de los dominicos apoyando a algunos de sus miembros. Además, en el verano de 1608, preparó un singular viaje de recreo para que los reyes visitasen desde Lerma varios de los más emblemáticos centros monásticos burgaleses como Santo Domingo de Silos, San Pedro de Arlanza y Caleruega "patria de Santo Domingo". Debemos pensar que el rey aceptaría gustoso pues tenía una especial devoción a Santo Domingo que le había llevado a solicitar 3 años antes a las religiosas de Caleruega que se trasladase a Valladolid, donde entonces residía la Corte, la pila bautismal en la que se consideraba que había sido cristianado el santo. Quería que en ella recibiese las aguas sacramentales su heredero, a quién se le impuso como segundo nombre el de Domingo (3).

Pocos años después de la visita regias nos constan ya referencias a las obras que se estaban llevando a cabo en el monasterio de Caleruega y donde, además, alcanzan notable protagonismo los profesionales activos en las empresas ducales de Lerma. En 1613 se encarga la madera necesaria para las obras de carpintería de la iglesia que llevan a cabo Domingo Lincera y Pedro Ballesteros (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 310). En 1616 varios vecinos del trasmerano valle de Liendo se constituyen en fiadores, en cantidad de hasta 8000 ducados, de sus convecinos y maestros de cantería Francisco de Hazas y Nicolás de la Isequilla quienes *"...arán la obra de cantería, albañilería y carpintería (...) conforme la traza, condiciones, plantas y monteas que les fueren dadas para el dicho efecto..."* (4).

Tales datos, unido a las propias características del templo, han permitido relacionarlo con las actuaciones patrocinadas por el valido de Felipe III. En la elaboración del proyecto posiblemente intervino alguno de los artistas vinculados a la Corona, presentes también en Lerma, como correspondería además a una obra respaldada por el monarca (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 310). Y es que resulta muy significativo que la responsabilidad de su contratación recayese en el dominico fray José González Díez, obispo de Palencia y posteriormente arzobispo burgalés, prior del convento de san Pablo de Valladolid y confesor de don Francisco Gómez de Sandoval y del futuro Felipe IV, general provincial de la Orden, etc. quien contó con el respaldo del rey y su valido (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 311). En su testamento fray José se declara administrador de las cantidades invertidas en la realización de la iglesia y del retablo aportadas a través de generosas limosnas entre las que destacaban las concedidas por Felipe III (5).

Tampoco puede olvidarse el peso que en todo este proceso desempeñaría la propia orden, como impulsora y principal interesada que se llevase a cabo una empresa que revertía significativamente en su propia imagen. En este sentido deben entenderse los comentarios del superior de los dominicos arandinos, el P. Baltasar de Quintana, a fines del Seiscientos, cuando explica las motivaciones que impulsaron a la realización de tan ambiciosa empresa (6). No obstante, desconocemos cuando pueden darse por finalizadas las obras aunque si sabemos que, en 1623, se continuaban librando pagos a los profesionales que habían intervenido (7).

Dentro del nuevo templo alcanzaba especial singularidad el centro del crucero que se había hecho coincidir con el lugar exacto venerado como cuna de Santo Domingo desde el siglo XIII. En tal zona, fruto de la devoción que despertaba el fundador dominico, se había ido extrayendo tierra con la que las monjas realizaban rosarios y otros objetos por su carácter milagroso relacionado con la cura de dolencias muy diversas. Por ello esta zona de la iglesia estaba realzada con un pequeño altar, posteriormente sustituido por otro más moderno, y finalmente eliminado todo ello en las intervenciones de mediados de la centuria pasada, del que tenemos referencia por diversas descripciones (8). La práctica de sacar tierra del pozo estuvo muy extendida pero fue prohibida en la segunda mitad del siglo XVIII, fruto de los nuevos aires que impone el Reformismo Ilustrado, por lo que las religiosas dejaron de hacerlo según le informaron a Loperráez durante su visita a este centro religioso (9).

Aunque hay que esperar hasta el último tercio del Setecientos para que la fisonomía del conjunto religioso cambie drásticamente, son varias las intervenciones llevadas a cabo desde finales del siglo XVII hasta mediados de la centuria siguiente acompañadas, además, de interesantes descripciones sobre la topografía monástica. El P. fray Baltasar de Quintana, en 1694, nos transmite la imagen de un conjunto recio donde las religiosas viven con extrema austeridad y condiciones poco favorables por la dureza del clima que, el prior del convento arandino del Sancti Spíritus, acostumbrado al de las orillas del Duero, califica de serrano. Los pabellones sur y oeste estaban ocupados por celdas, siendo el del segundo piso del de poniente un dormitorio común. El ala de levante estaba destinada a refectorio, mientras la norte se encontraba en esos momentos en obras haciéndose diversas celdas (10). De este conjunto el elemento más apreciado era el ala meridional por las vistas que gozaba hacia el campo, pues en esta zona estaba situada la huerta con una hermosa fuente cubierta conocida con el nombre de Fuente de los Guzmanes (11).

Tales datos son confirmados y ampliados por la descripción que el maestro arquitecto de Aranda de Duero, José de las Cosigas, elabora por orden del Maestro de la Orden fray Tomás de Ripoll entre 1736 y 1739. Tal estudio puede responder al interés que existía por conocer el estado del conjunto monástico, especialmente después de haber sufrido un incendio el 15 de marzo de 1727 que obligó a las religiosas a solicitar ayuda a diversas instituciones (12). En el informe redactado por Cosigas quedan de manifiesto los

problemas que presentaba este viejo conjunto constructivo sometido a lo largo de los siglos a múltiples reelaboraciones.

También nos informa que en el pabellón norte del claustro estaba instalado el noviciado, además, de cierto número de celdas y que todo ello correspondía a "...*diferentes tiempos y de materia muy débil sin ninguna unión ni correspondencia al edificio*" (González 1993, 230). En su extremo oeste, se abría un pozo, conocido como el pozo de doña Juan de Aza, con brocal formado con piezas de notables dimensiones en el que todavía puede leerse una inscripción en latín: "*Continentis animae nos este comparatio*", nada es comparable al alma continente, que se cree puede aludir a la madre de Santo Domingo. El P. Peláez, a principios de la centuria pasada, consideraba que tal elemento ya estaba abierto en época de los padres del fundador dominico y que, posteriormente, se había erigido una construcción tapándolo (13).

En la zona de levante, el amplio refectorio estaba cubierto con un cuidado artesanado, junto a él la sala capitular, que también conservaba el artesanado, los locutorios y la portería. Añade igualmente un dato muy singular sobre el pozo o fuente que suele situarse en todo claustro, pues era de uso público por parte de las vecinas del núcleo que lavaban allí las ropas con comodidad en todas las épocas del año por encontrarse protegido, lo que parece contravenir el carácter de clausura de la comunidad con el que, por lo menos, ha llegado a nuestros días (14).

En 1747, el maestro alarife José Goitiandia lleva a cabo una modesta obra de adaptación por la que convertía el pabellón norte en granero, preservando la antigua techumbre con pinturas, trasladando el noviciado que estaba en esa panda a la de poniente, construyendo para ello 20 "alcovillas" (15). Catorce años después de esta intervención, el monasterio de Caleruega recibe la visita del Maestro General de la Orden, fray Juan Tomás de Boxadors quien encuentra el centro religioso en un deplorable estado como consecuencia de una mala gestión administrativa revirtiendo, a su vez, en las penosas condiciones de vida de las monjas que, incluso, estaban mal alimentadas (16).

Pero, sin duda, lo más preocupante para el Maestro General era que todo ello constituía un mero reflejo de la decadencia espiritual del monasterio que guardaba la cuna del Santo fundador. De ahí que 1764 escribe a la Provincia de España para conseguir remediar tan grave situación, con el fin de recuperar el rigor de la Orden (17). Cuando Boxadors estaba buscando apoyo para poner en marcha sus planes, en agosto de 1769, se desplomó parte del conjunto religioso afectando al coro, claustro y varios pabellones.

Era necesario acometer una ambiciosa empresa de reconstrucción que sobrepasaba las posibilidades del monasterio e, incluso, de la orden. Por ello recurre a Carlos III quien, entroncando con la tradicional protección regia a este cenobio, se suma al proyecto, financiándolo con 15.000 reales anuales durante 20 años. Tal apoyo no es óbice para que se solicite igualmente la ayuda de todos los dominicos de España e Indias (18).

La exhaustiva documentación conservada sobre el proyecto (19) recoge el transcurso diario de las obras que se articularon en fases sucesivas (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 495-496). Los trabajos dieron comienzo el 27 de septiembre de 1770 y se prolongaron hasta los primeros años del siglo XIX. El 18 de enero de 1806 quedaba consignada la última cuenta de una empresa que superó los 630.000 reales costeados con multitud de limosnas, entre las que destacaban las aportaciones de la corona, fray Juan Tomás de Boxadors y fray Juan Flórez Barrantes, superior de la provincia de España.

La dirección de la obra corrió a cargo de fray Pablo Bugallo autor, probablemente, del proyecto en el que actuó de sobrestante Francisco Arribas, coordinando un amplísimo elenco de oficiales, ayudantes y peones de diferentes especialidades, cantería, albañilería, carpintería, etc. Los primeros sectores que fueron objeto de atención son los pabellones orientados hacia el sur, donde el viejo coro de la iglesia de Santa María es ahora reconvertido en sala de labor, ropería y biblioteca, y hacia poniente. En 1776 comienzan las obras en el ala norte, que sigue desempeñando la función de panera como desde 1747, y un año más tarde en el claustro donde se renueva la segunda altura. Esta intervención se prolonga hasta 1784, aunque es simultaneada los últimos años con las obras en la panda de levante que afectan a la portería, el refectorio y la casa hospicio.

Ese mismo año de 1784 se reclama la presencia de un prestigioso profesional de la arquitectura, maestro titular del obispado oxomense, don José de Borgas Vázquez, para que reconociese el estado del piso inferior del claustro donde habían sido observados problemas de estabilidad. Como consecuencia de tales problemas se contrata al maestro arquitecto Félix García para efectuar unos estribos de contención y refuerzo en el claustro. A partir de 1788, figura como director de la empresa el maestro arquitecto don Juan Blanco. Aunque con menor intensidad se continuaron llevando a cabo diversos trabajos, entre los que destaca la realización de un nuevo noviciado, reedificación casi completa de las dependencias dedicadas a hospital, enfermería y botica, el capítulo, además de intervenciones de mantenimiento en la iglesia.

En 1834, volvieron a detectarse problemas en el claustro por lo que contratan al profesional arandino Mariano Donayre. El maestro aconseja desmontar la armadura de medio claustro, así como demoler las bóvedas y las paredes exteriores hacia el jardín por amenazar ruina (González 1993, 289). No sabemos si estos planes fueron llevados a cabo, pues se abría uno de los periodos más difíciles y comprometidos en la historia del monasterio, tras los decretos desamortizadores de 1835. El 8 de marzo del año siguiente se prohíbe la admisión de novicias, lo que hubiera conllevado, de no haberse abolido, la extinción de la comunidad. Ante la nueva dinámica se vieron privadas de sus rentas y propiedades que no afectó de inmediato al conjunto monástico. Sin embargo, la única fuente de ingresos para su mantenimiento procedía ahora de las dotes de las religiosas, lo que limitaba notablemente los recursos que iban a poder invertirse en la fábrica (González 1993, 277-283).

Otros centros religiosos masculinos del entorno sufrieron drásticamente tales medidas lo que conllevó, por ejemplo, la exclaustación de los religiosos del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán, donde estaban enterrados el padre y los hermanos de Santo Domingo. Ante el estado de abandono del antiguo cenobio gomellano y, por lo tanto, del panteón de los Guzmán, el 23 de mayo de 1864, fueron trasladados a Caleruega los restos que se identificaron de don Félix Guzmán y su primogénito, el Venerable Antonio (González 1993, 292-292).

Pocos años después, el rigor desamortizador volvió a intranquilizar a las religiosas dominicas en los compases iniciales del sexenio revolucionario. El 14 de octubre de 1868, se emite un decreto de exclaustación aunque indicando a los gobernadores que debían salvaguardar aquellos monasterios de mayor interés histórico-artístico de cada provincia. Se inició así una movilización en favor del monasterio dominico apoyado por importantes personalidades, demostrando la significación de este conjunto al que consideran, dentro de los centros femeninos burgaleses, el segundo en importancia.

Sin embargo, todo ello no impidió al gobernador de la provincia intentar cumplir con la medida de exclaustación, castigando a aquellos vecinos de la localidad y poblaciones próximas que ayudaran a las religiosas. Ante tal situación, las monjas tomaron algunas medidas para resguardar parte de su patrimonio, enviando a Lerma, a donde iban a ser trasladadas, "*...algunos muebles preciosos por personas de confianza y lo demás venía en carros por el camino...*" (González 1993, 288-289). Serán los trágicos sucesos de los que fue víctima el gobernador en enero de 1869, en la catedral burgalesa, donde perdió la vida (Samaniego Bonau 2002, 226), los que permitieron a las dominicas continuar residiendo en el monasterio de Caleruega.

Pasadas tan críticas circunstancias, la comunidad fue recuperando la normalidad y efectúan ciertos cambios en el templo. En 1881 encargan a uno de los arquitectos más prestigiosos del momento, don Juan Baustista Lázaro, que sustituya el modesto altar situado bajo la bóveda semiesférica del crucero por un nuevo templete. Dos años después la obra estaba concluida y, aunque el arquitecto era un gran conocedor de las formas medievales, por su intervención en la restauración de la catedral de León, desechó muy a su pesar la inspiración en los estilos del medievo, eligiendo un diseño clasicista para armonizar con el espíritu de un templo seiscentista (García-Gutiérrez Mosteiro 1992, 445-453).

La empresa se completó con una ostentosa pavimentación en mármol blanco y negro de todo este sector que, además, quedaba claramente diferenciado del resto del espacio religioso mediante una reja que acotaba el ámbito en forma hexagonal, ciñéndose al diseño del pavimento. Esta intervención desapareció a mediados de la centuria pasada, pero conocemos sus características a través de antiguos testimonios fotográficos (20). En 1888 se entarimó el resto del templo y en los trabajos para llevarlo a cabo aparecieron restos de enterramientos (González 1993, 293).

Durante la última centuria se llevaron a cabo diversas obras de mantenimiento y otras de gran significación por las transformaciones a las que han dado lugar. Así, en 1934 se renovaron los tejados de los pabellones sur y oeste (González 1993, 308). De mayor trascendencia son las intervenciones de los años 50 cuando se retira el templete proyectado por Juan Bautista Lázaro, y se llevan a cabo excavaciones en el templo con el fin de construir una cripta bajo el crucero, sustituyendo el embaldosado de mármol por un entarimado. Es entonces cuando se descubren restos de cimentación y de empedrado que han dado lugar a interpretaciones diferenciadas entre los investigadores, pues se identifican con la reconstrucción de la iglesia dedicada a Santo Domingo llevada a cabo a finales del siglo XIII (González 1993, 101-104), o con la vieja residencia señorial de los Guzmán-Aza (Iturgaiz 1989, 42-44).

En 1957 se remodelaron los dormitorios, se construyó un nuevo noviciado, se elevó una altura en el pabellón de poniente igualándole con el meridional. Un año después, un grave incendio destruye las cubiertas del ala norte del claustro lo que conllevó la pérdida de la interesante techumbre con pinturas de los escudos reales. En 1968 se llevaron a cabo de forma urgente obras en el claustro, pues peligraba una vez más su estabilidad, mientras a principios de la década siguiente se restauró el claustro, localizándose interesantes testimonios de la arquitectura medieval como la entrada a la sala capitular (González 1993, 308).

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

A través de lo que ha ido exponiéndose, queda constancia de las numerosas noticias localizadas sobre el monasterio de dominicas. No obstante, la complejidad de un conjunto organizado a partir de unas construcciones preexistentes -la residencia señorial de los Guzmán-Aza- y los diversos procesos de reelaboración que ha sufrido a lo largo de 7 centurias, plantean todavía muchos interrogantes. Además, el hecho de tratarse de una comunidad de clausura dificulta el estudio de estos elementos. Algunos de los problemas que surgen podrían solventarse con la elaboración de una detallada planimetría -plantas, alzados y secciones- que nos permitiría situar cada una de las piezas en su contexto, conociendo la exacta morfología con la que han llegado hasta nosotros, lo que facilitaría el establecimiento de una secuenciación cronológica.

Dado que el origen del conjunto actual es la residencia señorial de fines del XII y sus transformaciones en las primeras décadas de las centurias siguientes, con la realización del hospital del Venerable Antonio y de la iglesia dedicada a Santo Domingo por su hermano, el Beato Manés, el primer aspecto a confirmar serían los testimonios materiales que todavía existen de este núcleo, como los vanos de la entrada a la sala capitular, la arquería de levante del claustro y el pabellón norte. En relación con ello sería de especial interés acercarnos a la topografía de aquel conjunto, para conocer su papel en la organización y consolidación del poblamiento, así como sus relaciones con el llamado Torreón de los Guzmán, la cerca y los accesos sur y oeste de la misma. En tal dirección se situaría la necesidad de confirmar a qué construcción pertenecen los restos localizados en las excavaciones efectuadas bajo el crucero del actual templo, al tratarse de un sector donde se han superpuesto hasta 4 edificaciones diferentes: residencia señorial, iglesia de Santo Domingo erigida por el Beato Manés, reedificación de esta fábrica a finales del XIII e iglesia de 1600.

Pero para la comprensión del monasterio es fundamental, a su vez, determinar el proceso de reelaboración que sufrió la antigua residencia señorial y sus dependencias auxiliares para adaptarse a las necesidades de un centro religioso que, además, era el núcleo de un nuevo señorío eclesiástico. Dentro de

tal contexto debe resolverse el modo en el que se conformó el claustro, y sus características iniciales, pues sería un testimonio muy significativo de la flexibilidad con la que se resolvieron los problemas a la hora de organizar un conjunto con piezas heredadas, frente al carácter de rígida articulación con la que suele plantearse el mundo de la arquitectura monástica. Debe aclararse, del mismo modo, el alcance de las distintas intervenciones de la Edad Moderna, especialmente en lo relativo a la topografía claustral y el grado de aprovechamiento o de reelaboración que hubo en esos momentos con respecto a las viejas estructuras.

Finalmente, sería aconsejable la realización de un estudio de las fuentes y pozos conservados en el monasterio, pues a través del sistema de canalización del agua se podrían resolver algunas cuestiones de funcionamiento del conjunto e, incluso, de las diferentes épocas a las que corresponde cada sector. Dentro de tal aspecto, cabe mencionar el posible uso público que las descripciones conservadas atribuyen al pozo del claustro, totalmente excepcional para tal tipo de elementos, y si se encontraba protegido con alguna estructura arquitectónica. También es necesario aclarar la existencia de un pozo en el ángulo oeste del pabellón septentrional que se considera anterior a la construcción que lo protege, identificada con el hospital del Venerable Antonio.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	
La potencialidad arqueológica de este elemento es muy alta y se encuentra avalada por los numerosos testimonios documentales conservados. A pesar de contar con los elementos documentales necesarios para conocer las diferentes funciones que este espacio ha desarrollado a lo largo del tiempo, desde su ocupación como residencia nobiliar de los Guzmán-Aza hasta convertirse en el centro monástico actual, son muchos los interrogantes que aún hoy solo pueden ser solventados empleando una metodología arqueológica. El empleo del recurso arqueológico, tanto con un estudio del conjunto edilicio actual, mediante el análisis e interpretación de las evidencias, como de aquellos restos que pudieran conservarse bajo la cota cero, mediante una excavación arqueológica, podría ayudarnos a determinar y a definir las características físicas de cada uno de los elementos que a lo largo del tiempo han ocupado este espacio. Por otra parte un amplio sector del templo actual ya está excavado, lo cual desestimaría una nueva intervención arqueológica en una zona ya vacía de evidencias.	
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA A/B PROTECCIÓN INTEGRAL- monasterio PROTECCIÓN PREFERENCIAL-dependencias
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Zona A El espacio monástico (plano 4.a) debe contar con un análisis, documentación e interpretación de todos los elementos que lo integran, presentando una detallada planimetría y un registro estratigráfico de las estructuras emergentes, de tal forma que sea posible situar a cada uno de los elementos dentro de su contexto espacial y cronológico. A su vez, toda remoción de tierras debe realizarse con una metodología arqueológica donde la excavación contará con amplia documentación gráfica y narrativa de las evidencias conservadas, como elementos valorativos de la calidad histórica de las mismas y al planeamiento de otro tipo de actuaciones ulteriores. Zona B El resto de la superficie que antaño conformaba el señorío de los Guzmán-Aza (ver Plano de Protección del núcleo urbano) debe ser intervenida en forma de sondeos estratigráficos que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en este espacio. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de aquella superficie que vaya a verse sometida a obras que impliquen la alteración del subsuelo, y los resultados que éstos deparen dictaminarán las acciones ulteriores.	

OTRAS PROTECCIONES	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: Plano 4. a. Localización del conjunto monástico de Santo Domingo en el parcelario. Plano 4. b. Planta y sección de la iglesia monástica de Santo Domingo con los dos sectores que la conforman, el templo seiscentista y el actual coro correspondiente a la iglesia de Santa María (Carro 1967, 38). Plano 4. c. Planta de la iglesia monástica con el esquema realizado tras los hallazgos de las excavaciones de mediados de la centuria pasada (Carro 1958) • GRÁFICA Fotografía 4.01. Vista general del núcleo en el que puede apreciarse en su totalidad el conjunto monástico de Santo Domingo con los diferentes piezas que lo han ido conformando a lo largo del tiempo. Fotografía 4.02. Vista general de las dependencias monásticas de Santo Domingo en torno al claustro en el que, además, se observan algunos de los primitivos vanos del pabellón norte que ha sido identificado con el hospital del Venerable Antonio. Fotografía 4.03. Portada de la antigua iglesia de Santa María del monasterio de Santo Domingo, inutilizada tras la construcción del nuevo templo hacia 1600. Fotografía 4.04. Vista interior de la iglesia del monasterio de Santo Domingo antes de las intervenciones de mediados de la centuria en la que desapareció el templete situado bajo el crucero y que indicaba el lugar en el que la tradición consideraba que había nacido Santo Domingo. Fotografía tomada por don Miguel Ojeda conservada en el fondo gráfico de Photo Club que custodia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Sign. 3256. Fotografía 4.05. Vista general del claustro del monasterio de Santo Domingo en el que se aprecian las diferencias entre los dos pisos que lo forman y los estribos de refuerzo de la cruzía de levante. Fotografía 4.06. Detalle de las arquerías de la cruzía este del claustro del monasterio de Santo Domingo. Fotografía 4.07. Detalle de las arquerías de la panda norte del claustro del monasterio de Santo Domingo Fotografía 4.08. Detalle de la arquería central del ala oeste del claustro del monasterio de Santo Domingo, por el que se accedía al interior del mismo y que es el único que conserva su configuración primitiva, según puede verse en su molduración. Fotografía 4.09. Acceso a la sala capitular del monasterio de Santo Domingo en el que puede observarse la diferente morfología del vano central con respecto a los laterales que corresponden a un momento anterior, probablemente ligado a las edificaciones de la residencia señorial. Fotografía 4.10. Arquería que se conserva en el pabellón de levante de las dependencias monásticas de Santo Domingo, hoy aprovechado para la instalación del museo. Fotografía 4.11. Detalle del pabellón norte del conjunto monástico de Santo Domingo, identificado con el hospital del Venerable Antonio, en el que se aprecia uno de los vanos primitivos.	

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) Siguiendo el relato del Cerrato nos señala sobre la iniciativa del beato Manés *"Recibieron sus oyentes la sugerencia con ánimo complaciente; conocían perfectamente cuál era la casa natal, pero no el lugar concreto del nacimiento. Fue preciso levantar todo el tejado de la mansión y, remojada toda la casa por el agua de las lluvias, permanecía completamente seco un determinado lugar. Como algunos lo advirtieron sabiamente, para probar con más seguridad que aquél era el lugar de nacimiento, sacaron agua de la fuente que manaba allí permanentemente, al lado de la iglesia que pronto se levantaría, y arrojaron el agua en el predicho lugar. Comprobaron admirados que, vaciada el agua del cántaro, dejaba aquel espacio completamente seco, corriendo de un lado para otro en derredor. Alegres por este signo, siguieron la insinuación de Fr. Manés y construyeron allí una iglesia pequeña. En el lugar en que el Señor les había mostrado que nació Santo Domingo colocaron por señal una lápida"* (Gómez García 1994, 164).

(2) González 1993, 96. El sepulcro de doña Leonor fue trasladado el 24 de noviembre de 1933 a una urna efectuada con los restos que se conservaban del primer sarcófago y que entonces estaba muy deteriorado. En 1975 se traslada a su vez desde el capítulo de las religiosas al museo.

(3) Conocemos este interesante viaje y todos los detalles relativos al bautizo del futuro Felipe IV a través de las referencias que nos dejó el más importante cronista de la vida cortesana de principios del Seiscientos, Luis Cabrera de Córdoba, quien en sus *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614* (Madrid 1857, 246 y 343, nos da cumplida cuenta de ambos hechos.

(4) A. HISTÓRICO PROVINCIAL BURGOS, Prot. 1195, fols. 279 y ss.

(5) A. HISTÓRICO PROVINCIAL BURGOS, Prot. 6331, fol. 263 vº. El testamento se protocoliza el año 1631 y en él se recoge que había gestionado *"...gran suma de hacienda para hacer la iglesia y retablo y otras obras del convento de religiosas de Santo Domingo de Caleruega la qual dio de limosna Su Magestad y otras personas..."*.

(6) En la descripción que nos ofrece el P. Baltasar de Quintana sobre el templo realizado hacia 1600 señala que se trata de *"... una Iglessia muy hermosa con su crucero, y media naranxa, debaxo de la qual cae el nacimiento de Nuestro Padre Santo Domingo, que antes de hacer dicha Iglesia estava fuera en forma de hermita o humilladero. Y porque las Religiosas acabadas Completas subían a una Tribuna que le daba vista, a cantar el O spem miram, hicieron dicha Iglessia el Convento con ayuda de la Provincia, y por decirlo mejor la Provincia, con alguna ayuda del Convento. Pues consta por deposición de las Religiosas; que dio la Provincia catorce mil ducados..."* (Robles Sierra 1995, 368).

(7) Así consta que ese año se le abona a Juan de la Puente su trabajo *"...de la obra principal de albañilería..."*. Cfr. A. HISTÓRICO PROVINCIAL BURGOS, Prot. 5271/2, fol. 245 vº. El Padre Fray Diego de Roa es el encargado de pagar *"...en las obras de la iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo del convento de la villa de Caleruega..."*.

(8) La memoria redactada por el P. Quintana puede leerse una jugosa descripción al respecto: *"Compónese dicho nacimiento de un altarejo pobre, pero limpio y aseado, en medio del crucero, debajo de la media naranja, cuyas espaldas miran al altar mayor. Está casi en cuadro, con la misma distancia a las paredes del crucero. En el altar hay una imagen de talla de Santo Domingo niño (...) tiene una cerca de cuadro de piedra franca y éste se compone de unas columnillas que rematan en unos chapitelillos en punta de diamante sobre el borde o asiento que tienen (...) Bajo la tarima que hace de peana al altar, está una rejilla con su candado y llave (...) por donde se entra a sacar la tierra..."* (Robles Sierra 1995, 183).

(9) Este estudioso ilustrado nos informa que *"...en el año en que estuve en el Convento me aseguraron las Monjas las había prohibido el General con graves penas la extracción de dicha tierra, para evitar el mucho daño que se podía seguir a la fábrica de la Iglesia con el tiempo..."* (Loperráez Corvalán 1978 T. II, 207).

(10) Esta descripción nos informa que *"...dicho Convento lo que al presente es, en quanto al edificio, por fuera aunque no hermoso es muy fuerte, y de piedra. Está repartido en quatro lienzos, que son como salones, con muy fuertes paredes madres. En el quarto, o lienzo que corresponde a medio día tiene muy buenas celdas, altas y bajas, aunque pequeñas. Gozan del campo; porque por esta parte es descubierto y llano, y son alegres (...). En el lienzo que mira al Poniente ay otro orden de celdas, que son de la misma forma, encima tiene oy el Dormitorio común, que siempre han tenido. En el quarto o lienzo que mira al Septentrión se están fabricando oy otras celdillas más de conveniencia, y abrigo (que como es Sierra todo lo han menester) que de autoridad, ni grandeza. Estas celdas dispuso N.M.R.P.M. Fr. Domingo Pérez Provincial desta Provincia, entrando a visitar el Convento; y las trazó sólo con el fin de que viviesen con más comodidad, y abrigo. Las celdillas todas son pobres, aunque aliñadas con pobreza religiosa; en que se ve claro que han sido desde sus principios amadoras de la santa pobreza. Por la parte de Oriente tiene un Refectorio capacísimo de poder comer en él doscientas Religiosas..."* (Robles Sierra 1995 368).

(11) La descripción de Peláez sobre la llamada Fuente de los Guzmanes la define como *"...una cavidad que, ensanchándose gradualmente hacia la parte superior, ofrece una bajada cómoda por una espaciosa escalera de piedra. Es todo ello muy a propósito para pasar alegremente las deliciosas tardes de mayo. Las paredes laterales rematan graciosamente en piezas de sillería, con caprichosas molduras, y en el frontis hay una lápida con su inscripción (...). Está dentro del Monasterio, en la huerta, cerca de la Iglesia de Alfonso X el Sabio y delante del pabellón principal del convento, obra del XVII, al hacerse la iglesia actual"* (Carro, 1973, 173).

(12) A través de la información recogida en las Actas Capitulares de la catedral oxomense, a quien las religiosas dominicas se habían dirigido recabando apoyo económico, sabemos que *"...se prendió fuego en el convento y por no haber a la sazón en dicha villa sujetos que lo apagasen se quemó toda la cocina y diferentes oficinas con todos los instrumentos y recados de ella y los abastos prebenidos para la cuaresma..."* (Zaparaín Yáñez 2002 T. II, 494).

(13) En tal descripción puede leerse *"...que este pozo se haya abierto antes de ser levantado el edificio que hoy lo encierra, lo persuade la costumbre regularmente observada de no abrir pozos sino al aire libre y, sobre todo, la ninguna necesidad que tenían las religiosas de surtirse de agua por este medio, habiéndose fabricado, con el edificio, otro pozo en medio del patio adonde fluían en abundancia las aguas de la fuente del rey..."* (González 1993, 232).

(14) En el centro del claustro había *"...un pozo muy profundo, su fábrica de sillería, venida a él encañada a distancia de un cuarto de legua (...) por los conductos y piedras con sus canalones cubiertos con cobijas labradas de sillería, y el nacimiento del agua hay se conserva en una arca (...) sirve para lavar ropa las vecinas de la villa con toda comodidad y librarse de las aguas y nieves en tiempo de invierno..."* (González 1993, 230).

(15) A. HISTÓRICO PROVINCIAL BURGOS, Prot. 4808/2, fols. 104 y 105. Goitiandia se obligó a *"...desmontar toda la techumbre (en referencia a la pintada con los escudos regios) que tiene el dormitorio que es ahora y se ha de hacer panera o granería, volviendo a hacerlo de nuevo poniendo el tablaje sobre las vigas tirantes que hay sobre dicha techumbre, dejando asentadas las tablas sobre cuarterones que se han de añadir del mismo modo que están ahora en dicha techumbre"*.

(16) Así consta que *"Habiendo hallado esta respetable casa en un estado deplorable, por lo menoscabado de la iglesia, y por lo ruinoso del lugar donde consta que nació nuestro Santo Padre (...) por lo desabrigado y arruinado de la fábrica y habitación..."* (González 1993, 240).

(17) Según Boxadors, había que recuperar *"...la perfecta observancia regular, según las leyes de la Orden, de suerte que, a la vista y para el obsequio del venerable lugar adonde nació nuestro Patriarca, vivan y asistan sus Hijas formadas y animadas con el espíritu de su santo Padre..."* (González 1993, 240 y 241).

(18) El Maestro General exhorta a toda la familia dominica a contribuir *"...a obra tan del agrado de Dios, en honra, y culto de su santo Nuestro Santísimo Padre y Patriarca Santo Domingo de Guzmán, por haver nacido aquí patriarca tan santo..."* (González 1993, 241).

(19) A. MONASTERIO CALERUEGA, *Libro de gastos en la obra que se haze en este convento de Nuestro Padre Santo Domingo de Caleruega.*

(20) A. DIPUTACIÓN BURGOS, Fondo gráfico Photo Club, Sign. 3256.

7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 5

DENOMINACIÓN		LA PUDIA III	N° ORDEN	5	
			PLANO	5a, 5b	
TIPO	LUGAR FUNERARIO		SUBTIPO	DOLMEN	
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL	Subsuelo/ruinas	
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	privada	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	Yacimiento localizado en la parte interior de la primera línea de plataformas estructurales que delimitan por el norte el valle del río Bañuelos, dando lugar en todo este sector a una campiña de perfiles alomados que marca el interfluvio entre este valle y el del vecino río Gromejón. Este yacimiento se localiza en la parte superior de la primera plataforma, en una superficie con un desarrollo topográfico ligeramente destacado sobre el fondo del valle, de perfil amesetado pero con una ligera y continuada pendiente en dirección a la vega del río, vega que se ensancha ligeramente en este sector por la confluencia del arroyo de las Rozas, un regato que discurre en sentido norte/sur, en la margen derecha del río Bañuelos.
2. DATOS HISTÓRICOS	Es difícil realizar una aproximación sobre la vida de estas poblaciones que erigieron esta estructura, y menos aún, como es en el caso de Caleruega, cuando la arqueología no ha intervenido en el proceso de recuperación de aquellas evidencias que aún pudieran estar ocultas en el subsuelo, no obstante, atendiendo a aquellos aspectos relacionados con “la propia topografía, las potencialidades económicas del entorno, y el aprovechamiento de ciertos recursos” (Delibes de Castro 1993, 75), podemos llegar a acercarnos a algunos aspectos referentes a estas poblaciones. Así, algunos estudiosos del fenómeno dolménico en Burgos, como es el caso de Delibes de Castro, han observado una dualidad constante en los emplazamientos de los megalitos, extrapolando, a partir de esa observación geográfica, algunos datos sobre sus formas de vida. Así, este autor, en su estudio sobre los dólmenes de la región burgalesa de Lora, distingue entre los megalitos situados en zonas culminantes y los situados en zonas deprimidas. Los primeros están emplazados en lenguas de páramos próximas a los valles de los ríos y arroyos principales, o en el punto culminante de una amplia meseta. Ocupan espacios abiertos, sin apenas vegetación, lo que favorece un control visual sobre grandes superficies de terreno. Por otra parte, los dólmenes situados en zonas deprimidas se hallan emplazados sobre valles altos o en laderas de suaves pendientes, terrenos de cultivo muy fértiles, contando en sus inmediaciones con manantiales y arroyos de curso continuo, con un dominio territorial más restringido puesto que se hallan flanqueados por alturas superiores. El emplazamiento que presenta el dolmen de la Pudía guarda mayor relación con el grupo de los megalitos situados en zonas culminantes puesto que, además de contar con una posición destacada con amplio dominio del paisaje, se encuentra dentro de una extensa superficie de páramo, aunque desmantelada, dando lugar a una campiña en la que se desarrolla una intensa actividad agrícola. El dolmen se ubica en la parte superior de una plataforma que delimita, en primera línea, el valle del río Bañuelos, separándose de su cauce por una ladera de perfil aterrazado. No obstante, esta ladera presenta un escaso desarrollo longitudinal, aproximadamente 250 m, y un desnivel muy poco acusado, por lo que realmente podría considerarse que esta estructura megalítica guarda paralelismos importantes con el grupo de dólmenes situados en zonas deprimidas.

Siguiendo con el mismo planteamiento, Delibes vincula a los dólmenes de emplazamiento destacado con comunidades orientadas hacia el exterior que no habitan en las proximidades, explotando cíclicamente valles próximos, más fértiles, en el marco de una economía móvil. Por el contrario, los dólmenes situados en zonas deprimidas son grupos más sedentarios, con un territorio de explotación más reducido y que disponen en su entorno inmediato de mayores recursos económicos. Estos grupos desarrollarían casi toda su actividad a lo largo de valles, siendo el dolmen un componente más del complejo poblacional del grupo, un lugar visible desde todo el territorio de explotación y un punto de referencia y disuasión para otros grupos vecinos. En el caso de La Pudia decir que la distancia con la vega del río Bañuelos es insignificante, además en ese punto la vega se ensancha por la confluencia con el arroyo de Las Rozas, dando lugar a un sector fértil idóneo para la explotación agrícola. El yacimiento de La Pudia V está situado al occidente de este dolmen, llegando prácticamente a solaparse. A falta de una excavación arqueológica que lo verifique, no nos parece arriesgado presuponer una vinculación entre estos yacimientos, es probable que las evidencias arqueológicas identificadas en La Pudia V estén directamente relacionadas con una unidad de hábitat, con el asentamiento de aquellas gentes que al construir el dolmen quisieron demostrar un signo de permanencia y propiedad sobre el territorio.

En cualquier caso, el dolmen de La Pudia, conocido también como dolmen de la Quiñonera, está emplazado dentro de una zona de la provincia caracterizada por una destacada incidencia del fenómeno megalítico, como es la zona de Lara. Así, encontramos monumentos megalíticos bastante próximos a Caleruega, como son el dolmen de Pradejón, en Gumiel de Izan, los dólmenes de Picacho I y II, en Santo Domingo de Silos, o otras estructuras tumulares identificadas en Hontoria del Pinar, Jaramillo Quemado o Villaspasa (1).

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Este yacimiento está ubicado dentro de una zona de gran dinamismo arqueológico, el valle del río Bañuelos, y a su vez dentro de una paraje que se caracteriza por una intensa ocupación a lo largo de un periodo de tiempo prolongado, como lo ponen de manifiesto el yacimiento prehistórico de la Pudia V, con el que mantiene una relación evidente, o los yacimientos de la Pudia IV, romano, o La Pudia I y II, medievales. Por otra parte no hay que olvidar la proximidad de la calzada romana, conocida como Camino Empedrado, o el despoblado de la Quiñonera, otrora San Martín de Bañuelos, una aldea de época medieval. El interés histórico para este dolmen de la Pudia es muy alto ya que esta estructura megalítica ha de ser considerada como *la primera huella humana, visible y perdurable*, de las gentes que ocuparon este espacio.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS

BUENAS

VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS

Las perspectivas arqueológicas para el dolmen de La Pudia III, conocido como dolmen de la Quiñonera, así como para el aledaño yacimiento de La Pudia V son muy altas. Con una excavación arqueológica de este monumento megalítico podríamos aproximarnos, tras un análisis de los hallazgos materiales asociados a su secuencia estratigráfica, al periodo cultural en que esta estructura estuvo en uso, conocer las características arquitectónicas de este monumento así como lograr una aproximación al conocimiento de estas poblaciones. Sería muy interesante realizar una intervención paralela en el yacimiento de la Pudia V, determinar si hay una vinculación entre este yacimiento y el dolmen, en

definitiva, saber si el yacimiento de la Pudia V se corresponde con un asentamiento estable de poblaciones, con permanencia en el territorio, que erigieron este monumento megalítico.	
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA A/C SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este dolmen debe ser incluido dentro del Área de Protección Integral puesto que es un elemento de interés histórico y arqueológico de singular relevancia. Cualquier intervención que pudiera realizarse en esta estructura tumular debe contar previamente con un análisis y una documentación planimétrica y fotográfica de los restos emergentes. De igual forma, toda remoción de tierras que pudiera afectar a este yacimiento debe contar con: • Excavación arqueológica integral del dolmen • Seguimiento arqueológico de toda remoción de tierras que pudieran realizarse en su entorno más inmediato con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos relacionados con este monumento megalítico, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planeamientos y proyectos de actuación	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de LA Junta de Castilla y León: 09-064-0001-15 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: 5. a: Plano M.T.N.. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41° 48'39'' - 3° 27'21'' 5. b: Plano parcelario • FOTOGRAFICA Fotografía 5. 01: panorámica del dolmen desde el sur Fotografía 5. 02: panorámica del dolmen desde el sur	
6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
(1) Para los dólmenes de la provincia de Burgos véase la página web : http:// www. arrakis. es/ morenobl/burgos htm	
7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 6

DENOMINACIÓN		CAMINO EMPEDRADO	Nº ORDEN	6	
			PLANO	6a, 6b	
TIPO	OBRA PÚBLICA		SUBTIPO	Calzada	
CRONOLOGÍA		ÉPOCA ROMANA	ESTADO ACTUAL		Deteriorada/destruida
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	pública	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El camino empedrado atraviesa la mitad meridional del término municipal de Caleruega, siguiendo una marcada dirección SO/NE. Esta primitiva vía de comunicación ha conservado en algunos de sus tramos en un estado aceptable, sobre todo en el área inmediata a su paso por el valle del río Bañuelos. En un recorrido de aproximadamente 1,2 km a ambos lados del río, la calzada conserva una anchura que oscila entre 2 y 4 m, dependiendo de la incidencia sobre la misma del camino moderno. Se identifica a partir de un ligero levantamiento del terreno - "ager"-, observándose un pavimento delimitado en sus márgenes, allí donde los conserva, por bloques calizos, escuadrados y de mayor tamaño que los que configuran en grueso del firme.

2. DATOS HISTÓRICOS

El Camino Empedrado forma parte de la vía romana que unía Clunia con el Valle del Arlanza, siendo conocida también, en el tramo que une Caleruega con Clunia, como el *camino del Santo*. Esta denominación se debe a que este sector de la vía fue empleado por Santo Domingo de Guzmán para ir en peregrinación desde su tierra a la ermita de Nuestra Señora en el alto donde estuvo Clunia y, ya dentro del recinto urbano de la ciudad, a uno de los cardos, quizá el máximo, y que se encuentra debajo del camino tradicional (Palol 1959,18).

La calzada romana a su paso por Caleruega ha sido mencionada por muchos autores. Parece que hay un consenso entre éstos a la hora de incluir el tramo conocido como Camino Empedrado dentro de la vía identificada por Abásolo como *Vía Clunia-Valle del Arlanza*. Así, este autor expone la existencia de una bifurcación de la vía en el Pico Castro, en Arauzo de Torre, donde uno de los caminos iría hacia Caleruega y el otro en dirección de Arauzo de Salce (Abásolo 1975, 173).

El trazado por tanto vendría a ser el siguiente: desde Arauzo de la Torre, la calzada faldeaba el Castro, para cruzar el Aranzuelo por el mismo lugar donde se encuentra un puente moderno, próximo a la ermita. Desde allí la vía asciende por los altos que separan los valles del Bañuelos y Aranzuelo, sector que conserva, mejor que ningún otro, las características de vía romana. Cruza la vía el Bañuelos, deja los términos de la Muñeca al S y la Revilla al N, atraviesa las carreteras de Caleruega a Valdeande y de Caleruega a Hontoria de Valdearados por el termino llamado Camino Empedrado y pasa próxima al km. 15 de la carretera de Gumiel de Izán a Huerta del Rey. Así, Abásolo considera sobresaliente el tramo de calzada conservado entre Clunia y las inmediaciones de Caleruega.

Las opiniones de los investigadores respecto a esta calzada son recogidas por el mencionado autor en su estudio sobre las *Comunicaciones de época romana en la Provincia de Burgos*, así Coello, dentro de su Mapa de la Provincia de Burgos, señala restos de este camino en el tramo de Arauzo de Torre a

Pinilla Trasmonte, pasando por Caleruega. Setenach incluyó este mismo camino desde Palencia por Roa, Caleruega y Clunia hasta Uxama. Díez Sanjurjo supone que desde la ermita de nuestra Señora de Castro iría por Arauzo de Torre, un kilómetro al Sur de Caleruega, cuevas de Valdeande, Pinilla, Cilleruelo, Pineda Trasmonte, altos de Quintanilla de la Mata y Tordomar. Huidrobo corrobora este trazado. Hergueta lleva la vía por este trazado pero atravesando Caleruega por el oriente y no por el Sur.

Por otra parte decir que esta calzada puede estar en relación con el Puente de la Quiñonera, cuya adscripción cronológica es dudosa, no obstante no deja de ser llamativa la coincidencia de este puente con el recorrido del Camino Empedrado, que lo atraviesa. Las primeras hiladas de este puente son de una factura diferente al grueso de la obra, por lo que no se descarta que la construcción primitiva fuera coincidente en el tiempo con la calzada. Además, en una finca próxima al puente, dentro del paraje conocido como la Pudía, se ha localizado, dentro de un gran amontonamiento de piedras, un gran bloque calizo, de sección circular, desbastado en sus extremos, que parece corresponderse con un miliario, aunque por su posición tumbada y su gran peso nos fue imposible girarlo y comprobar si conservaba alguna inscripción.

Por último señalar como las referencias documentales a esta calzada las tenemos desde antiguo, y siempre vinculadas al poblamiento de esta zona meridional del término de Caleruega, donde se situaba el coto redondo de Bañuelos de la Calzada. La misma toponimia de este término hace referencia a esta vía de comunicación. Así, referencia explícita a esta vía Clunia-Valle Arlanza la tenemos en el documento de apeo de los términos entre Arauzo de Salce y Caleruega, fecha de en 1272:

*" El primer moion esta en el lomo a la fazera a la laguniella. Otro en Valdez entre valdepino. Otro entre val perfondo e nava luenga. Otro en fondon del quemado **carrera de crunna**. Otro en somo de la loma de valde tenes e de Valde quintana. Otro en somo de la cabeça de valde tenes. Otro en fondon de monteziello. Otro en somo de la cabeça de val de don Gil a la cannada de Bannuelos e de torzeziella. Otro carrera de Arauzo de Miel e de valde huçet. Otro en somo de valde Sancho a la toçuela. Otro en valde huçet. Otro en Bannuelos de Roy Munnoz en val de huçet. "*

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

El interés histórico que puede tener una vía de comunicación de la envergadura de una calzada romana es sin duda altísimo, no sólo atendiendo a la magnitud de una obra de estas características sino en relación con todas las implicaciones que un camino conlleva: no sólo es un pavimento por el que transcurren personas y mercancías, es una vía por la que fluyen corrientes ideológicas, intereses comerciales, el camino en sí mismo dará un sentido a las distintas poblaciones que se vayan estableciendo a su vera, con él los pueblos crecerán y evolucionarán, por el contrario se degradarán si el tránsito de personas disminuye. Así, podemos comprobar como en las inmediaciones de esta calzada se han identificado algunos yacimientos romanos, es el caso de La Pudía IV o Valdequintana, documentándose de igual forma una alta concentración de yacimientos medievales en torno a la vega del río Bañuelos, cuyo cauce es atravesado por este camino.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS		MEDIAS	
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS			
En este apartado no podemos hablar de perspectivas arqueológicas puesto que éstas serían muy altas si se diera la circunstancia de tratar de recuperar una vía romana oculta en el subsuelo. En el caso de la calzada de Caleruega ésta se encuentra a una cota superficial allí donde la calzada no ha sido definitivamente destruida. El camino se ha conservado en un estado relativamente aceptable fundamentalmente en una serie de tramos situados en el valle del río Bañuelos, encontrándose, tal y como se recoge en el Inventario Arqueológico de la Junta, <i>buena parte de su trazado integrado en los caminos de más reciente construcción, caminos parcelarios, circunstancia que ha determinado en buena medida su destrucción total o parcial.</i>			
GRADO DE PROTECCIÓN		ZONA A/B	
TIPO DE PROTECCIÓN		SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL	
ACTUACIÓN RECOMENDADA			
Esta calzada romana, conocida como Camino Empedrado, debe contar con el máximo grado de protección, siendo por tanto considerada en todo su trazado como Área de Protección Integral. Este camino es un elemento clave para la comprensión histórica del territorio, constituyéndose como un eje entorno al cual se articula la ocupación humana de este espacio. Es por ello que en aquellos tramos donde no se conserve la calzada pero sean susceptibles de haber estado atravesados por ella se realice un control arqueológico. • En aquellos tramos de calzada que aún sean reconocidos como tales debe efectuarse un análisis, documentación e interpretación de sus elementos constructivos, así como el control de toda remoción de tierras que pudiera afectarles, con una metodología arqueológica de la excavación con amplia documentación gráfica y narrativa de las evidencias conservadas, como elementos valorativos de la calidad histórica de las mismas y planteamiento de otro tipo de actuaciones ulteriores. • Sondeos y seguimiento arqueológico en todos aquellos tramos marcados por el paso de la calzada, (véase Plano 6.a). En estas zonas se realizarán sondeos y un seguimiento de las obras que vayan a afectar al subsuelo del área protegida, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos relacionados con el vial, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planeamientos y proyectos de actuación			
OTRAS PROTECCIONES		Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-01 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000,: Protección Integral	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA			
• PLANIMÉTRICA: Plano 6. a: Plano M.T.N Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°48'36"- 3°27'41" Plano 6. b: Situación dentro del plano parcelario			

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 7

DENOMINACIÓN		VALDEQUINTANA	Nº ORDEN	7	
			PLANO	7 a, 7 b	
TIPO	ASENTAMIENTO RURAL		SUBTIPO	VILLAE	
CRONOLOGÍA		ÉPOCA ROMANA	ESTADO ACTUAL		Ruinas/subsuelo
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	privada	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este yacimiento se encuentra localizado en el fondo del valle del río Bañuelos, fundamentalmente en la estrecha vega que se desarrolla en la margen derecha del río aunque determinadas evidencias alcanzan el mismo borde de la primera plataforma que delimita al núcleo por el N.

El yacimiento se identifica por un cambio de coloración en el terreno asociado a la presencia superficial de abundante material arqueológico, fundamentalmente restos constructivos: ladrillo macizo, tégulas, trozos de mármol jaspeado posiblemente de la cantera de Espejón, así como numerosos bloques de caliza amontonados junto al camino. Igualmente se documenta un lote muy significativo de restos cerámicos, destacando las producciones de T.H.S. y de cerámica común romana.

Al Norte del área principal del yacimiento, en el borde de la plataforma, se han documentado otras evidencias arqueológicas, fragmentos de cerámica común, mientras que en el barranco localizado sobre el camino se observan numerosos restos de adobes rubefactados que podrían señalarnos la existencia de un horno. En la parte superior de esta plataforma se han identificado unos pequeños manchones cenicientos, quizá unos silos, que podrían ser considerados como parte integrante de este mismo complejo arqueológico.

2. DATOS HISTÓRICOS

La villa romana de Valdequintana ha de ser puesta en relación con la próxima ciudad de Clunia, situada al SO de este enclave, importante foco romanizador de toda esta área y que fue cabeza de uno de los conventos jurídicos de la provincia tarraconense. En contraposición a este centro urbano debieron existir importantes *latifundia*, tal es el caso de la villa de Baños de Valdearados, situada, al igual que el caso que nos ocupa, en la vega del río Bañuelos. Estas villas estaban bien comunicadas con la ciudad de Clunia, de tal forma que los ricos propietarios de estas viviendas tenían un acceso rápido y seguro a esta urbe a través de las calzadas que desde Clunia se proyectaban hacia los otros grandes centros urbanos de la época. Así, la villa de Valdequintana, está emplazada junto a la calzada que ha sido identificada por Abásolo como *vía Clunia- valle del Arlanza*. Desconocemos el momento de máximo esplendor de esta posible villa, aunque los materiales recuperados proporcionan dos momentos claramente diferenciados en la ocupación de este enclave, alto y bajo imperial.

No sabemos que ocurrió con esta villa tras la desarticulación del mundo romano aunque sospechamos que el abandono de este enclave no fue total. Este paraje es conocido también como Santa Tosia, donde la tradición oral emplaza un “antiguo convento”. Santa Tosia es una mártir del s. IV, advocación que nos remonta a los primeros tiempos del cristianismo, lo cual nos lleva a pensar en la

existencia de algún centro de culto paleocristiano o hispanovisigodo previo que sería el antecedente a la fundación del convento medieval.

Martínez Díez (Martínez Díez 1987, 234) coincide con la ubicación propuesta por la tradición oral, situando a este convento en la margen derecha del río Bañuelos, a unos 1000m aguas arriba del despoblado de La Quiñonera. Sin embargo Merino Gayubas (2003, 151) emplaza este monasterio en el pago llamado La Monja y Vallejo de las Casas, en lo que fue el despoblado de Arauzuelo, dentro del término municipal de Arauzo de Torre. Lo cierto es que en la documentación se han encontrado referencias a dicho convento, que figura como *Santa Todosia* o *Santa Teudosia*, pero en éstas no se explicita su ubicación dentro del enclave conocido como Valdequintana, aunque sí parece desprenderse una ubicación cercana al término de Bañuelos de la Calzada.

No sabemos cuanta vida tuvo este convento. El primero de los documentos en que aparece mencionado data de 1251 siendo abandonado en el año 1394, cuando Santa Teodosia se incorpora al monasterio de Fuencaliente (Merino Gayubas 2003, 153), ya que se hallaba reducido a una *excesiva pobreza* a causa de las violentas irrupciones de los vecinos y trajineros que pasaban por el lugar según consta en una bula de Guillermo, cardenal de santa María en Cormedín. Sólo quedaban tres o cuatro monjas, según se menciona en el tomo III de los anales cistercienses de Manrique. Santa Teodosia fue un convento cisterciense bajo la jurisdicción del monasterio de Las Huelgas, construido para ingresar en él mujeres nobles y como lugar de enterramiento de estas familias. La advocación de este convento recae en Santa Teodosia, santa nacida en Tiro en el año 286, quien fue arrojada al mar por el gobernador Urbano cuando se declaró profesa del cristianismo. Desconocemos la fecha de fundación de este convento, aunque según Merino Gayubas (2003, 153) pudo ser obra de Fernando García de Villamayor nacido en 1174, convirtiéndose en patrón él sus sucesores.

La primera de las referencias que tenemos de este convento se remontan a 1251, (Vivancos 1988, 209) cuando el abad de Silos solicita a dos delegados del merino mayor de Castilla que realicen, debido a los abusos de los vecinos de Arauzo de Torre, un apeo del término de Bañuelos de la Calzada, despoblado que actualmente se conoce como La Quiñonera (véase *ficha de inventario n° 09-064-0001-26*) y que fue cedido al Monasterio de Santo Domingo de Silos por Alfonso VIII en 1202.

1251, agosto, 16

Esta es la pesquisa que fizo don Gonzaluo Royz de Contreras e don Garci Ferrandez, monge de Sant Peydro d'Arlanza, por mandamiento de don Ferrant Gonzaluez, merino mayor de Castiella, sobrel termino de Bannuelos de Calzada, que se querello el abbat de sancto Domingo que les entraron los de Arauz de Torre so termino. Sobre aqueto pesquirieron en omnes de uillas faceras en Arauz de Salze e en Caleruega e en Arauzuelo d'Arauz de Salze.

*Estevuan Viceynt, el maestro, iuro sobre Sanctos Euangelios e dixo que del sendero ques de parte del som de val de Nun Royz e va por som de cerro e recude a la calzada assi como las aguas vierten contra Bannuelos, que es termino de Bannuelos. [...] De Caleruega, Domingo Aluarez iuro e otorgo sobre los Santos Euangelios e dixo que daquel sendero mismo que dixieron los de Arauz de Salze que lega a la calzada e atraviessa la calzada e va por som de cerro e alega a som de la tierra que touo Pedro Arauzo e recude a la **carrera que va de Santa Todosia a Caleruega**, assi como las aguas vierten contra Bannuelos, que era termino de Bannuelos. Don Yague, el que moraua en Sant Mammes, iuro e otorgo lo que dixo Domingo Aluarez [...] D'Arauzuelo, Pedro Yuames iuro e otorgo lo que dixieran los de Caleruega. [...].*

La siguiente referencia data del 14 de abril de 1309, cuando los hijos de Álvaro Pérez de Zazuar venden a Fr. Fernando, prior del convento de Caleruega, toda la heredad, que tenían en Bañuelos de Ruy Muñoz, despoblado perteneciente a la jurisdicción de Arauzo y que antes era conocido como Bañuelos de Gómez Gutiérrez.

" Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Hernandez e yo Hernan Joanes, e yo Rodrigo Alvarez, e yo Ramir Perez, e yo doña Inés, e yo Constança Alvarez, hijos de Alvar Perez de Saçar, conosco e otorgamos que vendemos a vos frey Fernando prior de las dueñas del monesterio de Santo Domingo de Caleruega e al convento dese mismo lugar todo quanto heredamiento avie nuestro padre e nuestra madre en Bañuelos, que fue de Roy Muñoz e nos lo

heredamos del e todos nuestros hermanos,a fumo muerto que non finca ende ninguna cosa, por quatro mil maravedis... E que podades derromper en las caras haçerras, e non otros ningunos e que las monjas de Santa Teudusia non pueden derromper mas de quanto tienen ronpido en sus haçerras, nin en otro lugar en este termino, nin pueden levar leña del termino salvo los sus yugeros que moren en la casa, que tomen lo que ovieren mester pora si en casa. Et nignas vezidades non pueden paçer de noche en el termino, e que los herederos podades sacar leña do quisieredes fuera del termino, salvo ende las de Santa Toddosia.

La aldea de Bañuelos de la Calzada es reconocida en la documentación medieval como *Bannuelos* o *Bajolos*, siendo el apelativo de *la Calzada* el que nos permite distinguirlo de *Bannuelos de Gomiz Gutierre* que posteriormente pasó a denominarse *de Roy Muñoz*. Bañuelos de Gómez Gutiérrez o de Ruy Muñoz a partir de 1186, es un despoblado que figura en la temprana fecha de 978, dentro de la Carta de Fundación de la abadía del infantado de Covarrubias (Serrano 1907,15). Éste se localiza en la jurisdicción de Arauzo de Salce, junto a la mojonera con Caleruega, tal y como queda reflejado en el apeo de términos de Caleruega realizado por orden de Alfonso X y confirmado por éste en 1272, encontrándose por tanto muy próximo a Bañuelos de la Calzada. En este apeo también podemos encontrar una referencia al yacimiento de Valdequintana (1):

*" El primer moion esta en el lomo a la fazera a la laguniella. Otro en Valdez entre valdepino.Otro entre val perfondo e nava luenga. Otro en fondon del quemado carrera de crunna.Otro en somo de la loma de valde tenes e de **Valde quintana**. Otro en somo de la cabeça de valde tenes. Otro en fondon de monteziello. Otro en somo de la cabeça de val de don Gil a la cannada de Bannuelos e de torzeziella. Otro carrera de Arauzo de Miel e de valde huçet. Otro en somo de valde Sancho a la toçuela. Otro en valde huçet. Otro en Bannuelos de Roy Munnoz en val de huçet."*

Así, en esta pequeña superficie colindante con la jurisdicción de Arauzo de Salce contamos con tres despoblados medievales, como son Quintana de San Mamés, San Martín de Bañuelos y Bañuelos de Ruy Muñoz, así como con el enclave de Valdequintana, que presenta una primera ocupación romana, quizá en forma de villa. Planteamos, tras la caída de Roma, una hipotética fundación hispanovisigoda, a tenor de la advocación del convento medieval, que nos remite a los primeros momentos del cristianismo, y que sería el germen del monasterio que posteriormente se fundaría en este enclave.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Este enclave cuenta con un interés histórico alto, interés que se pone de manifiesto atendiendo a varios motivos; en primer lugar por estar este enclave situado dentro de la vega del río Bañuelos, un espacio muy dinámico en el que se concentran varios yacimientos que desde la prehistoria, con los yacimientos de La Pudía III y V, hasta la primera mitad del s. XX, con el despoblado contemporáneo de la Quiñonera, atestiguan una ocupación continuada del entorno del río Bañuelos. El yacimiento romano de Valdequintana parece estar ubicado en el mismo enclave, o en las proximidades, en el que la tradición oral ubica a Santa Tosia, por lo que parece corroborarse esa reiteración en la ocupación espacial de la vega a lo largo de las diferentes etapas históricas. Por otra parte, son abundantes las referencias documentales con las que contamos para este territorio, mencionándose ya en el temprano año de 978, en el documento fundacional del infantado de Covarrubias, el despoblado de *Bañuelos de Gomiz Gutierre*, uno de los pueblos que en el s. XIV se anexionará al coto redondo de Bañuelos de la Calzada, situado en la vega del Bañuelos entre los términos de Caleruega, Arauzo de Torre y Arauzo de Salce. Por último, señalar la presencia romana en Caleruega en forma de pequeños asentamientos rurales, presencia que se

ve fortalecida por el paso de una calzada que atraviesa la mitad meridional del término municipal, cruzando el Bañuelos, originando en sus inmediaciones varios asentamientos posiblemente vinculados a esta vía de comunicación, tal es el caso de Valdequintana.	
PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	
Las perspectivas arqueológicas para este yacimiento nos parecen muy altas. La abundante presencia de restos constructivos asociados a un importante lote de cerámicas romanas, unido a las favorables condiciones de hábitat del espacio en que se sitúa el yacimiento, así como la proximidad de una calzada romana, son indicios claros de la existencia de un yacimiento cuyo potencial arqueológico parece, a priori, relevante. Esta misma potencialidad puede aplicarse al conjunto de yacimientos que se documentan en la vega del río Bañuelos, contando algunos de ellos, como es el caso de Valdequintana, con referencias documentales sobre su pervivencia en momentos medievales.	
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA A/C SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este yacimiento ha de incluirse dentro del Área de Protección Integral puesto está probada documentalmente la existencia de una secuencia histórica de interés relevante y las evidencias que asoman en superficie parecen confirmar un alto potencial arqueológico. Así, proponemos que, ante cualquier remoción de tierra que vaya a afectar íntegra o parcialmente al yacimiento sea necesaria: - Excavación arqueológica realizada mediante sondeos estratigráficos distribuidos por toda la superficie del yacimiento que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de la superficie del yacimiento, con mayor densidad de éstos donde mayor es la concentración de evidencias (parcelas 629 a 635 y 496 a 498), realizándose un registro documental, gráfico y escrito, de la secuencia estratigráfica aquí contenida, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores proyectos de actuación. - Una vez finalizada la excavación, y dependiendo de sus resultados, se podrá optar por realizar un control arqueológico de las remociones de tierra que afecten a este espacio, medida preventiva para garantizar la correcta protección del yacimiento.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-37 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
PLANIMÉTRICA: Plano 7. a: M.T.N: Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°49'0"- 3°26'29" Plano 7.b: situación del yacimiento dentro del plano parcelario	

- **FOTOGRAFICA**

Fotografías 7.01 y 7.02: panorámica del yacimiento de Valdequintana visto desde el N y desde el S, y que ocupa una pequeña loma y los campos cultivados a sus pies.

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) dato extraído de la página Web de Arauzo de Torre [http:// idd009vp.eresmas.net/hissalce.htm](http://idd009vp.eresmas.net/hissalce.htm)

7. OBSERVACIONES

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 8

DENOMINACIÓN		LA PUDIA IV	N° ORDEN	8	
			PLANO	8 a, 8b	
TIPO	LUGAR DE HABITACIÓN		SUBTIPO	indeterminado	
CRONOLOGÍA	ÉPOCA ROMANA		ESTADO ACTUAL	subsuelo	
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	privada	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	Yacimiento localizado en la primera línea de plataformas estructurales que delimitan el valle del río Bañuelos por el Norte, emplazándose en la margen derecha de dicho río, a unos 70 m de su cauce, en la confluencia entre éste y el arroyo de las Rozas. El yacimiento se identifica en superficie a partir de un acusado cambio en la coloración del terreno en forma de un manchón de perfil alargado, con un sedimento grisáceo que contrasta con el torno pardusco del entorno inmediato. Asociado a ese manchón se detectan abundantes restos constructivos: tejas curvas, tégulas, ladrillo macizo, sillarejos de caliza así como grandes trozos de mortero de cal que parecen pertenecer a una estructura parcialmente roturada en el extremo oriental de este manchón. Junto a los restos constructivos se ha documentado un lote cerámico en el que abundan las producciones de época romana –cerámica común y T.H.S.- y en menor medida fragmentos de posible adscripción medieval y prehistórica.
2. DATOS HISTÓRICOS	No contamos con aportes documentales para este yacimiento de La Pudia IV, no obstante, su emplazamiento en la vega del río Bañuelos, un espacio con una intensa secuencia histórica, nos hace considerar este yacimiento como un elemento singular. Este yacimiento se encuentra delimitado por el Sur por el Camino Empedrado o calzada romana, vía de comunicación con la que sin duda alguna hay que en ponerlo en relación. Abásolo identifica a esa calzada como la <i>Vía Clunia-Valle del Arlanza</i>. Así, este autor expone la existencia de una bifurcación de la vía en el Pico Castro, en Arauzo de Torre, donde uno de los caminos iría hacia Caleruega y el otro en dirección de Arauzo de Salce. El trazado por tanto vendría a ser el siguiente: desde Arauzo de la Torre, la calzada faldeaba el Castro, para cruzar el Aranzuelo por el mismo lugar donde se encuentra un puente moderno, próximo a la ermita. Desde allí la vía asciende por los altos que separan los valles del Bañuelos y Aranzuelo, sector que conserva, mejor que ningún otro, las características de vía romana. Cruza la vía el Bañuelos, deja los términos de la Muñeca al S y la Revilla al N, atraviesa las carreteras de Caleruega a Valdeande y de Caleruega a Hontoria de Valdearados por el termino llamado Camino Empedrado y pasa próxima al km. 15 de la carretera de Gumiel de Izán a Huerta del Rey. Por otra parte, en una casa próxima a este yacimiento, la más cercana al Puente de la Quiñonera, se ha localizado lo que parece un miliario, se trata de un gran bloque calizo de sección circular que se encuentra desbastado en sus extremos, esta pieza ha sido trasladada y depositada en un gran amontonamiento de piedras, siendo imposible, por su posición tumbada y gran volumen, girarlo y proceder a un examen más intensivo de la pieza. Por otra parte la tradición oral conoce el paraje en el que está emplazado este yacimiento como la <i>huerta del convento</i>, “convento” que supuestamente debe corresponderse con el antiguo convento de Santa Teodosia. Este convento de Santa Teodosia está situado, según apunta la tradición oral y ratifica

Martínez Díez (1987, 234), en el paraje conocido por el nombre de Valdequintana, donde el Inventario Arqueológico de la Junta sitúa una villa romana. Nos resulta curiosa la coincidencia de estos dos yacimientos, Valdequinana y La Pudia IV, adscritos ambos a una época romana, con el antiguo convento de Santa Tosia, emplazando en el primero al convento propiamente dicho y al segundo con la *huerta* o tierras de labor de dicho centro conventual.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

No contamos con referencias documentales para este yacimiento, no obstante, su posición destacada junto a la calzada romana, su adscripción cronológica a esta época, así como el conocimiento que la tradición oral local mantiene de una “huerta del convento” en este paraje, nos parecen condiciones suficientes para otorgar a La Pudia IV un interés histórico relevante. La ubicación del convento de Santa Todosia plantea una de las principales interrogantes, sabemos que se hallaba en un lugar transitado, puesto que el motivo al que se alude para justificar su abandono es la excesiva pobreza de las monjas ante los abusos y violentas irrupciones de los vecinos y trajineros que pasaban por el lugar. De hecho, en un documento de 1251 se menciona *la carrera que va de Santa Todosia a Caleruega* diferenciándola de *la calzada*. El convento de Santa Todosia es identificado por la tradición oral con el paraje conocido como Valdequintana, un yacimiento que ha sido reconocido en el Inventario Arqueológico de la Junta como una villa romana. La circunstancia de que ambas propiedades conventuales, edificio y huerta, estén situadas en zonas con asentamientos de época romana y próximas a vías de comunicación, nos indican una ocupación del espacio reiterada a lo largo del tiempo, siendo muy interesante conocer la secuencia histórica que han mantenido ambos yacimientos así como determinar y confirmar la probable vinculación entre ambos.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS

BUENAS

VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS

Las perspectivas arqueológicas para este yacimiento nos parecen muy altas. La abundante presencia de restos constructivos asociados a un importante lote de cerámicas romanas, las favorables condiciones de hábitat del espacio en que se sitúa el yacimiento, caracterizado por una significativa abundancia de agua (río Bañuelos, arroyo de las Rozas y diversos manantiales), unido a la proximidad de una calzada romana, son indicios claros de la existencia de un yacimiento cuyo potencial arqueológico parece, a priori, relevante. Esta misma potencialidad puede aplicarse al conjunto de yacimientos que se documentan en este espacio, con una interesante dinámica arqueológica a lo largo de diferentes épocas que abarcan desde la Prehistoria, con los yacimientos de la Pudia III y V, a la Edad Media, con los yacimientos de la Pudia I y II.

GRADO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C
TIPO DE PROTECCIÓN	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este yacimiento ha de incluirse dentro del Área de Protección Preferencial puesto que tanto su valoración histórica como sus perspectivas arqueológicas son altas, así; con la aplicación de una metodología arqueológica se podría verificar la potencialidad arqueológica real del yacimiento. Por tanto, proponemos que, ante cual remoción de tierra que vaya a afectar íntegra o parcialmente al yacimiento sea necesario una: • Excavación arqueológica, mediante sondeos estratigráficos, que cubran una superficie lo suficientemente representativa del área afectada por el yacimiento, siendo mayor la frecuencia de éstos en aquellas zonas donde es significativamente mayor la concentración de evidencias arqueológicas y que afecta a la zona central de las parcelas 659 a 680. Progresivamente irá disminuyendo el número de sondeos al N, S y O del núcleo principal, en un radio de dispersión aproximado de 80 m y que afecta a la zona N y S de dichas fincas, incluyendo también a las parcelas 681 a 685. Los resultados de estos sondeos determinarán los posteriores proyectos y planteamientos de actuación. • Control arqueológico de todas las remociones de tierra dependiendo de los resultados que hayan deparado los sondeos arqueológicos realizados en una fase previa, medida preventiva encaminada a garantizar la correcta protección de este espacio.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-18 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: Plano 8. a: M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°48'31'' - 3°27'17' Plano 8.b: situación del yacimiento dentro del parcelario • FOTOGRAFÍA Fotografía 8.01: Panorámica del yacimiento de la Pudía IV	
6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR Nº 9

DENOMINACIÓN		SANTA CENTOLA I	Nº ORDEN	9
			PLANO	9 a, 9b
TIPO	CENTRO DE CULTO		SUBTIPO	Santuario, ermita
CRONOLOGÍA	ALTA/PLENA EDAD MEDIA		ESTADO ACTUAL	ruinas
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	Pública

DESCRIPCIÓN GENERAL	Yacimiento localizado en la margen derecha del río Gromejón, a una distancia aproximada de 50m de su cauce. El yacimiento está dividido en dos núcleos, en el primero de ellos el Inventario Arqueológico de la Junta ha identificado una estructura de planta rectangular que presenta una orientación este/oeste, con unas dimensiones de 30 por 10m. Su extremo oriental está rematado por una estructura de tendencia semicircular que conserva únicamente y de forma parcial una primera hilada con un aparejo de sillares de caliza, con varias de las piezas perfectamente escuadradas. El segundo de los núcleos se localiza a escasos metros al oriente de la estructura anterior. Este núcleo oriental se corresponde con dos pequeñas estructuras de planta cuadrada entalladas en la roca caliza del cortado de la plataforma, dando lugar a un corte de aproximadamente 50/80 cm. de desnivel que no conserva alzados.
DATOS HISTÓRICOS	No contamos con ningún soporte documental que nos proporcione referencias históricas sobre este centro de culto pero la tradición oral sitúa en este paraje un “convento” del cual suponemos sería titular la santa que da nombre a este pago. Santa Centola es una mártir burgalesa del siglo III. Centola fue mártir cristiana junto con Helena de Burgos, ambas decapitadas en un cerro conocido como El Castillo en Valdelateja. En este pueblo se construyó una ermita con la advocación de ambas santas, erigida durante la repoblación llevada a cabo por Fernando “el Negro”, abuelo del conde Fernán González. De aquella época se conserva la lápida fundacional del templo, en la que se lee <i>FRELENANDVS ET GVTINA ERA DCCCXX</i>. A pesar de ser Centola una santa burgalesa, ésta figura como titular en muy pocas ermitas e iglesias de la provincia, encontrando su advocación además de en Valdelateja, en Mozares, ambos términos del norte de Burgos, “tierras viejas” que no conocieron la despoblación a raíz de la entrada del Islam. Esta primitiva advocación puede estar relacionada con una consolidación del poblamiento en esta zona de la sierra, puesto que no hay que olvidar que normalmente el repoblamiento se hace a través de unos religiosos que fundan una iglesia o convento. Martínez Diez señala la gran frecuencia con que los despoblados han quedado en la tradición oral como “conventos”, aunque se trate de aldeas perfectamente documentadas.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
INTERÉS HISTÓRICO	ALTO
VALORACIÓN DEL INTERÉS	El estudio de todos aquellos elementos que se consideren relevantes dentro de la organización y estructuración del territorio adquiere una singular importancia para llegar a comprender la evolución histórica de Caleruega. Así, los centros de cultos se nos muestran como un elemento clave dentro de la dinámica de ocupación del territorio, siendo aún más interesantes si cabe todos aquellos “conventos” que no cuentan con referencias documentales, bien por su efímera existencia, bien por su carácter de entidad menor, o quizá por su primitivismo o notoria antigüedad. En cualquier caso resulta interesante observar como tanto la toponimia como la tradición oral mantiene vivo el recuerdo de estos templos.
PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	El desconocimiento histórico que tenemos de este templo hace del todo necesario, si queremos llegar a contar con una valoración aproximativa del elemento en cuestión, la aplicación de una metodología arqueológica en forma de excavación integral. La valoración de este yacimiento es alta, si bien el estado de conservación del elemento es ruinoso, éste conserva buena parte de su planta en superficie. La excavación del interior del templo podría proporcionar los elementos de cultura material necesarios para poder proponer una atribución cronológica para estas ruinas. De igual forma queda pendiente esclarecer la naturaleza de esas estructuras entalladas en la roca, puesto que bien podrían tratarse de unas viviendas semirrupestres asociadas a la vida del templo, quizá vinculadas a un establecimiento eremítico primitivo. Por otra parte señalar la intensa dinámica arqueológica de la vega del río Gromejón, donde se encuentra el yacimiento prehistórico Santa Centola II y el enclave histórico indeterminado de Santa Centola III, transcurriendo en sus inmediaciones la Cañada Real, elemento de tránsito con el que quizá habría que poner en relación el emplazamiento de este templo.

GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este yacimiento debe considerarse como una zona de Protección Preferencial en todo su conjunto y en su entorno inmediato, tanto la estructura arquitectónica que parece corresponderse con la planta del templo como las estructuras entalladas en la roca situadas al oriente del mismo. Es un yacimiento que cuenta con un interés histórico alto, un potencial arqueológico alto y un estado de conservación precario. Proponemos que, previamente a cualquier remoción no agrícola que pudiera afectar al yacimiento, se lleve a cabo una : - Excavación arqueológica mediante sondeos en el interior de la estructura arquitectónica. Estos sondeos deben suponer la apertura de un espacio lo suficientemente representativo como para determinar la historia constructiva del edificio, suponiendo al menos el 50% de su superficie. Paralelamente se llevará a cabo un correcto registro documental, gráfico y escrito de las evidencias que se conserven en el subsuelo, encaminado a valorar la calidad histórica de las mismas como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación. En el exterior del edificio, y en torno a su perímetro, deberán realizarse sondeos con objeto de verificar la presencia de una necrópolis asociada a este posible templo. En cuanto a la zona identificada como espacio de hábitat, , al oriente del edificio y afectando al suroeste de la parcela 13, debe efectuarse un correcto registro documental de las evidencias conservadas en la roca, realizando paralelamente una prospección intensiva del entorno y llevándose a cabo la apertura de sondeos de considerarse necesario. - Seguimiento arqueológico de las remociones de tierra que se produzcan al SO de la construcción, y que afecta a mitad septentrional de la parcela 74, zona de dispersión del yacimiento, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos vinculados con este yacimiento.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta Castilla y León: 09-064-0001-29 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
PLANIMÉTRICA: 9. a: Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41º,49', 2'' - 3º, 30', 28'' 9. b: Plano de situación del yacimiento dentro del parcelario	
NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 10

DENOMINACIÓN		SAN JORGE	N° ORDEN	10
			PLANO	10 a, 10 b
TIPO	CENTRO DE CULTO		SUBTIPO	Templo, necrópolis
CRONOLOGÍA	ALTA EDAD MEDIA		ESTADO ACTUAL	ruinas
AÑO FUNDACIÓN	S. VIII-IX		PROPIEDAD	Desconocida

DESCRIPCIÓN GENERAL	Yacimiento localizado en la plataforma caliza del espigón que domina el núcleo urbano de Caleruega por el Norte. El intenso proceso de erosión motivado por los agentes atmosféricos ha determinado la casi desaparición del yacimiento, siendo éste reconocido únicamente por una estructura conformada por dos rebajes o entalles practicados en la roca, de sección acanalada, que coincidirían con lo que serían los lados mayores del primitivo templo y que parecen haber servido como asiento o cimentación de los muros. Así, el edificio sería de planta rectangular, de unos 10-12 m de largo por 4-5m de ancho, y orientado en sentido Este/Oeste. Por otra parte, en el espacio delimitado por dichos entalles, la roca natural se encuentra sensiblemente rebajada con respecto al plano general de la plataforma. Asociado a este primitivo templo se encuentra la necrópolis. Excavada en el cortado que presenta la roca en dirección sureste se ha documentado una tumba de <i>bañera</i>, de 1,60m de largo por 0,4m de ancho, orientada igualmente en sentido Este/Oeste, completamente vaciada; junto a ésta se intuye otra tumba que se encuentra en un avanzado estado de destrucción ya que conserva únicamente uno de los laterales que coincide con la pared del cortado, reconociéndose una ligera depresión alargada entre aquel y el borde opuesto que ha desaparecido por completo.
----------------------------	--

DATOS HISTÓRICOS	No contamos con ningún soporte documental que nos proporcione referencias históricas sobre este centro de culto pero la tradición oral sitúa en este punto una antigua ermita bajo la advocación de San Jorge, topónimo por el que se conoce este enclave. San Jorge nació en Palestina en el año 303 y fue muerto por el emperador Diocleciano al negarse a renegar de su fe cristiana. Este santo fue muy popular desde los tiempos antiguos de la cristiandad, siendo conocido por la iglesia de oriente como "<i>el gran mártir</i>", llegando a convertirse en patrono de Inglaterra. Su figura está tradicionalmente asociada a los tiempos de Las Cruzadas, cuando el rey Ricardo Corazón de León se convenció en Tierra Santa de que San Jorge tenía un gran poder de intercesión en favor de los que lo invocaban, llevando su devoción a Europa. La advocación a este santo tiene un gran protagonismo desde los albores de la Edad Media, y su vinculación con las cruzadas a Tierra Santa debe ponerse en relación con el asentamiento poblacional de un territorio que ha sufrido una ocupación por las gentes del Islam. Así, la fundación de San Jorge en Caleruega supone un esfuerzo de repoblamiento de un territorio desestructurado, social y políticamente, siendo habitual que estos primeros esfuerzos repobladores sean obra de religiosos. Aunque no nos consta la existencia de referencias documentales que aludan a la ermita de San Jorge tenemos un elemento datador para atribuirle una cronología, la tipología de la tumba conservada en la plataforma caliza, del tipo <i>bañera</i>, y que según Manuel Riu tiene una pervivencia en la península que abarca desde el s. VIII al XI, aunque en este último siglo son muy inusuales. Esta cronología, entre
-------------------------	--

los s. VIII y X, se adecua a la realidad histórica de este territorio, que a partir de la segunda mitad del s. X comenzará a repoblarse, siendo ya a partir del 1009 cuando la restauración de los territorios al N del Duero sea efectiva.

Desconocemos la pervivencia de San Jorge en el tiempo pero la existencia de una necrópolis asociada al templo, con una de las tumbas que parece insinuarse como enterramiento infantil, parece avalar la existencia de un núcleo de población, posible germen del actual pueblo de Caleruega.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Es indiscutible el interés que alberga la existencia dentro del núcleo de Caleruega de una ermita de cronología altomedieval, puesto que confirma la existencia de un pequeño foco de ocupación de un territorio desestructurado por la entrada de las gentes del Islam. Lamentablemente no hemos encontrado referencias documentales que aludan a esta ermita, conservándose tan sólo el recuerdo de su existencia en la tradición oral.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS

MEDIAS

VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS

Lamentablemente la total desaparición de las ruinas de esta ermita no permite la reconstrucción histórica de la misma a partir de los hallazgos que pudiera aportar una excavación arqueológica. De ella no hay elementos arquitectónicos recuperables salvo los que actualmente quedan a la vista, los rebajes practicados a la plataforma caliza sobre la que se erguía este templo. A esta circunstancia hay que añadir el proceso de erosión continuada al que está sometido la plataforma, con una expuesta posición ante los agentes meteorológicos. Antes de que su desaparición fuera total sería recomendable llevar a cabo una documentación planimétrica y fotográfica lo más exhaustiva posible, a fin de salvaguardar la escasa información arquitectónica que tenemos de este templo

GRADO DE PROTECCIÓN	ZONA A/C	TIPO DE PROTECCIÓN	Protección Integral Protección Secundaria
ACTUACIÓN RECOMENDADA			
Zona A Este yacimiento debe considerarse Zona A en todo su conjunto, templo y necrópolis, salvaguardando de toda acción destructiva el extremo del espigón en el que está localizada la plataforma caliza sobre la que se sitúan las estructuras excavadas en la roca. Proponemos: • documentación planimetría y fotográfica de las evidencias arqueológicas Zona C • Afectaría al entorno inmediato al templo, allí donde la erosión no ha sido tan intensa y se conserve algo de sedimento. En esta plataforma, algo más al N del templo, se han instalado varias antenas de telefonía recientemente, con la consiguiente remoción del subsuelo. Aunque esta destrucción suponga una acción de corto alcance dado el afloramiento casi inmediato de la base geológica de esta paramera, sería recomendable un seguimiento arqueológico de aquellas obras que pudieran afectar a este espacio para determinar la inexistencia de estructuras asociadas al templo, bien sean de tipo ocupacional, bien una prolongación de la necrópolis extendiéndose hacia el N. De hecho, este templo, al estar encajonado en un extremo del espigón, apenas cuenta con un espacio perimetral que permita construcciones anexas o enterramientos, así que de darse alguno de estos elementos su única ubicación posible sería al N del templo			
OTRAS PROTECCIONES		Nº de Inventario Arqueológico de la Junta Castilla y León: 09-064-0001-27 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA			
• PLANIMÉTRICA: Plano 10. a: Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°, 49', 51'' - 3°, 29', 3'' Plano 10.b: situación del yacimiento dentro del parcelario • FOTOGRAFÍA Fotografía 10.01: Panorámica del cerro de San Jorge vista desde el torreón de los Guzmán Fotografía 10.02: Rebajes en la roca que marcan la primitiva planta del edificio Fotografía 10.03: Tumba de <i>bañera</i> practicada en la roca y perteneciente ala necrópolis del templo			
NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
OBSERVACIONES			

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 11

DENOMINACIÓN		SAN PEDRO I	N° ORDEN	11
			PLANO	11 a, 11b
TIPO	POSIBLE CENTRO DE CULTO		SUBTIPO	Santuario, ermita
CRONOLOGÍA	ALTOMEDIEVAL ¿?		ESTADO ACTUAL	subsuelo
AÑO FUNDACIÓN	¿?		PROPIEDAD	Privada

DESCRIPCIÓN GENERAL	El yacimiento está situado en el borde de un espigón que forma parte de la paramera que delimita por el norte el valle del río Gromejón, en una posición destacada que permite dominar una amplia extensión de terreno, ocupando un reducido espacio localizado en el borde oriental, muy próximo a la inflexión marcada por la ladera, a unos 250m del cauce. Se identifica en el terreno a partir de la presencia de restos constructivos, (sillarejo calizo y tejas curvas), así como por la presencia de una basa de columna.
DATOS HISTÓRICOS	No contamos con ningún soporte documental que nos proporcione referencias históricas sobre este centro de culto pero la tradición oral sitúa en este paraje una ermita del cual suponemos sería titular el santo que da nombre a este pago, San Pedro apóstol, primer obispo de Roma que murió asesinado en el año 64 de nuestra Era a manos de Nerón. En ese enclave se han localizado unos restos constructivos, restringidos a un espacio muy concreto, que bien pudieran pertenecer a la ermita aludida en la tradición oral. En el inventario arqueológico de la Junta apuntan una posible relación entre este yacimiento y el de Frades I/ Mirabueno, asentamiento con una ocupación romana y otra altomedieval, localizado en el espacio situado en la base de este espigón, coincidiendo con el contacto entre la ladera y una pequeña plataforma que da paso a la vega del río. Así, los restos documentados en San Pedro bien podrían estar en relación con la ocupación altomedieval del yacimiento de Frades. El topónimo Frades hace referencia a un regato de escaso caudal que discurre en sentido Norte Sur y que confluye en el río Gromejón. En la documentación consultada perteneciente al Archivo del Monasterio de Silos se ha recogido el topónimo Frades, al que se refieren como <i>lugar de Frades</i> y <i>la aldea que dizen Frades</i>, ambigüedad que denota que este enclave no era muy importante como foco poblacional. La primera mención de Frades está fechada en 1281. Se trata de una carta de arrendamiento que <i>“hizo el abbad don Sancho a los vezinos y vasallos del lugar de Frades, de las tierras, pastos, huertas, molinos, por cien cargas de pan por tiempo de diez años. En la era I V CCCXIX ”</i> (Vivancos 1994, 186) Desconocemos como revirtió Frades de nuevo en el monasterio de Silos pero lo cierto es que al año siguiente el mismo abad Don Sancho la cede de por vida a Juan García de Covarrubias a cambio de unas posesiones que tenía éste (Vivancos 1994, 187): <i>1282, abril ,6. Santo Domingo de Silos</i> <i>[...] e lo que auedes en la aldea que dicen de Frades, con los vasallos e con todo el heredamiento de pan, e con todas las vinnas e los molinos e la huerta, [...]</i>

Lo cierto es que no podemos asegurar que este Frades de la documentación de Santo Domingo de Silos coincida con el Frades de Caleruega, puesto que hay un despoblado de *Frades* que Martínez Diez sitúa en Belbimbre y del que hay constancia en la documentación de San Pedro de Arlanza (1): *Frades...que es entre Villaverde et Bimbibre*. De cualquier forma, sea un despoblado de Belbimbre o un posible despoblado de Caleruega, no podemos dejar pasar el significado etimológico del topónimo, que en el caso de Frades en Belbimbre ha devenido en el actual paraje de Frailes.

Así, este arroyuelo de nombre Frades, forma antigua que designaría a Frailes, situado a los pies de la ermita de San Pedro, nos está reafirmando la presencia de una fundación llevada a cabo por eclesiásticos, por *frailes*, cuyo centro de culto estaría en lo alto del espigón y mientras que el posible poblado altomedieval, identificado con el yacimiento Frades I/Mirabueno, continuación quizá de una ocupación más antigua, romana, estaría a los pies del santuario, junto el arroyo.

Por otra parte, y ya en el terreno de la hipótesis, planteamos una posible relación de esta antigua ermita de San Pedro con el monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán. San Pedro de Caleruega está dentro de la ruta del río Gromejón, que inicia su nacimiento en Caleruega, junto a la cañada real merina, cruzando páramos, numerosos molinos harineros y también conventos y monasterios, como el desaparecido Monasterio de San Pedro en Gumiel de Izán. Este monasterio contaba con una gran solvencia económica en el último cuarto del s. XII: *"posee iglesias en 11 lugares, ejerce jurisdicción sobre tres villas y tiene numerosas posesiones desperdigadas en un radio de acción de unos 25 kilómetros"* (Álvarez Palenzuela 1978, 98). Es posible por tanto que San Pedro de Caleruega, a los pies del arroyo Frades, *Frailes*, constituyera una fundación dependiente del monasterio gomeyano.

De cualquier forma, resulta significativo contemplar como algunas de las ermitas o conventos identificados en nuestra área de estudio se encuentran situadas sobre un yacimiento de época romana o en sus proximidades (la villa romana de Valdequintana con Santa Tosia, el yacimiento romano de La Pudia IV con el pequeño centro de culto reconocido en La Pudia I), llegando a interpretar a estos templos como posibles centros de culto cuyo germen habría que rastrearlo en un horizonte paleocristiano o hispanovisigodo, convirtiéndose algunos de ellos, con el paso del tiempo, en fundaciones de mayor importancia en época medieval, tal es el caso del convento de Santa Teodosia. Esta hipótesis parece avalarse por la naturaleza de las advocaciones de dichos templos, todas ellas referentes a mártires y santos de los primeros tiempos del cristianismo (Jorge, Centola, Teodosia, Pedro...)

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Resulta interesante el estudio de todos aquellos elementos que se consideren relevantes dentro de la organización y estructuración del territorio de la Sierra, concediendo una singular importancia a los centros de culto, que se nos muestran como un elemento clave dentro de la dinámica de ocupación del territorio. Por otra el término de Caleruega conserva una rica tradición oral que conserva, tanto en la toponimia como en el recuerdo de sus gentes, la existencia de antiguos centros religiosos, gran parte de ellos haciendo referencia a espacios que muestran un gran dinamismo arqueológico, tal es el caso de San Pedro, a cuyos pies encontramos evidencias de una ocupación producida en un dilatado espacio de tiempo.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS		BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS		
Las perspectivas arqueológicas de este yacimiento, así como de aquellos que están a sus pies, son altas ya que una excavación arqueológica podría llegar a definir de una forma correcta la naturaleza del conjunto arqueológico emplazado en este paraje. La aplicación de una metodología arqueológica, en forma de excavación, permitiría verificar el auténtico potencial contenido en el subsuelo, confirmandonos la existencia de ese centro de culto del que sospechamos puede tener sus raíces en una primitiva fundación hispanovisigoda. Por otra parte hay que señalar que, si bien las perspectivas arqueológicas en este espacio, que cuenta con una intensa dinámica arqueológica (ocupación romana del yacimiento Frades I/Mirabueno), son muy buenas, el grado de deterioro que pueden tener estos asentamientos es elevado. La continuada acción destructiva llevada a cabo por el laboreo agrícola a la que se ha visto sometido este espacio ha quedado patente en el amontonamiento de los restos constructivos, que identifican al yacimiento, en el borde de la plataforma, coincidiendo con un espacio que no es cultivado. Lo mismo ocurre con el yacimiento de Frades I/ Mirabueno, donde la tradición sitúa una canalización romana, encontrándose al arar un lote de piedras con un rebaje interior, que podrían pertenecer a dicha atarjea y que al día de hoy han sido reutilizadas para la construcción de un murete.		
GRADO DE PROTECCIÓN	ZONA B	
TIPO DE PROTECCIÓN	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL	
ACTUACIÓN RECOMENDADA		
Excavación arqueológica realizada mediante sondeos estratigráficos distribuidos por toda la superficie del yacimiento que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo. El espacio en el que se han identificado las evidencias arqueológicas y que por tanto ha de ser protegido es la franja más meridional de las parcelas 495 a 500, así como buena parte del erial localizado entre las anteriores y la inflexión de la ladera. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de la superficie del yacimiento, realizándose un registro documental, gráfico y escrito, de la secuencia estratigráfica aquí contenida, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores proyectos de actuación.		
OTRAS PROTECCIONES	N° de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-36 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
PLANIMÉTRICA: Plano 11. a: Plano M.T.N. Santo Domingo De Silos, nº 347, Coord. 41º, 50', 10'' - 3º, 28', 53'' Plano 11.b: Situación del yacimiento dentro del parcelario FOTOGRAFICA Fotografía11.01: vista desde la carretera en la que se aprecia la plataforma en la cuyo extremo se sitúa el		

yacimiento de San Pedro

Fotografía 11.02 y 11.03: panorámicas desde el yacimiento que reflejan el importante dominio visual que se tiene desde este enclave.

NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

(1) No podemos asegurar que el Frades de la documentación se corresponda con el actual enclave de Frades, no obstante es mayor la cercanía del lugar con el Monasterio de Santo Domingo de Silos que la que mantiene Belbimbre con dicho centro religioso. Por otra parte la mención que se hace de las viñas en el documento de 1282 nos parece relevante ya que Caleruega está situada en una región con mayor tradición vinícola, dada su proximidad a la Ribera del Duero, que Belbimbre.

OBSERVACIONES

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 12

DENOMINACIÓN		LA PUDIA I	N° ORDEN	12
			PLANO	12 a, 12b
TIPO	CENTRO DE CULTO		SUBTIPO	Santuario, ermita
CRONOLOGÍA	ALTA/PLENA EDAD MEDIA		ESTADO ACTUAL	ruinas
AÑO FUNDACIÓN	¿?		PROPIEDAD	Privada/pública

DESCRIPCIÓN GENERAL	El yacimiento se encuentra en un pequeño espigón de perfil amesetado situado en la confluencia del arroyo Rozas y el río Bañuelos. Se han identificado varios núcleos en este yacimiento así, en el extremo más occidental de la plataforma, se han localizado los cimientos de un edificio de pequeñas dimensiones y de planta rectangular, con una orientación Este/Oeste, dividido en dos estancias siendo la oriental más pequeña; la parte occidental es de planta rectangular aunque el muro que cierra por el oeste presenta una marcada tendencia semicircular. La fábrica de este edificio es de sillarejos calizos dispuestos en doble hilada, con unas dimensiones conservadas de 7 m de largo por 3/4m de ancho. En el Inventario Arqueológico de la Junta estas ruinas se han identificado con un pequeño centro de culto. El segundo de los núcleos está emplazado en el cortado sur del espigón, son oquedades de planta subcircular, de entre 1,5 y 2 m de diámetro, que han sido entalladas en la roca caliza, en la base de la plataforma, con una clara apertura en dirección a la ladera. Estas construcciones son identificadas en el Inventario Arqueológico de la Junta como construcciones semirrupestres.(1) El tercer núcleo ha sido localizado en la base del espigón, en la zona de contacto entre la ladera meridional y la estrecha vega del río Bañuelos, identificándose con un manchón de coloración grisácea y que contiene un abundante lote de cerámicas grises.
----------------------------	---

DATOS HISTÓRICOS	No contamos con ningún soporte documental que nos proporcione referencias históricas sobre este centro de culto ni la tradición oral conserva referencias sobre ermitas o conventos en este paraje conocido como La Pudia. No obstante, la existencia de un pequeño templo en la vega del río Bañuelos no es una circunstancia excepcional ya que toda esta vega, desde el puente de la Quiñonera hasta el paraje conocido como Valdequintana, muestra una dinámica arqueológica muy interesante avalada por abundantes referencias documentales. En la vega del río Bañuelos se localiza en coto redondo de Bañuelos de la Calzada, coto que aparece mencionado como tal ya en el año 1179 (Vivancos 1988, 104), cuando Alfonso VIII la cede a García Muñoz: <i>1179, junio, 6, Aellon</i> Alfonso VIII, junto con su mujer doña Leonor “da y concede a Garcia Muñoz y a su muger Sancia y a sus sucesores, por juro de heredad, para siempre jamas, toda aquella villa llamada Bajolos de Calzada, con sus entradas y salidas, terminos, tierras, montes y prados y con todas sus pertenencias. <i>Dado en Aelon, VIII idus iunii de la era 1217, es el año de Christo 1179 y el año</i>
-------------------------	---

tercero ex quo serenissimus rex Aldefonsus supranominatus cocam cepit.

El coto redondo de Bañuelos de la Calzada estaba formado originalmente por dos pueblos, San Martín de Bañuelos y Quintana de San Mames, agregándose en 1309 el poblado de Bañuelos de Roy Muñoz, conocido anteriormente como Bañuelos de Gómez Gutiérrez. Las referencias a Bañuelos de Gómez Gutiérrez aparecen por vez primera en la temprana fecha de 978, en la carta de fundación del infantado de Covarrubias (Serrano 1907, 15). Quintana de San Mames también aparece pocos años más tarde, en el año 1029, en una carta de donación al rey Sancho el Mayor. Será a partir de esta fecha cuando las referencias se multipliquen, apelando a Bañuelos o *Bajolos* de la Calzada, a Quintana de San Mames, a Quintana de San Martín, a San Martín de Bañuelos, o a *Bañuelos que fue de Roy Muñoz*. Al día de hoy no se ha podido identificar con claridad cada uno de estos “despoblados”. Es posible que algunos de ellos no pasaran de corresponderse con una pequeña granja aldeaña a un centro de culto, tal y como señala Martínez Díez haciendo referencia al topónimo Quintana, “que prescindiendo de su origen romano pasó a señalar en época medieval a una plazoleta cercada, generalmente adosada a una iglesia o a una casa de labor, y finalmente a la misma casa de labor”. Así, Quintana de San Martín o Quintana de San Mamés, ambas situadas en la vega o inmediaciones del río Bañuelos, pueden corresponderse con primitivos templos de esta zona entorno a los cuales, y en clave de entidad menor, se articular una pequeña unidad de ocupación.

El pequeño centro de culto situado en La Pudia puede tener relación con alguno de estos dos enclaves mencionados en la documentación, o quizá tan sólo se trate de otra fundación religiosa llevada a cabo dentro del proceso de repoblación llevado a cabo por religiosos para afianzar el territorio en esta zona de transición entre la Sierra y la Ribera del Duero, cuya estabilidad llegará a partir del año 1009, cuando se recupere la plaza de Clunia. Tampoco desdeñamos la posibilidad de que este centro de culto se remonte a una época más remota, podría tratarse de un pequeño templo de época paleocristiana o hispanovisigoda, podría tratarse de un centro de culto conformado a partir de un estrato de población romanizado que no desaparece del territorio a pesar de la desarticulación de Roma, y que tendría sus orígenes en esas poblaciones afincadas en este espacio y que se reconocen en el cercano yacimiento de La Pudia IV, o en el también próximo yacimiento de Valdequintana.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

El estudio de todos aquellos elementos que se consideren relevantes dentro de la organización y estructuración del territorio adquiere una singular importancia para llegar a comprender la evolución histórica de Caleruega. Así, los centros de cultos se nos muestran como un elemento clave dentro de la dinámica de ocupación del territorio, siendo aún más interesantes, si cabe, todos aquellos templos que no cuentan con referencias documentales, bien por su efímera existencia, bien por su carácter de entidad menor, o quizá por su primitivismo o notoria antigüedad.

El caso de este centro de culto es particularmente interesante puesto que a pesar de no contar con referencias documentales, ni siquiera es conservada su memoria en la tradición oral, tenemos constancia de la existencia de un intenso proceso de ocupación de la zona, siendo necesario corroborar su naturaleza de fundación eclesiástica.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS		BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS		
El paraje en que está situado este yacimiento muestra una interesante dinámica arqueológica puesto que se encuentra dentro de un área intensamente ocupada a lo largo de un dilatado espacio de tiempo tal y como lo ponen de manifiesto los enclaves prehistóricos de la Pudia III y V, el enclave romano de La Pudia IV y el plenomedieval de La Pudia II. Además este enclave se encuentra situado dentro de la vega del río Bañuelos, una zona de alto interés histórico que aparece ya documentada desde una temprana fecha, el año 978. Así, este centro de culto, identificado únicamente en el Inventario Arqueológico de la Junta, se nos muestra como un elemento en el que es forzosamente necesario aplicar una metodología arqueológica, siendo éste el único recurso para llegar a tener un conocimiento histórico del mismo.		
GRADO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C	
TIPO DE PROTECCIÓN	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL	
ACTUACIÓN RECOMENDADA		
Zona B/C Este yacimiento debe considerarse Zona B en todo su conjunto y en su entorno próximo (La Pudia II, III, IV y V). Es un yacimiento que cuenta con un interés histórico alto, un potencial arqueológico alto y un estado de conservación precario. Proponemos que cualquier actuación que vaya a acometerse en este espacio y que conlleve una remoción de tierras que pudiera afectar al yacimiento esté precedida de: • Sondeos arqueológicos en el interior y exterior de la estructura constructiva. El espacio interno de este pequeño edificio debe ser excavado en un único sondeo que abarque la totalidad de su superficie ya que las reducidas dimensiones de éste aconsejan la excavación no parcial del mismo. Al exterior y en todo su perímetro deben realizarse sondeos que determinen la existencia de restos arqueológicos vinculados a esta construcción. • Seguimiento arqueológico de aquellas remociones que se realicen la base del espigón, en la zona de contacto entre la ladera meridional y la vega del río Bañuelos, en el extremo occidental de la parcela 703, donde se ha identificado el manchón de coloración grisácea, con el objeto de determinar la existencia de restos vinculados a este yacimiento.		
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-16 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
• PLANIMÉTRICA: Plano 12. a: Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°48'36'' - 3°27'8'' Plano 12. b: Situación del yacimiento dentro del parcelario • FOTOGRAFICA Fotografía 12.01y 12.02.: Planta del edificio, posible centro de culto, de la Pudia I		

Fotografía 12. 03: Panorámica de la plataforma en cuyo extremo se sitúa el yacimiento de La Pudia I

NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

OBSERVACIONES

(1) En la prospección realizada a este yacimiento no se han conseguido localizar dichas oquedades

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 13

DENOMINACIÓN		FRADES I/MIRABUENO	N° ORDEN	13
			PLANO	13 a, 13b
TIPO	LUGAR DE HABITACIÓN		SUBTIPO	
CRONOLOGÍA	ROMANO/EDAD MEDIA		ESTADO ACTUAL	subsuelo
AÑO FUNDACIÓN	¿?		PROPIEDAD	Privada

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	Este yacimiento se encuentra en la zona de confluencia entre el río Gromejón y el arroyo de Frades, situándose en un ligero ensanchamiento de la estrecha vega que se desarrolla en este espacio. El yacimiento se identifica por las diferentes concentraciones de restos constructivos y materiales cerámicos asociados a manchones en la coloración del terreno, distinguiéndose por tanto varios núcleos: -un primer núcleo más septentrional identificado en el pequeño valle formado por el arroyo de Frades, en la zona de contacto entre éste y una estrecha vaguada que se abre hacia el Norte. En este núcleo resulta significativa la presencia de materiales romanos, localizándose fragmentos de Terra Sigilata. -un segundo núcleo localizado en la vega del río Gromejón, en el espacio correspondiente a una pequeña plataforma a los pies de la ladera, donde se han localizado, además de restos constructivos en forma de tejas curvas, ladrillos macizos, tégulas, sillares y sillares calizos, cerámicas a torno de pastas grises y ocre de adscripción altomedieval. -un tercer núcleo, a unos 250 m al occidente del anterior, cuya localización se corresponde con el extremo superior de la vega, donde igualmente se han localizado restos constructivos y fragmentos cerámicos.
-------------------------------	---

2. DATOS HISTÓRICOS	No tenemos la certeza de que las referencias documentales que hemos encontrado sobre Frades se correspondan con el pago donde está emplazado este yacimiento, ahora bien, tanto su toponímico como la proximidad que mantiene con el paraje conocido como San Pedro, nos conduce a plantear algunas hipótesis relacionadas con la ocupación de este espacio a lo largo del tiempo. San Pedro es un yacimiento situado en el espigón más destacado que delimita el valle del Gromejón por el Norte, localizándose el yacimiento de Frades en el espacio situado en la base de este espigón, coincidiendo con el contacto entre la ladera y la pequeña plataforma que da paso a la vega del río. En el Inventario Arqueológico de la Junta estos dos yacimientos son puestos en relación atendiendo a la proximidad entre ambos, formando parte de un mismo complejo arqueológico. En San Pedro la tradición oral conserva el recuerdo de la existencia de una ermita, cuyo santo titular sería el mismo que da nombre al enclave. Por otra parte el topónimo de Frades ha sido encontrado en la documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos. La primera mención de Frades está fechada en 1281 (Vivancos 1994, 187). Se trata de una carta de arrendamiento que <i>“hizo el abbad don Sancho a los vezinos y vasallos del lugar de Frades, de las tierras, pastos, huertas, molinos, por cien cargas de pan por tiempo de diez años. En la era I V CCCXIX”</i>
----------------------------	---

Desconocemos como revirtió Frades de nuevo en el monasterio de Silos pero al año siguiente el mismo abad Don Sancho la cede de por vida a Juan García de Covarrubias a cambio de unas posesiones que tenía éste (Vivancos 1994, 187):

1282, abril, 6. Santo Domingo de Silos

*[...] e lo que auedes en la aldea que dicen de **Frades**, con los vasallos e con todo el heredamiento de pan, e con todas las vinnas e los molinos e la huerta, [...]*

Lo cierto es que no podemos asegurar que este Frades de la documentación de Santo Domingo de Silos coincida con el Frades de Caleruega, puesto que hay un despoblado de *Frades* que Martínez Díez sitúa en Belbimbre y del que hay constancia en la documentación de San Pedro de Arlanza (1): *Frades...que es entre Villaverde et Bimbibre*. No obstante, llama la atención la mención que en la carta de 1282 hacen sobre las posesiones de Frades, una aldea rica en agricultura, con viñas y molinos, circunstancia que al día de hoy se mantiene, puesto que tal y como se comenta en la Ficha de Inventario Arqueológico de la Junta, la característica que mejor define a este espacio es la abundancia de agua en la zona de contacto entre el arroyo de Frades y los páramos localizados al Norte, donde afloran diversos manantiales cuyo aprovechamiento actual es muy significativo, abasteciendo de agua a Caleruega. Por otra parte el cultivo de las viñas parece más idóneo en el término de Caleruega que en Belbimbre, dada la proximidad que hay con una región de tanta tradición enológica como es la Ribera del Duero. Por último señalar que es mayor la proximidad de Santo Domingo de Silos con Caleruega que con Belbimbre, no obstante esta circunstancia no debe tomarse muy en cuenta puesto que este monasterio contaba con posesiones en dispersos y alejados puntos de la península.

Sea cual sea el Frades de la documentación, resulta significativa la evolución etimológica del topónimo de Frades en Belbimbre, que ha llegado a nuestros días derivado en Frailes. Así, en el terreno de la hipótesis, planteamos la posibilidad de que un antiguo centro religioso, de advocación San Pedro, fuera fundado por frailes en la vega del arroyo Frades, quizá estableciéndose alguna población a los pies de dicha ermita, puede que una entidad menor, tipo granja o casa de labor. Por otra parte, hay que señalar la cercanía de este yacimiento con la Cañada Real, cañada que a su paso atraviesa el monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán, un monasterio que en el s. XII “*posee iglesias en 11 lugares, ejerce jurisdicción sobre tres villas y tiene numerosas posesiones desperdigadas en un radio de acción de unos 25 kilómetros*” (Álvarez Palenzuela 1978, 98). De cualquier forma, sea esta ermita de San Pedro dependiente o no del monasterio gomeyano, con la cual guarda correspondencia con el santo titular, si que nos parece evidente la relación entre el yacimiento de Frades y la ermita de San Pedro conservada en la tradición oral y que según las evidencias arqueológicas bien pudiera corresponderse con el yacimiento de San Pedro I.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Este yacimiento cuenta con un interés histórico alto aunque son muchas las incógnitas que lo rodean. Por una parte todo parece indicar que este espacio ha estado ocupado en diferentes momentos, primero con una ocupación romana y después con una ocupación altomedieval. Las favorables condiciones de hábitat propician este asentamiento reiterado en el tiempo. Por otra parte el establecimiento de un centro religioso dentro del mismo complejo de ocupación altomedieval de Frades puede estar vinculado con el proceso de repoblación y restauración de un territorio que ha sufrido, a raíz de la invasión musulmana, una profunda desestructuración de índole social, política y económica, y que ira recuperándose a partir de los primeros años del s. XI.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS	BUENAS
VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS	
Las perspectivas arqueológicas para este yacimiento son muy altas puesto que, dada la carencia de aportes documentales que puedan ayudarnos a comprender la evolución histórica de este asentamiento, es la aplicación de una metodología arqueológica el único recurso capaz de resolver los interrogantes que éste nos plantea. La vinculación de este yacimiento con el cercano centro de culto de San Pedro, yacimiento igualmente oculto en el subsuelo, hace de este espacio un interesante complejo de intensa dinámica arqueológica.	
GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
El yacimiento de Frades I/ Mirabueno, junto con el yacimiento de San Pedro I, deben ser contemplados como una zona con Protección Preferencial ya que ambos constituyen un complejo arqueológico que, si bien a falta de unos aportes documentales más precisos, cuenta con un alto interés histórico que debe ser corroborado arqueológicamente. Tan sólo el recurso de la arqueología puede verificar la potencialidad arqueológica real de estos yacimientos por lo que proponemos que, en caso de que esta zona vaya a verse alterada por remociones que impliquen la destrucción de la secuencia estratigráfica contenida en el subsuelo, se realice previamente: • Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos distribuidos de forma aleatoria por toda la superficie de las parcelas afectadas por el yacimiento, siendo mayor la apertura de éstos en los manchones en los que se han documentado la mayor concentración de hallazgos, y que están repartidos en diferentes núcleos (<i>vease plano 13b</i>): el núcleo más septentrional comprende las parcelas 356 a 381 (pol.1), situadas a ambos lados del arroyo de Frades y las parcelas 172 a 175 y 180 (pol.4), situadas al E de las anteriores. En relación con estas últimas habría que poner los restos documentados en la base de la ladera localizada un poco más al E, en la parte más baja de la parcela 304 (pol. 4). El núcleo central comprende las parcelas 511, 513 y 514 (pol. 1), extendiéndose por el N hasta la parcela 505 y por el S hasta la parcela 517 (pol. 1), así como una serie de parcelas situadas entre el camino y el río cuya lectura resulta ilegible dentro de la documentación planimétrica y que se encuentran dentro del pol. 4. El núcleo más occidental se localiza entre las parcelas 531 y 533 (pol.1). Estos sondeos deben realizarse paralelamente a un adecuado registro documental, gráfico y escrito de la secuencia estratigráfica, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos así como la calidad de los mismos, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación. • Una vez finalizada la excavación, y dependiendo de sus resultados, se podrá optar por realizar un control arqueológico de las remociones de tierra que afecten a este espacio, medida preventiva para garantizar la correcta protección del yacimiento.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-35 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: Plano 13. a: Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41°, 50', 15'' - 3°, 28', 48'' Plano 13. b: Situación del yacimiento dentro del parcelario • FOTOGRAFICA Fotografía 13.01: Panorámica del yacimiento de Frades visto desde la carretera, al fondo la plataforma en cuyo extremo se emplaza el yacimiento de San Pedro, donde la tradición oral ubica a una antigua ermita. Fotografía 13.02: Piedras con acanaladuras que forman parte, según la tradición oral, de una antigua traída de aguas de época romana y que se han localizado en la parte superior de la parcela donde se ubica el yacimiento	
6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR N° 14

DENOMINACIÓN		LA PUDIA II	N° ORDEN	14
			PLANO	14 a, 14b
TIPO	Lugar de explot. de recursos primarios? despoblado?		SUBTIPO	
CRONOLOGÍA	Plenomedieval/contemporáneo		ESTADO ACTUAL	Ruinas/subsuelo
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	privada

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Yacimiento localizado en la primera línea de plataformas estructurales que delimitan el valle del río Bañuelos por el Norte, emplazándose en la margen derecha de dicho río, a unos 200 m de su cauce, en la confluencia entre éste y el arroyo de las Rozas. El yacimiento se identifica por la presencia de dos elementos, restos constructivos (sillarejo de caliza y teja curva) y cerámicas a torno de pastas anaranjadas, que se concentran en el extremo suroccidental de la plataforma. Por otra parte, en un rellano situado en el tramo superior de la ladera que mira al río Bañuelos, se han documentado una serie de estructuras de planta rectangular reducidas a cimientos que han sido interpretadas por el Inventario Arqueológico de la Junta como encerraderos de ganado, planteándose su relación con los restos documentados en la parte superior de la plataforma.

2. DATOS HISTÓRICOS

No contamos con aportes documentales para este yacimiento de La Pudia II, no obstante, su emplazamiento en la vega del río Bañuelos, un espacio con una intensa secuencia histórica, nos hace considerar este yacimiento como un elemento singular.

En la vega del río Bañuelos se localiza en coto redondo de Bañuelos de la Calzada, coto que aparece mencionado como tal ya en el año 1179, cuando Alfonso VIII la cede a García Muñoz (Vivancos 1988, 104):

1179,junio,6.Aellon

Alfonso VIII, junto con su mujer doña Leonor “*da y concede a Garcia Muñoz y a su muger Sancia y a sus sucesores, por juro de heredad, para siempre jamas, toda aquella villa llamada **Bajolos de Calzada**, con sus entradas y salidas, terminos, tierras, montes y prados y con todas sus pertenencias.*

Dado en Aelon, VIII idus iunii de la era 1217, es el año de Christo 1179 y el año tercero ex quo serenissimus rex Aldefonsus supranominatus cocam cepit.

El coto redondo de Bañuelos de la Calzada estaba formado originalmente por dos pueblos, San Martín de Bañuelos y Quintana de San Mames, agregándose en 1309 el poblado de Bañuelos de Roy Muñoz (Merino Gayubas 2001, 97), conocido anteriormente como Bañuelos de Gómez Gutiérrez. Las referencias a Bañuelos de Gómez Gutiérrez aparecen por vez primera en la temprana fecha de 978, en la carta de fundación del infantado de Covarrubias (Serrano 1907, 15). Quintana de San Mames también aparece pocos años más tarde, en el año 1029, en una carta de donación al rey Sancho el Mayor. Será a partir de esta fecha cuando las referencias se multipliquen, apelando a Bañuelos o *Bajolos* de la Calzada, a Quintana de San Mames, a Quintana de San Martín, a San Martín de Bañuelos, o a *Bañuelos que fue de Roy Muñoz*. Al día de hoy no se ha podido identificar con claridad cada uno de estos “despoblados”.

El yacimiento de la Pudia se encuentra a escasa distancia del despoblado de la Quiñonera, enclave que tradicionalmente se ha identificado con San Martín de Bañuelos, topónimo que al día de hoy sigue empleándose de forma indistinta al mencionar al despoblado de la Quiñonera. La proximidad entre ambos puntos así como el amplio espectro de posibles atribuciones culturales para este yacimiento de La Pudia II, nos hacen plantearnos una vinculación entre ambos, considerándolos parte de un mismo complejo arqueológico.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

El interés histórico de este yacimiento es alto, valoración otorgada por su emplazamiento singular, dentro de la vega del río Bañuelos, un espacio en el que está probada documentalmente la existencia de una secuencia histórica de interés relevante. Son muchas las referencias históricas que hemos encontrado sobre enclaves en esta zona, no hay más que observar los apeos de Caleruega con las poblaciones limítrofes, Arauzo de Torre y Arauzo de Salce, donde las mojoneras se sitúan en enclaves cuyos toponímicos resultan muy sugerentes. Así, aún cuando no hayamos encontrado aportes documentales que hagan referencia expresa al enclave de La Pudia, éste debe ser considerado como un yacimiento de alto interés histórico que requerirá, para su correcta comprensión, de una metodología arqueológica aplicada a sus ruinas y de un estudio exhaustivo de la documentación.

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS

BUENAS

VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS

Este yacimiento se encuentra en una zona de intensa dinámica arqueológica y, aunque ha sido puesto en relación con el cercano despoblado de la Quiñonera, no hay que olvidar la ocupación que ha mantenido a lo largo de diferentes momentos. Así, al Norte encontramos los yacimientos prehistóricos de La Pudia V y La Pudia III, más conocido este último como dolmen de la Quiñonera; al Sur el yacimiento limita con el enclave de época romana La Pudia IV, y al oriente limita con el yacimiento medieval de La Pudia I, enclave en el que se ha identificado un pequeño centro de culto. Por otra parte el trazado de la Calzada Romana, más conocida como Camino Empedrado, transcurre por sus inmediaciones. Por tanto, este yacimiento forma parte de una zona de alta densidad arqueológica que a su vez está integrada dentro de un espacio cuyas perspectivas arqueológicas son muy altas, toda la vega del río Bañuelos, donde la documentación ha avalado una secuencia histórica muy interesante para este territorio.

GRADO DE PROTECCIÓN TIPO DE PROTECCIÓN	ZONA B/C SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este yacimiento debe considerarse Zona B en todo su conjunto y en su entorno inmediato (La Pudia I, III, IV y V). Es un yacimiento que cuenta con un interés histórico alto, un potencial arqueológico alto y un estado de conservación precario debido a la intensidad del laboreo agrícola. Gran parte de las evidencias arqueológicas que identifican al yacimiento, como son los restos constructivos, han sido desplazadas de su posición primigenia, encontrándose las piezas de sillarejo de caliza apartadas en los márgenes de las tierras de labor. Proponemos que cualquier actuación que vaya a acometerse en este espacio, y que conlleve una remoción de tierras diferente a la que implica el aprovechamiento agrícola del campo, que pudiera afectar al yacimiento, esté precedida de una: • Excavación arqueológica mediante la apertura de sondeos estratigráficos distribuidos por toda la superficie del yacimiento que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de la superficie del yacimiento, con mayor densidad de éstos en las parcelas donde se concentran el grueso de las evidencias arqueológicas (<i>véase plano 14b</i>): borde suroccidental de la plataforma que coincide con el extremo de las parcelas 644 a 647, extendiéndose hacia el N por la mitad meridional de las parcelas 609 a 615. También se ha de sondear la zona de dispersión de este yacimiento, que afecta a parte de la ladera que coincide con la parcela 608, alcanzando muy parcialmente a algunas parcelas de la vega, 595 a 607 y 647 a 553. Paralelamente a la apertura de los sondeos se ha de realizar un registro documental, gráfico y escrito, de la secuencia estratigráfica aquí contenida, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores proyectos de actuación. • Control arqueológico en forma de seguimiento de las remociones, posterior e inmediato a los sondeos en caso de que éstos no hayan proporcionado hallazgos arqueológicos de interés relevante.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-17 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
• PLANIMÉTRICA: Plano 14. a: Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347, Coord. 41º, 48', 36'' - 3º, 27', 17'' Plano 14. b: Situación del yacimiento dentro del parcelario • FOTOGRAFICA Fotografía 14.01: Yacimiento de La Pudia II, con alineaciones murarias de antiguas construcciones que podrían pertenecer a alguno de los despoblados del coto redondo de San Martín de Bañuelos	

6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
7. OBSERVACIONES	

FICHA DE ELEMENTO SINGULAR Nº 15

DENOMINACIÓN		LA QUIÑONERA	Nº ORDEN	15	
			PLANO	15 a, 15 b	
TIPO	DESPOBLADO		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	E.MEDIA/CONTEMPORÁNEA		ESTADO ACTUAL	ruinas	
AÑO FUNDACIÓN			PROPIEDAD	desconocida	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	Este yacimiento se encuentra en la primera plataforma estructural que delimita la estrecha vega izquierda del río Bañuelos. En éste se han identificado alineaciones murarias de escaso alzado que se corresponden con las plantas de al menos media docena de viviendas, destacando las ruinas de una vivienda de grandes dimensiones que se corresponde con lo que otrora fue un caserón señorial, así como unas bodegas subterráneas, elemento más representativo de este yacimiento. La bodega está excavada junto a un lagar de grandes dimensiones que aún conserva unos paramentos de gran altura y una pila tallada en piedra provista de canilla. Para acceder a la bodega es necesario bajar una rampa y traspasar el arco de medio punto que preside la entrada. La galería, debido a su gran longitud, cuenta con al menos una zarzera o respiradero de 12 m de profundidad, encontrándose actualmente cegada a escasos metros de la entrada debido a la acumulación de sedimentos producidos por desprendimientos de la bóveda. Las referencias orales describen a esta galería como una nave de 25 m de longitud con arcos de medio punto distribuidos cada cierta distancia, de unos dos metros de anchura y aproximadamente tres metros de altura. La galería está flanqueada a ambos lados por cabachones cuyas bocas también lucen arcos de piedra, tal y como se observa en el primer cabachón que hay junto a la entrada.
2. DATOS HISTÓRICOS	El coto redondo de Bañuelos de la Calzada, también conocido como coto de San Martín de Bañuelos, estaba conformado por dos pueblos, San Martín de Bañuelos y Quintana de San Mamés, agregándose en el año 1309 Bañuelos de Roy Muñoz. Comúnmente se sitúa a Bañuelos de la Calzada en el enclave conocido como El Caserío de la Quiñonera, en la margen izquierda del río Bañuelos, junto al puente de La Quiñonera donde la calzada romana, el <i>Camino Empedrado</i>, cruza el río. La aldea de Bañuelos de la Calzada es reconocida en la documentación medieval como <i>Bannuelos</i> o <i>Bajolos</i>, siendo el apelativo de <i>la Calzada</i> el que nos permite distinguirlo de Bannuelos de Gomiz Gutierrez que posteriormente pasó a denominarse <i>de Roy Muñoz</i>. Bañuelos de Gómez Gutiérrez o de Ruy Muñoz es un despoblado que figura en la temprana fecha de 978, dentro de la Carta de Fundación de la abadía del infantado de Covarrubias: "<i>in territorio de Clunia Bannuelos de Gomiz Gutierrez et Cellorolo de Calbos</i>". Así, Bañuelos de Gómez Gutiérrez forma parte de las villas donadas por el Conde de Castilla García Fernández a su hija Urraca, confirmándose esta donación años más tarde, el 5 de Abril de 1024, por parte del Conde García Sánchez. La siguiente referencia sobre Bañuelos de Gómez Gutiérrez data del 29 de enero de 1186, cuando Ruy Muñoz y su mujer doña Mayor dan a la iglesia de Covarrubias sus posesiones en Fuente Solarana a cambio de Bañuelos de Gómez Gutiérrez, en virtud de un cambio con el arzobispo de Toledo. A partir de

este año pasa a llamarse **Bañuelos de Ruy Muñoz**.

EL 14 de abril de 1309 los hijos de Álvaro Pérez de Zazuar venden a Fr. Fernando, prior del convento de Caleruega toda heredad, que tenían en Bañuelos, que habían heredado de sus padres, y que fue de Ruy Muñoz, por 4000 maravedíes según se muestra a continuación:

*" Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Hernandez e yo Hernan Joanes, e yo Rodrigo Alvarez, e yo Ramir Perez, e yo doña Inés, e yo Constança Alvarez, hijos de Alvar Perez de Saçar, conosco e otorgamos que vendemos a vos frey Fernando prior de las dueñas del monesterio de Santo Domingo de Caleruega e al convento dese mismo lugar todo quanto heredamiento avie nuestro padre e nuestra madre en **Bañuelos, que fue de Roy Muñoz** e nos lo heredamos del e todos nuestros hermanos, a fumo muerto que non finca ende ninguna cosa, por quatro mil maravedis... E que podades derromper en las caras haçerras, e non otros ningunos e que las monjas de **Santa Teudusia** non pueden derromper mas de quanto tienen ronpido en sus haçerras, nin en otro lugar en este termino, nin pueden levar leña del termino salvo los sus yugeros que moren en la casa, que tomen lo que ovieren mester para si en casa. Et niguinas vezidades non pueden paçer de noche en el termino, e que los herederos podades sacar leña do quisieredes fuera del termino, salvo ende las de **Santa Toddosia**.*

Nuestros fiadores: Diego fijo de don Diego de Saçar, e don Alvaro Sadornino, vezinos de Arauz de Miel. Testigos de villas haçerras fray Gonzalo de Quintaniella, conventual de Burgos, e fray Gil Diez de Logroño, conventual en Burgos e frey Martin de Çellada, conventual en Burgos, e Diego Garcia de Xaramiello, e Ferran Perez hide Diego Herandez de Treviello, Johan Perez criado del monasterio, e Benito Dominguez el çapatero, e Yuanes Viçent e Pascual Perez, e Pero Antollino e Pero Hernandez, e Alvaro de Pablo vezinos de Caleruega, e Martin Perez nieto de Yuanes de Arauz de Salce, e Garçia hide Garcia Perez de Fuenteoro, e Mingo Yuanes de Boçigas de Espinosa, e Per Abat, e Per Yuanes clerigos don Diago e Miguel Dominguez juez del abat e Nuño Martin juez de Pero Lopez e don Grigorio juez de la abadesa de Ranunço? E Domingo fide Clemente juez de doña Mayor Alvarez"

Así, a partir de esta fecha Bañuelos Ruy Muñoz pasa a formar parte del coto redondo de Bañuelos de la Calzada. El primer documento en que figura Bañuelos de la Calzada se remonta a 1179, cuando Alfonso VIII la cede a García Muñoz:

1179,junio,6.Aellon

Alfonso VIII, junto con su mujer doña Leonor "da y concede a Garcia Muñoz y a su muger Sancia y a sus sucesores, por juro de heredad, para siempre jamas, toda aquella villa llamada **Bajolos de Calzada**, con sus entradas y salidas, terminos, tierras, montes y prados y con todas sus pertenencias.

Dado en Aelon, VIII idus iunii de la era 1217, es el año de Christo 1179 y el año tercero ex quo serenissimus rex Aldefonsus supranominatus cocam cepit.

El maestro Geraldo, notario del rey, la escribio, siendo cancelario Pedro de Cardona"

En 1202 Alfonso VIII concede a los monjes de Silos el despoblado de Bañuelos, desconociéndose como llegó a revertir en su persona esta aldea en el transcurso de esos veintitrés años:

1202, marzo, 9. Burgos

*[...] dono itaque vobis et concedo illus villare hermium quod dicitur **Bannuelos de Calzada, situm inter Arauzo de Turre et Arauzo de Salce et Caleruegam**, cum hereditadibus cultis et incultis, cum terris, pratis, pascuis, aquis, nemoribus et defesis, et cum omnibus directuris, terminis et pertinencias, iure hereditario im perpetum habendum [...]*

Llegado el año de 1251 y motivado por las quejas del abad de Silos contra los vecinos de Arauzo de Torre, se procede a realizar un apeo del término de Bañuelos de la Calzada:

1251,agosto,16

*Esta es la pesquisa que fizo don Gonzaluo Royz de Contreras e don Garci Ferrandez, monge de Sant Peydro d'Arlanza, por mandamiento de don Ferrant Gonzaluez, merino mayor de Castiella, sobrel termino de **Bannuelos de Calzada**, que se querello el abbat de sancto Domingo que les entraron los de Arauz de Torre so termino. Sobre aqueto pesquirieron en omnes de uillas faceras en Arauz de Salze e en Caleruega e en Arauzuelo d'Arauz de Salze.*

*Estevuan Viceynt, el maestro, iuro sobre Sanctos Euangelios e dixo que del sendero ques de parte del som de **val de Nun Royz** e va por som de cerro e recude a la calzada assi como las aguas vierten contra Bannuelos, que es termino de Bannuelos. [...] De Caleruega, Domingo Aluarez iuro e otorgo sobre los Santos Euangelios e dixo que daquel sendero mismo que dixieron los de Arauz de Salze que lega a la calzada e atraviessa la calzada e va por som de cerro e alega a som de la tierra que touo Pedro Arauzo e recude a la **carrera que va de Santa Todosia a Caleruega**, assi como las aguas vierten contra Bannuelos, que era termino de Bannuelos. Don Yague, el que moraua en **Sant Mammes**, iuro e otorgo lo que dixo Domingo Aluarez [...] D'Arauzuelo, Pedro Yuames iuro e otorgo lo que dixieran los de Caleruega. [...].*

Unos años más tarde se realiza el apeo de los términos de la villa de Caleruega, hecho por orden del rey Don Alfonso X el Sabio y confirmado por el en Murcia el 26 de mayo de 1272, y por lo que respecta a la mojonera entre Caleruega y Arauzo de Salce dice así:

*" El primer moion esta en el lomo a la fazera a la laguniella. Otro en **Valdez** entre valdepino. Otro entre val profundo e nava luenga. Otro en fondon del quemado carrera de crunna. Otro en somo de la loma de valde tenes e de **Valde quintana**. Otro en somo de la cabeça de valde tenes. Otro en fondon de monteziello. Otro en somo de la cabeça de val de don Gil a la cannada de **Bannuelos e de torzeziella**. Otro carrera de Arauzo de Miel e de valde huçet. Otro en somo de valde Sancho a la toçuela. Otro en valde huçet. Otro en **Bannuelos de Roy Munnoz** en val de huçet."*

En Burgos, el 22 de Septiembre de 1272, Alfonso X otorga al abad y monjes de Silos cien maravedíes de renta anual sobre la martiniega de Huerta del Rey, Quintana del Pidio y Guimara a cambio de la casa que el monasterio tenía en Bañuelos de la Calzada (A.-AHN Clero. Perg. Carp.376,nº2; B.-AMS Cartulario, fol.52) Al día siguiente, Don Rodrigo, abad de Silos, subscribe dicho intercambio:

*"Connoszuda cosa sea a quantos esta carta vieren como nos, don Rodrigo, abat del monasterio de Santo Domingo de Silos, en uno con el conuiento desse mismo logar, damos a uos, nuestro señor don Alffonso, [...] la nuestra casa que dizen **Bannuelos de Calzada** que es cerca de Caleruega. Et damos uso con quantos heredamientos de pan nos y auemos e con vinnas e molinos e huertos e montes e fuentes e pastos e con entradas e con salidas e con todas sus pertenecias bien e entregamientre, assi como nos la auemos e la deuemos ayer [...]"*

Finalmente, en 1273 Bañuelos de la Calzada es donado por Alfonso X a las monjas de Caleruega. Este despoblado no figura en el Becerro de Behetrías, compilado entre 1351 y 1352, pero tampoco aparece Bañuelos de Ruy Gómez, que sabemos que para el año 1309 fue vendido al convento de monjas de Caleruega. Así, vemos como llegado el s. XIV gran parte de los terrenos situados en la vega del río Bañuelos y al N del puente de la Quiñonera, pertenecen al convento de monjas dominicas de Caleruega.

En cuanto al toponímico *San Martín de Bañuelos*, denominación con la que se identifica a Bañuelos de la Calzada, comienza a mencionarse de tal forma en la documentación a partir del s. XVI. Así, en la carta de confirmación de la Reina Doña Juana y Carlos V, se expresan de la siguiente forma.

1518, mayo, 21, Medina del Campo

*[...] Por parte de vos el Concejo, alcaldes e regidores [...] nos fue fecha relación que el término de **San Martín de Bañuelos e el monte del Rebollar** es del Monasterio real de la dicha Villa y que vosotros erades sus vasallos; e sobre cierto derecho e servidumbre que pretendéis tener a los dichos términos, entre las dichas partes hay pleito pendiente ante el presidente e oydores de la Audiencia [...] e que por*

quitaros de dichos pleitos estabades concertados con el dicho Monasterio de le tomar a Censo en cierto precio e en ciertas condiciones contenidas en una escritura de que ante nos [...] haciades presentación [...]

El término de San Martín de Bañuelos era foco de constantes controversias entre el Monasterio de Santo Domingo de Caleruega y los vecinos y concejo de la Villa de Caleruega, quienes pleiteaban por el aprovechamiento de esas tierras. Así, en abril de 1518, se propone una solución, una vez reconocido el derecho del monasterio sobre la propiedad del *término redondo de Bañuelos* en la que *el dicho Concejo lo tomaba a censo perpetuo para agora e para siempre jamás*. Dentro de las capitulaciones firmadas por el concejo y el monasterio llama la atención una de ellas:

1ª. La jurisdicción civil y criminal téngala el monasterio, como la tiene en la villa de Caleruega. Sí en algún momento el término se poblara, tenga sobre el concejo y vecinos de él la misma autoridad que ya tiene sobre la Villa de Caleruega.

El coto redondo de San Martín de Bañuelos, conocido popularmente como Caserío de la Quiñonera, permaneció en explotación hasta los años 20, década en la que finalmente se deshabitó. A mediados de los años 40 el Ayuntamiento adquirió la propiedad en lotes y la distribuyó entre los vecinos mediante subasta (10); desde entonces las fincas se han continuado labrando, no siendo visible al día de hoy más que tres de las paredes de la antigua cava y un pequeño tramo de las bodegas subterráneas que antaño albergaba el poblado de San Martín de Bañuelos.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

INTERÉS HISTÓRICO

ALTO

VALORACIÓN DEL INTERÉS

Otorgamos un alto interés histórico a este yacimiento por el reconocimiento documental que tenemos sobre el coto redondo de Bañuelos de la Calzada. La Quiñonera se corresponde con una aldea que fue despoblada recientemente, en los años 20 del pasado siglo, por tanto nos resulta bastante fiable la correspondencia que la tradición oral hace de este enclave con el poblado medieval de Bañuelos de la Calzada/ San Martín de Bañuelos. Tal y como se demuestra documentalmente, toda la vega del río Bañuelos ha estado intensamente ocupada desde la alta Edad Media, ocupación que puede adelantarse a épocas remotas habida cuenta de los vestigios arqueológicos en ella identificados (yacimientos prehistóricos de La Pudía, ocupación romana-Valdequintana, Camino Empedrado)

PERSPECTIVAS ARQUEOLÓGICAS

BUENAS

VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS

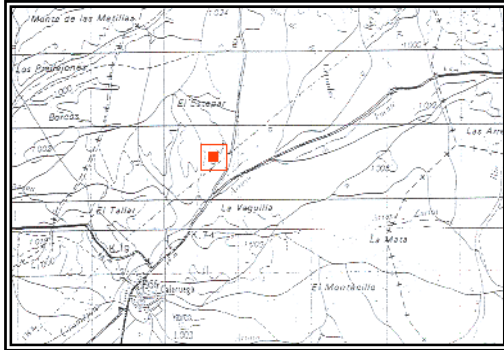
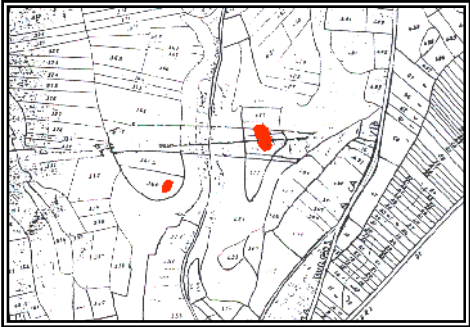
Las perspectivas arqueológicas para este yacimiento son muy buenas ya que el recurso de una metodología arqueológica contribuiría a la reconstrucción histórica de este despoblado. Independientemente del valor arquitectónico con el que pueda contar la cava de la Quiñonera, sería muy interesante comprobar la trayectoria histórica de este yacimiento, corroborando, con una metodología arqueológica, el origen altomedieval que le otorga la documentación (Bañuelos de la Calzada figura ya en el año de 1179). Por otra parte la intensa dinámica de ocupación de toda la vega del río Bañuelos, sumada a las referencias que sitúan en esta zona varios conventos y despoblados de localización imprecisa, hacen de este espacio una zona de alto interés arqueológico.

GRADO DE PROTECCIÓN	ZONA B /C
TIPO DE PROTECCIÓN	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
ACTUACIÓN RECOMENDADA	
Este yacimiento de la Quiñonera debe ser considerado como Zona de Protección Preferencial ya que en él está probada documentalmente la existencia de una secuencia histórica de interés relevante aunque queda por verificar su potencial arqueológico real. Así, proponemos que toda remoción de tierras que vaya a ser efectuada en este yacimiento deba contar previamente con : - Excavación arqueológica realizada mediante sondeos estratigráficos distribuidos por toda la superficie del yacimiento que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo, y que afecta a las parcelas 364, 365, 496 a 500, 506, 507 y 553, todas pertenecientes al Polígono 16. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de la superficie del yacimiento, realizándose un registro documental, gráfico y escrito, de la secuencia estratigráfica aquí contenida, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores proyectos de actuación. - Dada la gran extensión del yacimiento y la considerable superficie que no puede ser abarcada por los sondeos, deberá realizarse un seguimiento arqueológico de toda aquella zona que vaya a verse afectada por remociones de tierras, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos relacionados con el yacimiento así como la calidad de los mismos, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación.	
OTRAS PROTECCIONES	Nº de Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León: 09-064-0001-20 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
PLANIMÉTRICA: Plano 15. a: Plano de M.T.N.: Peñaranda de Duero Nº 347. Coordenadas : 41° 48'39'' - 3° 26'53'' Plano 15. b. : Situación del yacimiento en el parcelario FOTOGRAFICA Fotografía 15. 01: Panorámica del caserío de La Quiñonera. Fotografía 15.02: Rampa de acceso a la bodega y entrada a ésta a través de su arco de medio punto Fotografía 15.03: Primer cobachón que hay en la galería de la bodega, su interior se encuentra colmatado imposibilitando su acceso al interior. Fotografía 15. 04: Uno de los paramentos del lagar que aún se mantiene en pie. Fotografía 15.05: zarzera o respiradero de la bodega, su profundidad es de 12 m.	
6. NOTAS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
7. OBSERVACIONES	

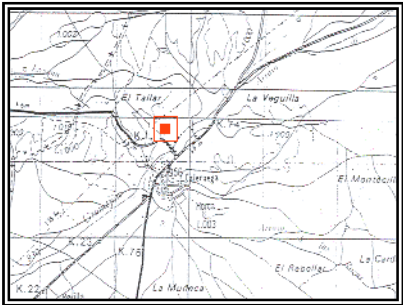
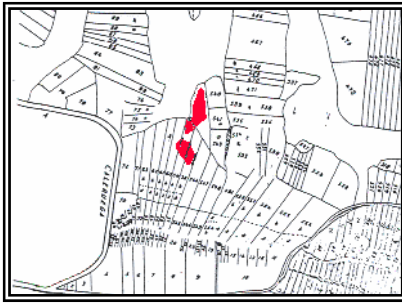
IV. 3 FICHAS DE ELEMENTOS ORDINARIOS

- 16- COTACOSTÍN**
- 17- FRADES II**
- 18- EL TALLAR I**
- 19- EL TALLAR II**
- 20- VALDEMAMÓN**
- 21- FUENTE MORALES II**
- 22- FUENTE MORALES IV**
- 23- SANTA CENTOLA II**
- 24- LA PUDIA V**
- 25- EL CORRALÓN**
- 26- LA COMPORTA**
- 27- FUENTE MORALES I**
- 28- EL SESTIL**
- 29- VALLEJO LA VENTA**
- 30- CAÑADA REAL**
- 31- LOS LLANOS**
- 32- LA VENTA**
- 33- LOS JABALINES**
- 34- SANTA CENTOLA III**
- 35- PUENTE DE LA QUIÑONERA**
- 36- MAJUELO CONCEJO**

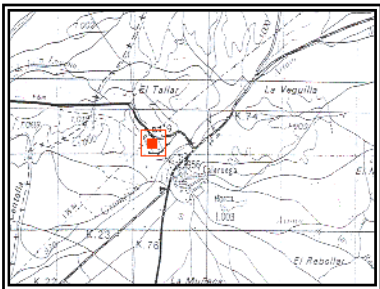
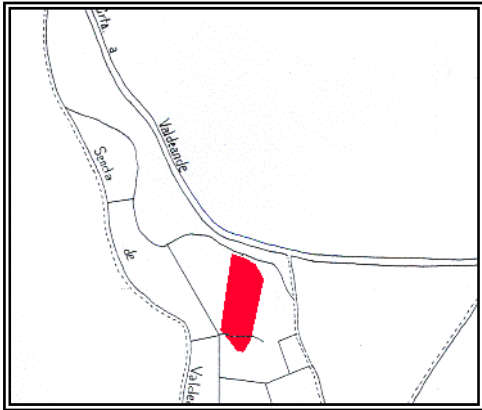
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		COTACOSTIN		Nº ORDEN	16
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
En la parte central de la plataforma superior de un pronunciado espigón de páramo, y coincidiendo con un ligero alomamiento, se ha localizado un reducido conjunto de fragmentos cerámicos realizados a mano, así como de industria lítica elaborada en cuarcita, asociado todo ello a una superficie de pequeñas dimensiones donde se produce un cambio de coloración del terreno. Unos 250 m al oeste de esta plataforma, y formando parte de la misma línea de relieve estructural, se ha localizado un galbo de cerámica realizado a mano, considerándose que por proximidad con el núcleo anterior, forma parte de un mismo yacimiento arqueológico					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
En las parcelas 423 y 424, donde se produce el cambio de coloración en el terreno y se localiza el grueso de los hallazgos, y en la mitad oriental de la parcela 360, se debe realizar una intervención arqueológica mediante sondeos estratigráficos, de tamaño y número proporcional a la extensión del yacimiento, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-03 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
					
Plano M.T.N. Santo Domingo de Silos, nº 315 Coordenadas. 41° 50'36'' - 3° 28'24''			Situación del yacimiento en el Plano Parcelario: pol.4 Parcelas 360, 423 y 424		

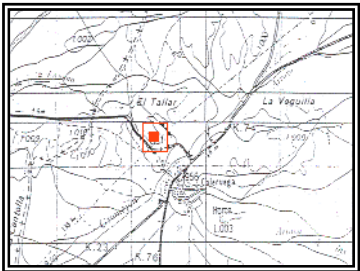
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		Frades II		Nº ORDEN	17
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA / BRONCE MEDIO		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
Presencia de un número significativamente abundante de fragmentos cerámicos realizados a mano así como de industria lítica en sílex, todo ello asociado a dos manchones grisáceos de reducido tamaño y perfil alargado que contrastan con la coloración del entorno inmediato					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos repartidos de forma aleatoria por toda la superficie de las parcelas 542, 58 y 59, siendo mayor la presencia de éstos en los manchones en los que se han documentado el grueso de los hallazgos, realizándose un adecuado registro documental, gráfico y escrito de la secuencia estratigráfica, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos así como la calidad de los mismos, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-09 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
					
Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 50' 0" - 3°29'10"			Situación del yacimiento en el Plano Catastral: pol.1 Parcelas 58, 59 y 542		

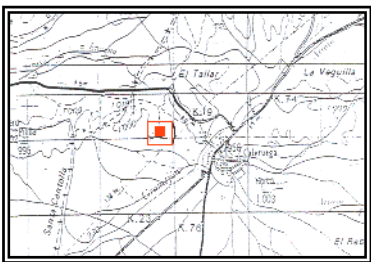
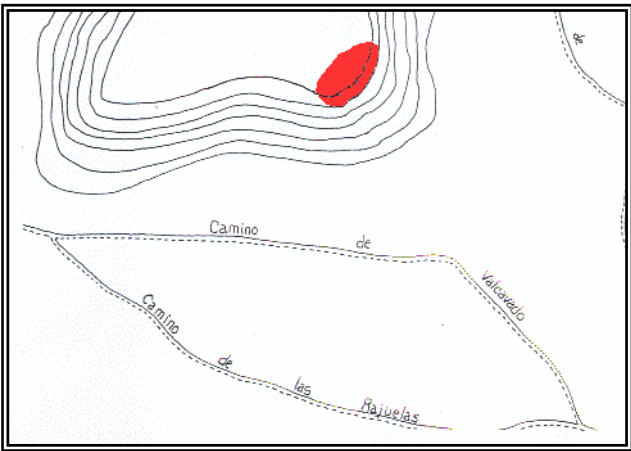
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		EL TALLAR I		Nº ORDEN	18
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de fragmentos cerámicos elaborados a mano que han sido localizados en la superficie de una mancha de intensa tonalidad grisácea y perfil alargado que contrasta con la coloración natural del terreno					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica realizada mediante sondeos estratigráficos distribuidos por toda la superficie del yacimiento que contribuyan a determinar la posible presencia de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo. El número de sondeos y sus dimensiones deben ser lo suficientemente adecuados como para cubrir una parte representativa de la superficie del yacimiento, realizándose un registro documental, gráfico y escrito, de la secuencia estratigráfica aquí contenida, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores proyectos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-07 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49' 50'' - 3° 29' 25'''			 Croquis de situación del yacimiento		

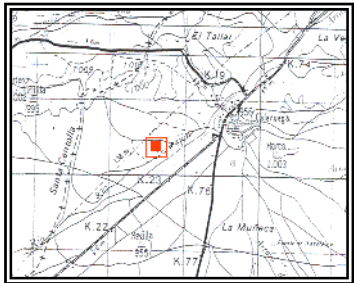
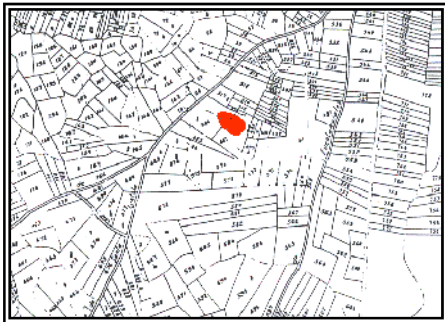
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		EL TALLAR II		Nº ORDEN	19
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de restos cerámicos elaborados a mano y de industria lítica en cuarcita asociados a una mancha de perfil alargado, que coincide con una ligera depresión en el terreno, y de intensa coloración grisácea que contrasta con el color pardo del terreno.					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos que se distribuirán en mayor número allí donde se localiza la mayor concentración de evidencias, la mitad oriental de las parcelas 96 a 99, disminuyendo su frecuencia en la zona de dispersión del yacimiento, parcelas 95, 100 y 101, de tal forma que con la apertura de estas catas se llegue a cubrir una superficie suficientemente representativa del área afectada por este yacimiento. Los resultados deparados en esta intervención podrán marcar las pautas, si fuera necesario, para futuros planteamientos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-08 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N.. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'57'' - 3° 29'23''			 Situación del yacimiento en el Plano Parcelario: pol.1 Parcelas 95 a 101		

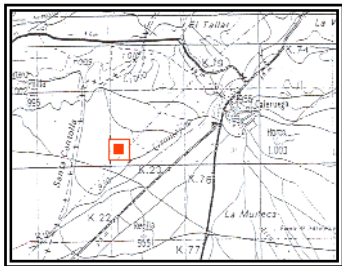
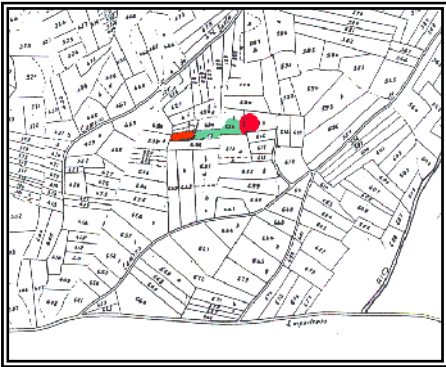
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		VALDEMAMÓN		Nº ORDEN	20
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	desconocida	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
Presencia elevada de restos cerámicos elaborados a mano concentrándose en un pequeño espacio localizado en el borde suroriental de una plataforma de amplio dominio visual.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos que contribuyan a delimitar correctamente el área afectada por el yacimiento y a determinar la potencialidad de éste. Es una zona intensamente erosionada donde predominan los suelos poco profundos por lo que sería recomendable concentrar la actuación en aquellos puntos susceptibles de contener depósitos de mayor potencia. La superficie sondeada debe suponer una parte representativa del área afectada por este yacimiento, y sus resultados deben consignarse en un adecuado registro documental, gráfico y escrito, que permitirán poner en valor, como paso previo si fuera necesario, <u>ulteriores planteamientos y proyectos de actuación.</u>					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-32 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'45''-3°29'45''			 Croquis de situación del yacimiento		

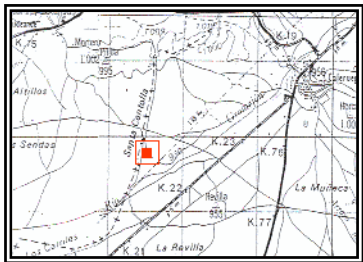
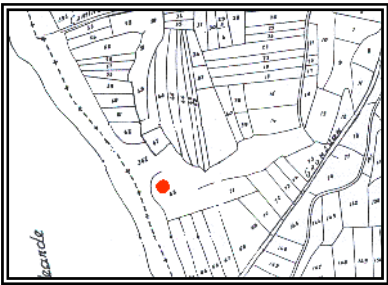
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		FUENTE MORALES II		Nº ORDEN	21
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de cerámicas elaboradas a mano, diversos restos de talla de sílex así como algunos restos óseos indeterminados, todo ello asociado a un pequeño manchón grisáceo que destaca dentro de la tonalidad parduzca de los suelos.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos repartidos por toda la superficie de la parcela 488, concentrándose fundamentalmente en la zona suroriental de ésta ya que es aquí donde se han documentado las evidencias arqueológicas. Con la apertura de estos sondeos se logrará delimitar la extensión de el yacimiento así como la potencialidad de éste, paso previo, si fuera necesario, para el planteamiento de futuras actuaciones en este espacio.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-11 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'26''-3°29'54''			 Situación del yacimiento en el Plano Catastral: pol.29 Parcela 488		

FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		FUENTE MORALES IV		Nº ORDEN	22
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica a partir del hallazgo de un reducido lote de cerámicas realizadas a mano y de restos de industria lítica en sílex y cuarcita, todo ello localizado en la parte superior de una plataforma de perfil amesetado. En el tramo medio e inferior de la ladera que lleva a esta plataforma, aproximadamente a unos 80/100 m en dirección E, se han documentado materiales de características similares a los identificados en la plataforma, considerando ese espacio oriental como parte integrante del yacimiento.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos en las parcelas afectadas por el yacimiento, siendo mayor el número de sondeos a abrir al occidente de la plataforma, en la parcela 633, núcleo de concentración de evidencias, y disminuyendo de forma progresiva según se avanza hacia el oriente, en la parcela 635, considerada ya área de dispersión. Igualmente será necesario conocer el potencial arqueológico de la superficie situada al oriente de esta plataforma, abriéndose catas en las parcelas 615 y 620, con mayor frecuencia en la línea de contacto entre ambas, y disminuyendo de forma progresiva según se avanza hacia el E y O de estas parcelas.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-13 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41°49'20"-3°30'15"			 Plano Catastral: pol. 29 Parcelas 615, 620, 633, 635		

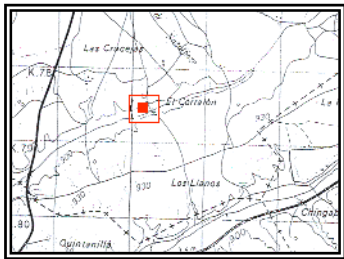
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		SANTA CENTOLA II		Nº ORDEN	23
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA / 1ª Edad del Hierro		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
Presencia de restos cerámicos elaborados a mano y de industria lítica en sílex, así como de restos óseos de fauna, todo ello asociado a una pequeña mancha de tonalidad grisácea y planta paracircular, cuyo eje mayor no sobrepasa los 10m, que contrasta con la coloración ocre del terreno.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B/C			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica integral del manchón, puesto que por su reducido tamaño se desestima una intervención realizada mediante sondeos. La excavación de este yacimiento debe contar con una amplia documentación gráfica y narrativa de las evidencias conservadas, como elementos valorativos de la calidad histórica de las mismas. En el entorno inmediato se recomienda, en caso de realizarse alguna remoción del terreno, efectuar un seguimiento de las obras, para determinar la presencia de evidencias arqueológicas que pudieran vincularse con el yacimiento.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-30 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'5''-3° 30'43''			 Situación del yacimiento en el Plano Parcelario: pol.28 Parcelas 63		

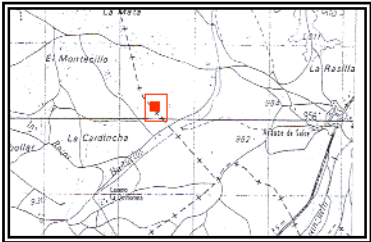
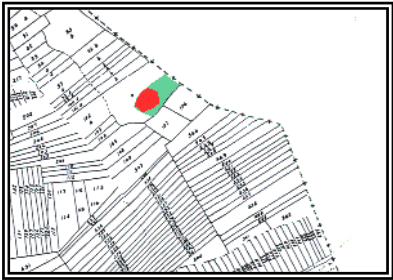
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		LA PUDIA V		Nº ORDEN	24
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de cerámicas elaboradas a mano y de industria lítica en sílex, un conjunto de hallazgos asociado a una extensa superficie que cuenta con una serie de manchones de sedimento grisáceo y textura suelta que contrastan con las tierras ocres y pardas del entorno inmediato					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos que permitan delimitar y aislar este yacimiento del enclave medieval de La Pudia II, colindante por el oriente, y conocer su relación con la estructura tumular de la Pudia III. Será mayor la densidad de los sondeos allí donde mayor es la concentración de evidencias arqueológicas, esto es, al N del camino, en la zona central de las parcelas 619, 620, 623, 624, 627y 628, disminuyendo progresivamente el número de catas al S de dicha senda, en el tercio superior de las parcelas 621, 622, 625, 626,629 a 631. La superficie intervenida debe cubrir una parte lo suficientemente representativa de la zona afectada por el yacimiento, permitiendo disponer de los elementos valorativos necesarios para determinar, sí fuera el caso, futuras actuaciones.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-19 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 48'37'' - 3° 27'23''			 Plano Catastral: pol. 15 Parcelas 619 A 631		

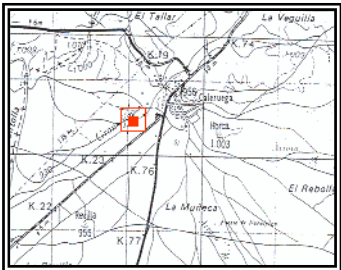
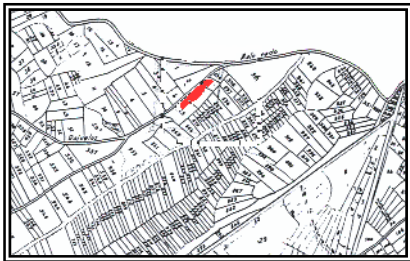
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		EL CORRALÓN		Nº ORDEN	25
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se idéntica por la presencia de restos cerámicos elaborados a mano y de industria lítica en sílex, así como de restos óseos de fauna, todo ello asociado a tres manchones de tamaños diversos e intensa coloración grisácea que están dispersos en un área relativamente extensa.					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos encaminados a obtener el conocimiento del potencial arqueológico del subsuelo de estas parcelas. Los sondeos deben actuar sobre una parte proporcionalmente representativa del área afectada, concentrándose la mayor parte de las catas en el espacio ocupado por los manchones, situados al N de las parcelas 204, 205 y 206 (pol.20), en el límite entre las parcelas 307 y 308, así como en el cuadrante nororiental de esta última (pol.23). La zona de dispersión de las evidencias afecta al espacio comprendido entre los manchones y el cauce del río, espacio que también debe ser sondeado para poder lograr una delimitación espacial del yacimiento. Esta intervención permitirá evaluar las características del yacimiento posibilitando la correcta toma de decisiones de cara a planteamientos y actuaciones ulteriores.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-04 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, n° 347 Coordenadas. 41° 47'50'' -3° 28'44''			 Plano Catastral. : pols. 20 y 23 Pol.20: parcelas de 204 a 206 Pol. 23. parcelas 304 a 311		

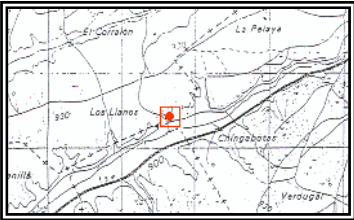
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		LA COMPORTA		Nº ORDEN	26
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	PREHISTORIA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica a partir del hallazgo de un reducido lote de cerámicas elaboradas a mano y de varios restos de talla de sílex concentrados en un área de dispersión de reducidas dimensiones.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos de tamaño proporcional al área que vaya a verse afectada como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación. Estos sondeos deben concentrarse fundamentalmente en la zona central de mitad meridional de la parcela 96 b, disminuyendo su frecuencia hacia el oriente, hacia el límite de los términos municipales de Caleruega y Arauzo de Salce.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-14 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49' 15'' - 3° 26' 14''			 Plano Catastral: pol.13 Parcelas 96b		

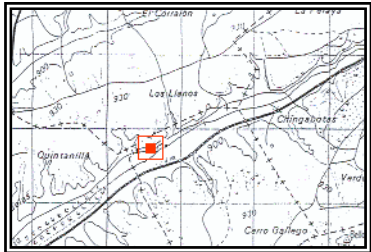
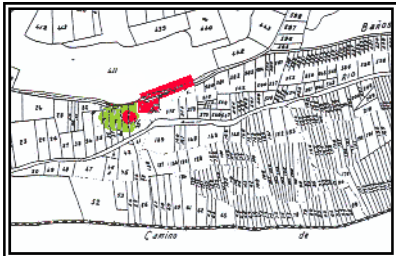
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		FUENTE MORALES I		Nº ORDEN	27
TIPO	LUGAR DE HABITACIÓN, INDETERMINADO		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	ÉPOCA ROMANA		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de restos constructivos (tégulas, teja curva y sillarejo de caliza) así como de varias producciones cerámicas entre las que destaca la romana (T.S.H, cerámica común romana y un <i>pondus</i>) asociado todo ello a un cambio en la coloración del terreno de reducidas dimensiones.					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos cuyos resultados permitan realizar una correcta valoración del potencial arqueológico del subsuelo de estas parcelas. El área a sondear debe significar una parte proporcionalmente representativa del yacimiento, abarcando el espacio que hay entre la mitad septentrional de las parcelas 863, 878 y 895 y el camino de Fuente Morales. Estos sondeos permitirán conocer las dimensiones espaciales de este yacimiento así como la potencialidad y calidad del mismo, elementos valorativos que determinarán, si fuera necesario, ulteriores planteamientos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-10 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'28'' -3° 29'36''			 Plano Parcelario: pol.29		

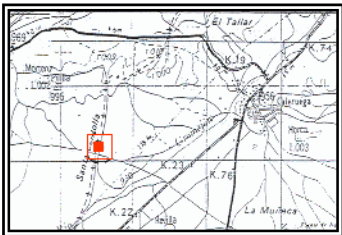
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		EL SESTIL		Nº ORDEN	28
TIPO	LUGAR DE HABITACIÓN, INDETERMINADO		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	EDAD MEDIA, altomedieval		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de restos constructivos (sillarejos de caliza y tejas curvas) y fragmentos cerámicos realizados a torno, ocupando una extensa área dentro de la cual se observan núcleos de concentración de dichas evidencias asociados a cambios en la coloración del terreno.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos encaminados a conocer el potencial arqueológico de estas parcelas. Debido a las grandes dimensiones de este yacimiento deben concentrarse los esfuerzos en las zonas donde se concentran mayor número de evidencias, sondeando un espacio mayor en las parcelas 635 y 636, al N del camino de Baños de Valdearados a Arauzo de Torre, y en la mitad septentrional de las parcelas comprendidas entre la 371 y 394, al S de dicho camino. El espacio intermedio que separa ambos núcleos parece corresponderse con una zona de dispersión, superficie en la que también se abrirán sondeos aunque con menor frecuencia que en los focos principales del yacimiento. La puesta en valor de los resultados obtenidos en esta intervención determinarán, si fuera necesario, ulteriores planteamientos de actuación.					
Otras protecciones	Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-06 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral				
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 47' 15'' - 3° 27' 43''			 Plano Catastral: pol. 21 Parcelas: 635, 636, 354 a 363, 371 a 395 y 410		

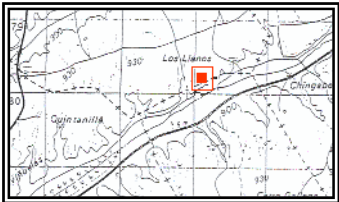
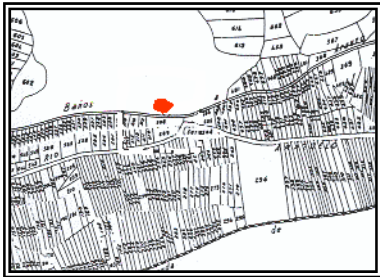
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		VALLEJO LA VENTA		Nº ORDEN	29
TIPO	LUGAR DE HABITACIÓN: indeterminado LUGAR DE TRANSF. DE MATERIAS PRIMAS		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	BAJOMEDIEVAL-CONTEMP.		ESTADO ACTUAL		Ruinas/Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS El yacimiento se idéntica a partir de una serie de restos arquitectónicos parcialmente conservados situados a ambos lados del camino de Baños a Arauzo de Torre, distinguiendo entre ellos una estructura de planta rectangular, de 20 por 10m, reducida a cimientos, así como lienzos de muros, uno de ellos cortado por el camino, y la entrada a varias bodegas. En la zona suroeste del yacimiento se observa un manchón grisáceo que contrasta con la coloración propia del terreno y que contiene abundantes restos constructivos y numerosas cerámicas a torno. Estos hallazgos continúan detectándose, aunque en menor cantidad, en un área de dispersión relativamente extensa al oeste del manchón.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B/C			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA En la zona de contacto entre el extremo suroriental de la parcela 411 y las parcelas 475 a 478, debe efectuarse una excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos, con especial incidencia en aquellos puntos donde se aprecie la presencia de restos constructivos, adaptándose las proporciones de éstos a las dimensiones de dichas evidencias, para tratar de obtener la información necesaria que permita analizar y valorar la calidad histórica de estos restos, y plantear, si fuera necesario, una intervención posterior encaminada a una excavación en extensión. En la zona suroeste del yacimiento, se realizará un seguimiento y control de las obras que vayan a afectar el subsuelo de las parcelas 30 a 40, con el fin de determinar la presencia de restos arqueológicos relacionados con el núcleo principal del yacimiento, así como la calidad de los mismos, como paso previo si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-33 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 46'54'' - 3° 28'26''			 Plano Catastral: pols. 21 y 22 Parcelas pol. 21.: 32, 34 a 40, 576 a 578 y 811 Parcela pol. 22: 411		

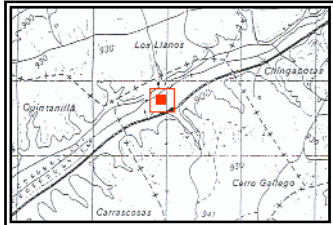
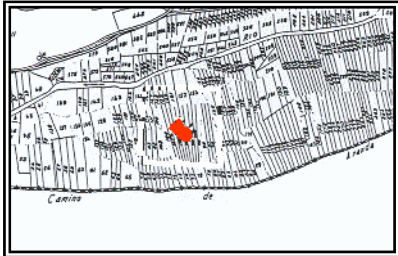
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		CAÑADA REAL		Nº ORDEN	30
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Ruinas/Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Pública	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se corresponde con una pequeña estructura de planta paracircular de fábrica de sillarejo calizo, reducida a cimientos, en cuyo entorno inmediato se localizan abundantes tejas curvas y fragmentos cerámicos a torno. Este yacimiento destaca por estar situado junto a la Cañada Real.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante dos sondeos estratigráficos, uno dentro de la construcción que abarque al menos el 50 % del espacio interior de la estructura, y otro al exterior, en forma de zanja perimetral, realizando un adecuado registro documental, gráfico y escrito, de las evidencias que se conserven de esta construcción. La puesta en valor de este yacimiento tras la realización de los sondeos, condicionará la posibilidad de efectuar ulteriores planteamientos y proyectos de actuación encaminados a una excavación íntegra de esta construcción.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-02 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49' 18''-3° 30' 41''			 Plano Catastral: pol. 29. Cañada		

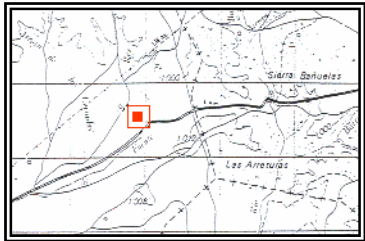
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		LOS LLANOS		Nº ORDEN	31
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL	Ruinas/Subsuelo	
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la existencia en este enclave de una estructura arrasada, de planta circular, de 8/10 m de diámetro, actualmente identificable a partir de un amontonamiento en su superficie de tierra y piedras. En su entorno inmediato abundan los restos constructivos, fundamentalmente teja curva y pequeños sillarejos calizos.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B/C			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Tras el desescombro y limpieza de los derrumbes acumulados en el interior de esta construcción se debe efectuar una excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos que abarquen un mínimo del 50% del espacio interior de esta estructura, realizando un adecuado registro documental, gráfico y escrito, de las evidencias que se conserven de esta construcción. Al exterior y al N de la estructura, y en un radio aproximado de 40 m, se deberá realizar un seguimiento de aquellas obras que impliquen remoción de tierras, con el fin de documentar aquellos vestigios que pudieran estar vinculados a este yacimiento. La puesta en valor de este yacimiento tras la realización de los sondeos, condicionará la posibilidad de efectuar ulteriores planteamientos y proyectos de actuación encaminados a una excavación íntegra de esta construcción.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-23 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 47'8'' - 3° 28'7''			 Plano Catastral: pol.21 Parcela pol. 21.: 612		

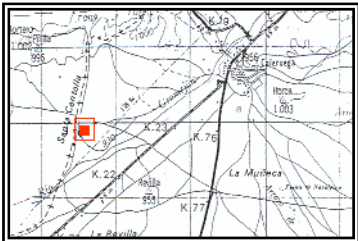
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		LA VENTA		Nº ORDEN	32
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica por la presencia de restos constructivos (teja curva y pequeños bloques calizos) y de fragmentos de cerámica realizada a torno, todo ello asociado a un cambio en la coloración del terreno.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona B			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos cuya frecuencia y dimensiones serán proporcionales al área que vaya a verse afectada por las obras. Éstos estarán repartidos aleatoriamente por toda superficie del manchón, localizado en la zona central de las parcelas 100 a 107, y su apertura contribuirá a delimitar espacialmente este yacimiento así como a obtener una valoración del potencial arqueológico contenido en el subsuelo de éstas. Esta actuación proporcionará los elementos valorativos necesarios para, si fuera oportuno, plantear ulteriores proyectos de actuación.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-21 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 46'57'' - 3° 28'13''			 Plano Catastral: pol.21 Parcelas : 100 a 107		

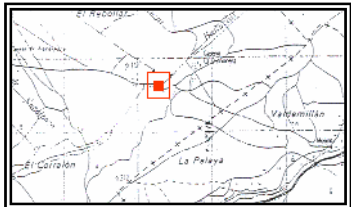
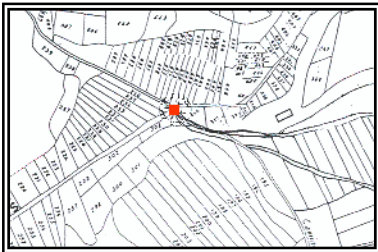
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		LOS JABALINES		Nº ORDEN	33
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica en la superficie del terreno a partir de la presencia de abundantes restos constructivos (tejas curvas -algunas presentan digitaciones y sellos- y sillarejos calizos) así como algunos fragmentos cerámicos realizados a torno, todo ello coincidiendo con un área donde el terreno presenta una coloración grisácea que contrasta con la tonalidad propia de los suelos inmediatos.					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Excavación arqueológica mediante sondeos estratigráficos cuya frecuencia y dimensiones logren sondear un espacio lo suficientemente representativo del área afectada por el yacimiento, con el fin de determinar el potencial arqueológico del subsuelo y la calidad histórica de las evidencias en él contenidas, como paso previo, si fuera necesario, para ulteriores planteamientos y proyectos de actuación. Los sondeos se centrarán en la zona central de la parcela 100, disminuyendo su frecuencia numérica al N, S y E de la finca.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-22 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 51'7'' - 3° 26'49''			 Plano Catastral: pol. 9 Parcela 100		

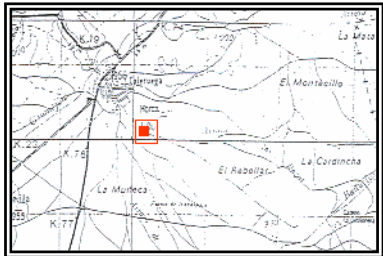
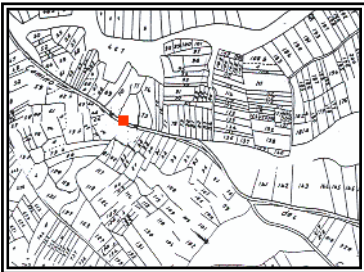
FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		SANTA CENTOLA III		Nº ORDEN	34
TIPO	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR		SUBTIPO		
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Subsuelo
			PROPIEDAD ACTUAL	Privada	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica en la superficie del terreno a partir de la presencia de restos constructivos (sillarejos calizos), escorias así como un pequeño lote cerámico realizado a torno, todo ello coincidiendo con una reducida área donde el terreno presenta un manchón circular de coloración grisácea y textura suelta.					
GRADO DE PROTECCIÓN			Zona B		
TIPO DE PROTECCIÓN			Suelo Rústico de Protección Cultural		
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
La pequeña área afectada por el yacimiento, situado en la zona central de la parcela 47, recomienda una intervención arqueológica mediante sondeos estratigráficos que implique la excavación de al menos el 50% de su superficie, a fin de determinar el potencial arqueológico contenido en el subsuelo de esta finca. La puesta en valor de los resultados obtenidos, convenientemente documentados de forma escrita y gráfica, determinará, si fuera necesario, la excavación en extensión de este manchón.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-31 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'8'' - 3° 30'41''			 Plano Catastral: pol. 28 Parcela 47		

FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		PUENTE DE LA QUIÑONERA		Nº ORDEN	35
TIPO	OBRA PÚBLICA		SUBTIPO		PUENTE
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Cimientos
			PROPIEDAD ACTUAL	Pública	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se identifica con una estructura arquitectónica, un viaducto de fábrica antigua sobre la que apoya el actual puente. La base de la estructura cuenta con un par de hiladas de distinta factura que las que conforman el grueso de la obra, con sillares de caliza perfectamente escuadrados y de mayores dimensiones que los de la construcción actual.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona A			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Como paso previo a actuaciones encaminadas a su consolidación y rehabilitación, será necesario llevar a cabo un análisis, documentación e interpretación de los restos emergentes, con amplia documentación narrativa de las evidencias conservadas, y con una detallada documentación planimétrica tanto de la planta como de los alzados de esta estructura, con especial atención a los elementos que conforman la base de esta estructura.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-26 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 48'29'' - 3° 27'15''			 Plano Parcelario: pol. 17		

FICHA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DENOMINACIÓN		MAJUELO CONCEJO		Nº ORDEN	36
TIPO	LUGAR DE TRANSF. DE MATERIAS PRIMAS		SUBTIPO		Horno ¿tejera?
CRONOLOGÍA	HISTÓRICO INDETERMINADO		ESTADO ACTUAL		Ruinas
			PROPIEDAD ACTUAL	Desconocida	
EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS					
El yacimiento se corresponde con una construcción interpretada como un horno, consiste en una cámara de combustión de planta originalmente pararectangular o cuadrada, de unos 2 m de lado, destruida en su entrada, con cubierta abovedada y un robusto pilar de barro/adobe localizado en el centro de la cámara que sujeta la parte superior del horno.					
GRADO DE PROTECCIÓN		Zona A/C			
TIPO DE PROTECCIÓN		Suelo Rústico de Protección Cultural			
ACTUACIÓN RECOMENDADA					
Cualquier acción que pudiera afectar a este elemento debe contar previamente con un análisis, una amplia documentación gráfica y una interpretación de los restos conservados, limpiándose el interior de la cámara a fin de recuperar la máxima información posible que facilite la comprensión de esta construcción. Por otra parte, toda remoción de tierras que pudiera afectar a la mitad meridional de la parcela 72, debe contar con un seguimiento arqueológico con el fin de determinar la presencia de restos relacionados con este elemento.					
Otras protecciones		Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León 09-064-0001-24 Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, 2000: Protección Integral			
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA					
 Plano M.T.N. Peñaranda de Duero, nº 347 Coordenadas. 41° 49'16'' - 3° 28'51''			 Plano Catastral: pol. 14 Cortado entre la parcela 72 y la carretera		

BIBLIOGRAFÍA

V. BIBLIOGRAFÍA:

- ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A., *Comunicaciones de época romana en la provincia de Burgos*. Burgos, 1975
- ÁLAMO, J. del, *Colección Diplomática de San Salvador de Oña*, 1950
- ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Valladolid, 1996
- ANAIZ IRIARTE, C. "Espiritualidad de Santo Domingo. Experiencia de vida ente Caleruega y Osma" en *Santo Domingo de Caleruega. Contexto eclesial religioso. IV Jornadas de Estudios Medievales*, Salamanca, 1995, pp. 13-64.
- ANDRÉS ORDAX, S., "Arte Románico" y "Arte Gótico" en *Historia de Burgos II. Edad Media (2)*, Burgos, 1987, 27-82 y 83-170.
- ARGENTE OLIVER, J.L., *La villa tardorromana de Baños de Valdearados (Burgos)*. Madrid, 1979.
- BANGO TORVISO, I., "El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española" en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, T. IV, 1992, 93-132.
- BARAJA, E – PASCUAL, H: *Estudio e Investigación*. Nº 12, Aranda de Duero, 1997. pgs. 27 a 50
- BARANDIARAN I., *Prehistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, 1988.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857.
- CADIÑANOS BARDECI, I., *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, 1987.
- CADIÑANOS BARDECI, I., "Arquitectura defensiva medieval en la Ribera del Duero" en *Arte Antiguo y Medieval en al Ribera del Duero, Biblioteca, 16*, Aranda de Duero, 2001, pp. 141-157
- CALLAHAN, W. J., *Iglesia, poder y sociedad*, Madrid, 1989.
- CAMPDERA GUTIÉRREZ, B., "Arte y arquitectura en Santo Tomás de Ávila" en *Monjes y Monasterios españoles*, Madrid, 1995, 135-160
- CARRO, V. D., *Caleruega, Cuna de Santo Domingo de Guzmán, Cuaderno nº 1*, Madrid, 1952
- CARRO, V. D., *Caleruega, Cuna de Santo Domingo de Guzmán, Cuaderno nº 3*, Madrid, 1958
- CARRO, V. D., *Caleruega, orígenes y monumentos. Cuna de Santo Domingo. Álbumes dominicanos, nº 2*, Madrid, 1967
- CARRO, V. D., *Domingo de Guzmán. Historia documentada*, Guadalajara, 1973
- CASTILLO, H. del, *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su orden de Predicadores*, Madrid, 1584
- CUADRADO TAPIA, R., *Caleruega y los lugares de España en los que vivió Santo Domingo. Guía turística dominicana para visitar los lugares de Santo Domingo de Caleruega en España*, Burgos, 1997
- DELIBES DE CASTRO, G., *Dólmenes de La Lora, Burgos*, Burgos, 1993.

- ELLIOT, J. H., *La España Imperial 1549-1716*, Barcelona, 1970.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, J., "La obra arquitectónica de Juan Bautista Lázaro" en *Academia*, nº 74, 1992, 445-453
- GARCÍA ORO, J., "La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI" en *Historia de la Iglesia en España* (Dir. por R. García Villaoslada). B.A.C. Maior nº 16-22, 5 vols, 7 tomos, Vol. III, T. I, Madrid, 1979-1982, 211-349
- GÓMEZ GARCÍA, V. T., "Caleruega en la documentación primitiva dominicana" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994, pp. 149-171
- GONZÁLEZ, C., *Real Monasterio de Caleruega*, Salamanca, 1993
- GONZÁLEZ, C., "Señorío de Caleruega" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994, pp. 229-274
- IGLESIA BERZOSA, J., "Importancia del vino en el desarrollo económico de villa y tierra de Aranda (S. XVI). Estudio de las bodegas" en *Biblioteca* 18, Aranda de Duero, 2003, 75-116.
- ITURGAIZ CIRIZ, D., *Caleruega. Primer lugar dominicano*, Burgos, 1989
- KAMEN, H., *La Inquisición española*, Barcelona, 1992
- LOPERRAEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del Obispado de Osma (Con el catálogo de sus Prelados)*, Ed. Facsímil, Madrid, 1978, 3 vols.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Burgos, Ed. Facsímil, Valladolid, 1984
- MARTÍNEZ, E., *Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega*, Vergara, 1931
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, León, 1981
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*, Valladolid, 1987
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Orígenes familiares de Santo Domingo, los linajes de Aza y Guzmán" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994, pp. 173-228)
- MARTÍNEZ LLORENTE, F., "Poder político y repoblación en la Castilla del Duero medieval: alfores y tenencias (siglos X-XIII)" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994, pp. 81-124
- MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Inquisición y Contrarreforma" en *Los inquisidores*, Vitoria, 1993, 103-155
- MERINO GAYUBAS, C., *Genealogía del solar de Guzmán*, Burgos, 2001.
- MERINO GAYUBAS, C., *Arauzo de Torre, pueblo distinguido*. Burgos, 2003
- MORAL GARCÍA, J., "La crisis demográfica de 1804 en Aranda de Duero" en *Biblioteca* 2, Aranda de Duero, 1987, 31-37.
- MOXO, S. de, *Repoblación y sociedad en la España Cristiana Medieval*, Madrid, 1979.
- NUÑO GONZÁLEZ, J., "La Ribera del Duero burgalesa entre los siglos XIII y XIV" en *Arte Medieval en al Ribera del Duero, Biblioteca*, 17, Aranda de Duero, 2002, pp. 9-41.

- NUÑO GONZÁLEZ, J., "Aranda y sus tierras en el siglo XVI: ambiente histórico en un tiempo de grandes empresas" en *Biblioteca*, 18, Aranda de Duero, 2003, 9-35.
- ONTORIA, J.C., "La morada de Baco" reportaje en *Diario de Burgos*, 20 de febrero del 2000
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J., *La Bureba. Estudio geográfico*, Valladolid, 1966.
- PALACIOS MADRID, F., "El convento de San Pedro de Gumiel, Panteón de los Guzmanes" en *B.I.F.G.*, nº 119, 1952, 179-185
- PALOL, PEDRO DE, *Studia varia chuniensia*, Burgos, 1959
- PALOMERO, F., *Rutas del Románico burgalés (I)*, Burgos, 1991
- PALOMERO, F. e ILARDIA, M., *El arte románico burgalés, Un lenguaje plástico medieval actual*, León, 1995
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, 1996
- PELÁEZ, A., *Cuna y Abolengo de Santo Domingo de Guzmán*, Madrid, 1917
- PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*, Madrid, 1974
- PORTILLO CAPILLA, T., "Identidad hispana de Santo Domingo de Guzmán" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994, pp. 127-148
- RIU, M., *Necrópolis i sepultures medievals de Catalunya*. Acta/Medievalia. Annex.1. Universitat de Barcelona, 1982.
- ROBLES SIERRA, A., "El P. Baltasar de Quintana y su información sobre Caleruega" en *Santo Domingo de Caleruega. Contexto cultural. III Jornadas de Estudios Medievales*, Salamanca, 1995, pp. 361-379.
- SAMANIEGO BONEU, M., "Burgos en la etapa isabelina y en el sexenio revolucionario: 1834-1867" en *Historia de Burgos IV. Edad Contemporánea (I)*, Burgos, 2001, 131-231
- SÁNCHEZ RIVERA, J. I., "La Arquitectura mendicante en la Ribera burgalesa" en *Arte Medieval en al Ribera del Duero, Biblioteca*, 17, Aranda de Duero, 2002, pp. 91-128
- SEPÚLVEDA, J. de, "Historia de varios sucesos y de las cosas notables que han acaecido en España y otros reinos desde el año de 1584 hasta el de 1603" en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, T. IV, Madrid, 1924
- SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid, 1925
- SERRANO, L., *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Madrid, 1935
- VIVANCOS GÓMEZ, M., *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos(954-1254)*. Studia Silensia Vol.18, Burgos, 1988
- VIVANCOS GÓMEZ, M., *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (1255-1300)* Fuentes medievales Castellano-Leonesas, Vol.50, Burgos 1994
- VV. AA., *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, B.A.C., Madrid, 1987
- VV. AA., *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221. Jornada de Estudios Medievales*, Salamanca, 1994

VV. AA., *Santo Domingo de Caleruega. Contexto cultural. III Jornadas de Estudios Medievales*, Salamanca, 1995

VV. AA., *Santo Domingo de Caleruega. Contexto eclesial religioso. IV Jornadas de Estudios Medievales*, Salamanca, 1996

VV. AA., *Arte Antiguo y Medieval en al Ribera del Duero, Biblioteca*, 16, Aranda de Duero, 2001

VV. AA., *Arte Medieval en la Ribera del Duero, Biblioteca*, 17, Aranda de Duero, 2002

VV. AA., *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos*, Vol. IV, Aguilar de Campoo, 2002.